

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, Sede Ecuador

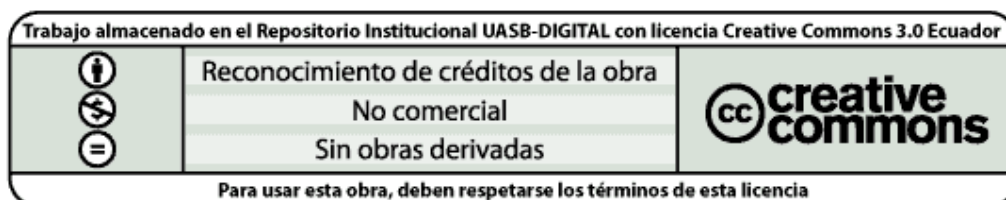
Área de Gestión

Programa de Maestría en Finanzas y Gestión de Riesgos

“Gestión de Riesgo Operativo en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda Diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.”

Gabriela Cecilia Sulca Córdova

2014



Yo, Gabriela Cecilia Sulca Córdova, autora de la tesis intitulada “Gestión de Riesgo Operativo en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda Diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del Título de Magíster en Finanzas y Gestión de Riesgos en la Universidad Andina simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar o publicar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial, en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación, de parte de terceros respecto de los derechos de autora de la obra antes referida, yo asumiré toda la responsabilidad ante terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en forma impreso digital o electrónico.

31 de Marzo de 2014

.....
Gabriela Cecilia Sulca Córdova

UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR, Sede Ecuador

Área de Gestión

Programa de Maestría en Finanzas y Gestión de Riesgos

“Gestión de Riesgo Operativo en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda Diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.”

Gabriela Cecilia Sulca Córdova

2014

Iván Velástegui

Quito

ABSTRACT

Dentro de la evolución de la Administración de los Riesgos, se ha venido generando en los últimos años, la necesidad de que las entidades bancarias implementen un sistema que les permita desarrollar diferentes medidas y recomendaciones internacionales creadas desde hace algunos años, con el objeto de impedir el lavado de activos.

Desde la perspectiva de la evolución de los riesgos, el riesgo de tratar con delinquentes es un riesgo inaceptable, para cualquier institución del sistema financiero, esto ha motivado que las instituciones financieras participen proactivamente en contra de los intereses de aquellos que, de una u otra forma, pretendan o quieran aprovechar el sistema financiero para camuflar el fruto de sus actividades ilegales o incluso para promoverlas.

En general los riesgos a los que están expuestas las Instituciones Financieras, se diferencian entre sí, dependiendo de la solución que se decida adoptar, en los riesgos financieros la solución puede determinar que estos sean absorbidos, mitigados, cubiertos con recursos propios o transferidos; en el riesgo de lavado de activos por el contrario la solución se encamina a prevenir y controlar, esto debido a que los mismos mantienen consigo riesgos asociados, los cuales desde el punto de vista de severidad y frecuencia, exponen todos los días a las Instituciones Financieras a un resultado económico negativo y catastrófico.

Por lo expuesto, el Diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, permitirá al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, gestionar la dificultad de identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear el riesgo de lavado de activos, con el fin de minimizarlo, pero nunca erradicarlo, pues no se podrá evitar que el sistema financiero sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos de procedencia delictiva.

AGRADECIMIENTO

A mi familia por su apoyo incondicional, al Banco Ecuatoriano de la Vivienda por la apertura y facilidades brindadas para mi capacitación así como para el desarrollo del presente trabajo; al Eco. Iván Velastegui por la guía y aportes significativos para el desarrollo del presente documento.

TABLA DE CONTENIDOS

CAPITULO I	10
INTRODUCCION	10
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	10
1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
1.3 PREGUNTA CENTRAL	14
1.4 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.5 HIPÓTESIS.....	15
CAPITULO II	16
EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y MARCO NORMATIVO	16
2.1 CONCEPTO DE LAVADO DE ACTIVOS.....	16
2.1.1 <i>Etapas del Lavado de Activos</i>	17
2.2 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES QUE COMBATEN EL LAVADO DE ACTIVOS	18
2.2.1 <i>Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI</i>	19
2.2.2 <i>Grupos de Acción Financiera Regionales</i>	20
2.2.3 <i>Otras Organizaciones Internacionales</i>	21
2.2.4 <i>Organismos Nacionales de Supervisión y Control del Sistema de Prevención del Delito el Lavado de Activos</i>	22
2.3 MARCO REGULATORIO ADOPTADO POR EL ECUADOR.....	25
2.3.1 <i>Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos</i>	25
2.3.2 <i>Ley General de Instituciones del Sistema Financiero</i>	26
2.3.3 <i>Resolución No. JB-2010-2146, “Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Instituciones del Sistema Financiero”</i>	27
CAPITULO III	28
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	28
3.1 PERFIL INSTITUCIONAL	28
3.2 GIRO Y OBJETO DEL NEGOCIO	28
3.3 ACCIONISTAS, PROPIETARIOS	29
3.4 ZONA DE INTERVENCIÓN	29
3.5 MISIÓN, VISIÓN, VALORES INSTITUCIONALES	29
3.6 GESTIÓN POR PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	30
3.6.1 <i>Gestión por Procesos</i>	30
3.6.2 <i>Inventario de Procesos</i>	31
3.6.3 <i>Estructura Organizacional</i>	32
3.7 GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO	33
3.8 PRODUCTOS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN	33
3.8.1 <i>Productos de Captación</i>	34
3.8.2 <i>Productos de Colocación</i>	35
3.9 FINANZAS Y GESTIÓN DE RIESGOS	36
3.9.1 <i>Estado de Situación Financiera</i>	36
3.9.2 <i>Estado de Pérdidas y Ganancias</i>	37
3.9.3 <i>Evolución y Estructura del Patrimonio</i>	37
3.9.4 <i>Calificación de Riesgo</i>	38
CAPITULO IV	39
ANÁLISIS METODOLÓGICO PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS PARA EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	39
4.1 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	39
4.2 REQUERIMIENTOS NORMATIVOS.....	40

4.3	MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS PARA EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	40
4.3.1	<i>Objetivo</i>	40
4.3.2	<i>Alcance</i>	41
4.3.3	<i>Proceso de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos</i>	41
4.3.3.1	Establecer el contexto.....	42
4.3.3.2	Identificar el Riesgo	42
4.3.3.3	Análisis y Evaluación del Riesgo	43
4.3.3.4	Tratar el riesgo.....	43
4.3.3.5	Monitoreo y Revisión	43
4.3.3.6	Controles	44
4.3.3.7	Comunicar y Consultar	45
4.3.3.8	Reportar.....	46
4.3.3.9	Integración a los procesos Institucionales.....	46
4.3.3.10	Recursos	47
4.4	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	47
4.4.1	<i>Organización de la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos</i>	47
4.4.1.1	Estructuras de responsabilidad	47
4.4.1.2	Roles y Responsabilidades	48
4.5	VINCULACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGO OPERATIVO CON EL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.....	50
4.5.1	<i>Políticas específicas de vinculación de la Gestión de Riesgo Operativo con el Modelo de Gestión de Riesgo de Prevención de Lavado de Activos</i>	52
CAPITULO V.....		53
DISEÑO DEL MODELO DE GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS PARA EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A PARTIR DEL ANALISIS DE LA DATA INSTITUCIONAL		53
5.1	ANÁLISIS DE LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL	53
5.2	MATRIZ DE RIESGO DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	54
5.2.1	<i>Metodología</i>	54
5.2.2	<i>Identificación</i>	55
5.2.2.1	Factores de Riesgo Cliente	61
5.2.2.2	Factores de Riesgo Productos.....	74
5.2.2.3	Factores de Riesgo Jurisdicción.....	78
5.2.2.4	Factor Canales de Distribución.....	85
5.2.2.5	Perfil transaccional	88
5.2.3	<i>Medición</i>	94
5.2.3.1	Mapa de Riesgo por cliente y transacción	94
5.2.3.2	Perfil de Riesgo	95
5.2.3.3	Riesgo inherente	95
5.2.4	<i>Control y monitoreo</i>	95
5.2.4.1	Mitigación	95
5.2.4.2	Riesgo residual	96
CAPITULO VI		98
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		98
6.1	CONCLUSIONES	98
6.2	RECOMENDACIONES	100

INDICE DE CUADROS Y GRAFICOS

I. CUADROS

Cuadro No. 1	Giro y Objeto Negocio BEV.....	28
Cuadro No. 2	Accionistas BEV.....	29
Cuadro No. 3	Zona de Cobertura.....	29
Cuadro No. 4	Inventario de Procesos.....	31
Cuadro No. 5	BEV – Estructura Ocupacional.....	33
Cuadro No. 6	Modelo de Negocio Productos de Capacitación y Colocación.....	34
Cuadro No. 7	Productos de Captación.....	34
Cuadro No. 8	Productos de Colocación.....	35
Cuadro No. 9	Calificación Global de Riesgo.....	38
Cuadro No. 10	Acronismos.....	40
Cuadro No. 11	Roles y Responsabilidades Modelo de Gestión de Riesgo y Lavado de Activos BEV por Responsables.....	48
Cuadro No. 12	Roles y Responsabilidades Modelo de Gestión de Riesgo Lavado de Activos BEV por Actividad.....	50
Cuadro No. 13	Factores de Riesgo.....	56
Cuadro No. 14	Variables Existentes en la Base de Datos Institucional.....	56
Cuadro No. 15	Variables a utilizarse en el Modelo de Gestión de Riesgo.....	58
Cuadro No. 16	Calificación de Sub-criterios de Riesgo.....	58
Cuadro No. 17	Clientes Personas Naturales.....	59
Cuadro No. 18	Segmento de Clientes BEV.....	59
Cuadro No. 19	Ponderación de Factores de Riesgo.....	60
Cuadro No. 20	Riesgos Asociados a Lavado de Activos.....	61
Cuadro No. 21	Variables de Factor de Riesgo – Cliente persona natural.....	62
Cuadro No. 22	Variables de Factor de Riesgo – Cliente persona jurídica.....	62
Cuadro No. 23	Actividades Económicas y No Económicas.....	63
Cuadro No. 24	Información Variable Edad – Personas Naturales.....	64
Cuadro No. 25	Información Variable Años de Relación Comercial – Persona Natural.....	65
Cuadro No. 26	Información Variable Años de Relación Comercial – Persona Jurídica.....	65
Cuadro No. 27	Actividades Financiera y No Financieras de Alto Riesgo.....	67
Cuadro No. 28	Sub-segmentación Actividades Económicas.....	68
Cuadro No. 29	Calificación Sub – criterios Actividades Económicas.....	69
Cuadro No. 30	Extracto de Calificación de Sub-criterios – Actividades Económicas.....	69
Cuadro No. 31	Resumen Información Demográfica – Detenidos y Procesados en Casos de Lavado de Activos Argentina, Bolivia, Colombia y Ecuador.....	72
Cuadro No. 32	Calificación Sub-criterios de Riesgo EDAD.....	72
Cuadro No. 33	Información Base de Datos Institucional – Variables Años de Relación Comercial Personas Naturales.....	73
Cuadro No. 34	Información Base de Datos Institucional – Variables Años de Relación Comercial Personas Jurídicas.....	73

Cuadro No. 35	Calificación Sub-criterios de Riesgo AÑOS DE RELACIÓN COMERCIAL....	73
Cuadro No. 36	Calificación Sub-criterios de Patrimonio.....	74
Cuadro No. 37	Líneas de captación período 2011 -2013.....	75
Cuadro No. 38	Líneas de captación período 2011 – 2013.....	75
Cuadro No. 39	Líneas de colocación cartera de créditos período 2011 – 2013.....	76
Cuadro No. 40	Ponderación Factor de Riesgo Producto Cliente Persona Natural y Jurídica.....	77
Cuadro No. 41	Calificación Sub-criterio de Riesgo Producto.....	78
Cuadro No. 42	Ponderación de Factores de Riesgo Jurisdicción.....	79
Cuadro No. 43	Listado de Países no Cooperantes y Regímenes Fiscales Preferentes.....	80
Cuadro No. 44	Calificación Sub-criterios de Riesgo PAÍS ORÍGEN DE FONDOS.....	82
Cuadro No. 45	Extracto de Calificación de Sub-criterios – País Origen de Fondos.....	82
Cuadro No. 46	Detalle de Provincias del Ecuador.....	83
Cuadro No. 47	Calificación Sub-criterios de Riesgo PROVINCIA.....	84
Cuadro No. 48	Calificación Sub-criterios de Riesgo Canales de Distribución.....	86
Cuadro No. 49	Calificación Sub-criterios de Riesgo AGENCIAS.....	87
Cuadro No. 50	Calificación Sub-criterios de Riesgo Ciudad – Oficina.....	87
Cuadro No. 51	Número Promedio de Operaciones y/o transacciones mensuales procesadas	89
Cuadro No. 52	Segmentación Transaccional Prevención Lavado de Activos.....	90
Cuadro No. 53	Variables Transaccionales.....	91
Cuadro No. 54	Sub-variables: Tipo de Transacción.....	92
Cuadro No. 55	Sub-variables: Oficina Origen.....	92
Cuadro No. 56	Variables: Monto Transaccional.....	93
Cuadro No. 57	Nivel de Riesgo.....	94
Cuadro No. 58	Mapa de Riesgos.....	94
Cuadro No. 59	Perfiles de Riesgos.....	95
Cuadro No. 60	Mitigación de Riesgo Inherente.....	95
Cuadro No. 61	Mapa de Riesgos – Aplicación Medidas de Mitigación.....	96
Cuadro No. 62	Perfiles de Riesgos – Aplicación Medidas de Mitigación.....	96

II. GRAFICOS

Gráfico No. 1	Proceso de Lavado de Activos.....	17
Gráfico No. 2	Organismos Internacionales que Combatían el Lavado de Activos.....	19
Gráfico No. 3	Mapa de Procesos (BEV).....	30
Gráfico No. 4	Banco Ecuatoriano de la Vivienda Estructura Orgánica Funcional.....	32
Gráfico No. 5	Obligaciones con el Público Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013 (En miles de dólares).....	35
Gráfico No. 6	Vista General de la Administración de Riesgos.....	41
Gráfico No. 7	Unidad de Cumplimiento Mapa de Procesos.....	46
Gráfico No. 8	Estructura Base de Datos Clientes BEV.....	53

Gráfico No. 9	Etapas para la construcción de la Matriz de Riesgo.....	55
Gráfico No. 10	Rutas de Narcotráfico Enlaces y Repercusiones.....	84
Gráfico No. 11	Número Promedio de Operaciones Mensuales Procesadas período 2011 / 2013	89

III. ANEXOS

Anexo No. 1	40 Recomendaciones del GAFI y 9 Recomendaciones Especiales.....	107
Anexo No. 2	Estado de Situación Financiera Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013	111
Anexo No. 3	Estado de Pérdidas y Ganancias Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013.....	112
Anexo No. 4	Evolución de Patrimonio Período: Diciembre 2011 – Diciembre 201.....	114
Anexo No. 5	Términos y Definiciones.....	115
Anexo No. 6	Requerimientos Normativos.....	118
Anexo No. 7	Tablas de Información Base de Datos Información Clientes Información Transaccional.....	122
Anexo No. 8	Calificación Sub-criterios de riesgos ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	128
Anexo No. 9	Países y Regímenes Fiscales Preferenciales R.O.285 29 de Febrero del 2008 – Servicio de Rentas Internas.....	134
Anexo No. 10	Países Origen de Fondos.....	137
Anexo No. 11	Modelo de Gestión de Riesgo Propuesto Modelación EXCEL.....	142

CAPITULO I

INTRODUCCION

1.1 Descripción del Problema

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda es una entidad financiera pública, cuyo objetivo primordial es apoyar la política de vivienda del Gobierno Nacional, buscando aumentar los estándares de vida de los sectores de bajos ingresos a través del fomento del crédito hipotecario.

Para cumplir con su finalidad, el instrumento financiero a utilizar, es el de operaciones de segundo piso, para de esta manera promover servicios financieros y aprovechar las economías de escala, a través de dos productos financieros que están acordes con la realidad social, política y económica del país; los cuales son:

- Redescuentos de Cartera Hipotecaria; y,
- Créditos para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social y medio.

De otra parte, la pretensión del BEV, es contar con una fuente de fondeo, que sea constante, la cual le permita cumplir con su finalidad que es solucionar el déficit habitacional de interés social y medio, a través de la concesión de créditos. Al hablar de una fuente de fondeo se hace referencia a la captación de recursos de terceros, entre ellos recursos del mismo estado, los que reciben un rendimiento adecuado y establecido de acuerdo a la legislación vigente. Las fuentes de fondeo utilizadas son las siguientes:

- Depósitos de ahorro
- Depósitos a plazo (Captación Recursos de la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad RILD – Banco Central del Ecuador)
- Fondos en Garantía. ¹

¹Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Productos y servicios*, Quito, 2013, en <http://www.bev.fin.ec>

De conformidad al modelo de negocio adoptado por el BEV, es imprescindible contar con criterios de administración integral de riesgos, que permitan a los administradores tener un campo de acción y los lineamientos para definir el perfil de riesgo Institucional y el de los clientes con los que opera.

Contexto en el cual, es imprescindible resaltar el hecho, que la gestión bancaria se ve expuesta a riesgos cada vez mayores, aparte de los tradicionales riesgos financieros, el riesgo operativo se define como la posibilidad de que se ocasionen pérdidas financieras por eventos derivados de fallas o insuficiencias en los procesos, personas, tecnología de información y por eventos externos, esta definición también engloba el riesgo legal, pero excluye los riesgos estratégico y de reputación. ²

Es importante que las instituciones financieras comprendan a qué se refiere el riesgo operativo para poder llevar a cabo una administración y un control efectivo de esta categoría de riesgo, también es importante que su definición abarque el amplio abanico de riesgos operativos a los que se enfrentan los bancos.

La administración de riesgos en el sector bancario debe ir más allá de cumplir unas normas y gestionar una dificultad, pues requiere adicionalmente la adopción de metodologías y herramientas que ayuden a identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear cada uno de los riesgos.

Haciendo un breve recuento histórico, recordemos como desde 1992, con la publicación del INFORME COSO, ya se indicaba que cada entidad financiera necesariamente dentro de su actividad normal se veía enfrentada a una variedad de riesgos, los cuales debían valorarse a través de la identificación y el análisis de riesgos relevantes para la consecución de los objetivos de la entidad.

² Resolución JB-2034-2005, Título X De la Gestión y Administración de Riesgos, Capítulo V de la Gestión de Riesgo Operativo, Artículo 3, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, Quito, 2005, p.225.

En 1996, se fijaron algunos principios generalmente aceptados (Generally Accepted Risk Principles GARP), a través de los cuales se indicaba la necesidad de evaluar todos los riesgos a los que una entidad financiera estaba expuesta y a su vez considerar sistemas que permitan cubrir dichos riesgos, determinando los siguientes riesgos: inherente, liquidez, crédito, mercado, tasa de interés, tipo de cambio, valuación, tesorería, etc.

En la década del 2000 se evolucionó, (Basilea II), de las técnicas de control interno a la determinación de pérdidas no esperadas, buscando una real protección para los depositantes ante escenarios de alto riesgo. En el año 2004, el Comité COSO publicó un nuevo marco de Gestión Integral de Riesgo COSO Enterprise Risk Management, como guía para la gestión de riesgo conformado por ocho componentes: ambiente de control, establecimiento de objetivos, identificación de eventos, evaluación de riesgo, respuesta al riesgo, actividades de control, información y comunicación; y, monitoreo.³

No ajenos a esta realidad, dentro de la evolución de la administración de los riesgos, se ha venido generando en los últimos años, la necesidad de que las entidades bancarias implementen un sistema que les permita desarrollar diferentes medidas y recomendaciones internacionales creadas desde hace algunos años, con el objeto de impedir el lavado de activos.

Desde la perspectiva de la evolución de los riesgos, el riesgo de tratar con delincuentes es un riesgo inaceptable, para cualquier institución del sistema financiero, esto ha motivado que las instituciones financieras participen proactivamente en contra de los intereses de aquellos que, de una u otra forma, pretendan o quieran aprovechar el sistema financiero para camuflar el fruto de sus actividades ilegales o incluso para promoverlas.

³ Chorafas Dimitris N., *Operational Risk Control with Basel II*, Elsevier Butterworth-Heinemann, Primera Edición, 2004. p.147

En general los riesgos a los que están expuestas las Instituciones Financieras, se diferencian entre sí, dependiendo de la solución que se decida adoptar, en los riesgos financieros la solución puede determinar que estos sean absorbidos, mitigados, cubiertos con recursos propios o transferidos; en el riesgo de lavado de activos por el contrario la solución se encamina a prevenir y controlar, esto debido a que los mismos mantienen consigo riesgos asociados, los cuales desde el punto de vista de severidad y frecuencia, exponen todos los días a las Instituciones Financieras a un resultado económico negativo y catastrófico.

Por lo expuesto, un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, permite gestionar la dificultad de identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear este riesgo, con el fin de minimizarlo, pero nunca erradicarlo, pues no se podrá evitar que el sistema financiero sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos de procedencia delictiva.

Contexto en el cual, la inexistencia de un enfoque sistémico de prevención y control, la falta de un marco teórico y metodológico para identificación, hallazgos y descripción de eventos de riesgo relacionados con lavado de activos y en general la carencia de un enfoque de riesgo para la prevención y control de lavado de activos en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, son eventos que relacionados unos con otros, ocasionan que no se gestionen este tipo de riesgo, exponiendo a la Entidad a pérdidas potenciales que afecten a sus resultados económicos, los mismos que por definición no se puedan trasladar a sus prestatarios ni ser absorbidos con el patrimonio de la Institución.

1.2 Justificación de la Investigación

El diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos permitirá al Banco Ecuatoriano de la Vivienda,

ejecutar gestiones de prevención y control, siguiendo las recomendaciones planteadas por diferentes organizaciones internacionales (GAFI, Comité de Basilea, ONU, OEA, etc.), evitando que la Institución sea utilizada, para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, dentro de un concepto de mejora continua encaminados a garantizar razonablemente la disminución de este riesgo en la Entidad.

La Entidad tiene la posibilidad de fortalecerse dentro de una cultura de gestión de riesgos, basándose en las mejores prácticas mundiales, teniendo en cuenta siempre, que uno de los riesgos de mayor impacto en una entidad bancaria, constituye el riesgo de lavado de activos, contexto en el cual justifica *el Diseño un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, como evento de gestión de riesgo de operativo del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.*

1.3 Pregunta Central

¿Cómo el diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, contribuye a la existencia de un enfoque sistémico de prevención y control, de un marco teórico y metodológico para identificación, hallazgos y descripción de eventos de riesgo relacionados con lavado de activos y en general cómo se gestiona un enfoque de riesgo para la prevención y control de lavado de activos en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda?

1.4 Objetivo general y objetivos específicos

Objetivo General

Diseñar un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, a través del análisis de la base de datos institucional de procesos y transacciones, sugiriendo herramientas que ayuden a identificar, evaluar, medir, mitigar y monitorear el riesgo de lavado de activos, con un enfoque sistémico de prevención y control, un marco teórico y

metodológico para identificación, hallazgos y descripción de eventos de riesgo, dando cumplimiento a lo establecido y normado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Objetivos Específicos

1. Realizar la descripción y análisis del Marco Normativo Nacional e Internacional en materia de Prevención de Lavado de Activos.
2. Desarrollar un diagnóstico situacional de la Institución.
3. Conocer los estándares internacionales y metodología utilizada, para delinear el alcance, estructura, etapas y elementos que debe tener un Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos.
4. Diseñar un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda a partir del análisis de la data institucional de procesos y transacciones.

1.5 Hipótesis

El diseño de un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos permitirá al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ejecutar gestiones de prevención y control, siguiendo las recomendaciones planteadas por diferentes organizaciones nacionales e internacionales, evitando que la Institución sea utilizada, para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, dentro de un concepto de mejora continua encaminados a garantizar razonablemente la disminución de este riesgo en la Entidad.

CAPITULO II

EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y MARCO NORMATIVO

2.1 Concepto de Lavado de Activos

El término “lavado de activos” se origina en los Estados Unidos de Norteamérica y se remonta a la época de la prohibición de venta de alcohol, por el año de 1920, con los famosos mafiosos Al Capone y Meyer Lanski.⁴ Capone y Lansky, en aquella época con visión “financista”, compraron una cadena de lavanderías automáticas, en la ciudad de Chicago y Nueva York respectivamente, para blanquear los fondos provenientes de la explotación de bares y casinos ilegales. Así colocaban los fondos ilegales dentro del circuito bancario norteamericano y diversificarlo, para que estos se integraran al circulante monetario y quedaran finalmente legitimados.

El lavado de dinero tiene un efecto devastador en el bienestar económico, político y social de un país, por cuanto distorsiona las decisiones comerciales, aumenta el riesgo de quiebra bancaria, vulnera el control de la política económica, debilita la reputación de una nación y expone a sus residentes a toda clase de actividades delictivas.

En contexto de lo expuesto se ha tomado como referente el concepto emitido por la Asociación de Especialistas Certificados Anti-Lavado de Dinero (ACAMS), organización internacional dedicada a la profesionalización de especialistas para prevenir el flagelo de lavado de activos, que define de la siguiente manera:

“Lavado de Activos es el proceso de ocultamiento de la existencia, fuente ilegal, o aplicación de ingresos derivados de una actividad delictiva y el consecuente ocultamiento de la fuente de ese ingreso para hacerla aparecer legítima”⁵

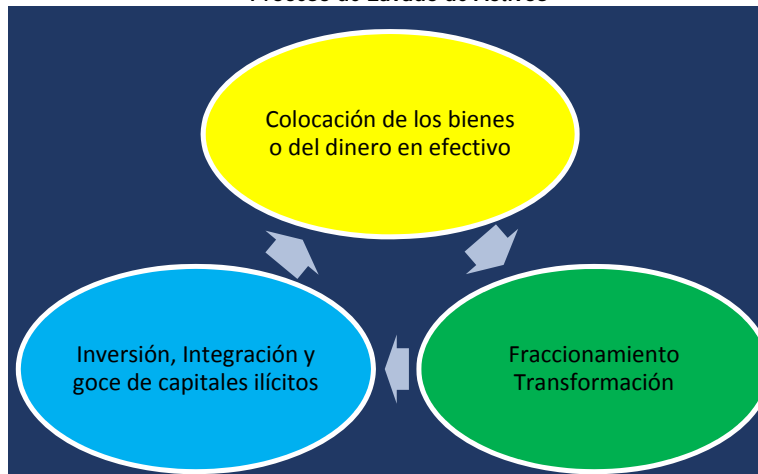
⁴ Agencia L'Express: *Revista Summa*. Edición 86, Colombia, 2003, p. 56

⁵ Arasco. C.A., Artículo *Prevención de Lavado de Activos, Narcotráfico y Financiamiento al Terrorismo* Año 2011, p. 1

2.1.1 Etapas del Lavado de Activos

El proceso de lavado de activos, de conformidad a lo determinado por la Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN, institución que promueva el combate del lavado de activos a nivel regional, presenta las siguientes fases o etapas⁶:

Gráfico No. 1
Proceso de Lavado de Activos



Fuente: Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN
Autor: Gabriela Sulca Córdova

Colocación de los bienes o del dinero en efectivo

Consiste en la recepción física de bienes de cualquier naturaleza o dinero, en desarrollo y como consecuencia de actividades ilícitas. La colocación inicial del dinero en el sistema económico y en especial en el financiero, suele ser el paso más difícil en el proceso de lavado de dinero. Los delincuentes reciben grandes cantidades de efectivo de los cuales deben desprenderse rápidamente para evitar la acción de las autoridades incorporando el dinero de alguna forma al sistema financiero o a los distintos sectores económicos.

Fraccionamiento o transformación

La transformación, estratificación o colocación del dinero sucio, consiste en la inmersión de los fondos (dinero físico) o bienes, en la economía legal o en una

⁶ Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN., *Comunidad Virtual COPLAF*, 2013, en <http://www.felaban.com/coplaf>

institución financiera, seguida de sucesivas operaciones (nacionales o internacionales), para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o para mezclarlos con dinero de origen legal, con el fin de disimular su origen.

El dinero o los bienes colocados en la economía legal serán movilizados múltiples veces, en gran cantidad de operaciones. La finalidad de este movimiento de fondos es crear una serie de estratos que compliquen la tarea de determinar la manera en que los fondos ingresaron a la economía legal o la forma en que se dispuso de ellos.

Inversión, integración o goce de los capitales ilícitos.

Es la finalización del proceso, en este paso el dinero lavado regresa a la economía o al sistema financiero disfrazado ahora como "dinero legítimo", bien sea mediante transacciones de importación y exportación, ficticias o de valor exagerado, pagos por servicios imaginarios, aporte de intereses sobre préstamos ficticios, inversiones inmobiliarias, creación de empresas comerciales, etc.

2.2 Organizaciones Internacionales y Regionales que combaten el Lavado de Activos

Dada la sofisticación de los métodos empleados actualmente para lavar dinero se requiere de un alto nivel de cooperación internacional como mecanismos de prevención, control y combate de este delito. Conforme lo presenta la Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN en el link documentos de interés de su página web, existen varias organizaciones internacionales dedicadas a combatir este flagelo⁷, analizaremos la contribución de las más importantes:

⁷ (Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN, *Documentos de Interés*, 2013, en http://www.felaban.com/documentos_interes.php?&pg=2)

Gráfico No. 2



Fuente: Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

2.2.1 Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI

El foro que ha coordinado con más éxito las iniciativas internacionales globales para desarrollar e implementar programas para detectar, impedir y reportar actividades criminales para combatir el lavado de dinero es el Grupo de Acción Financiera GAFI, nació en París en el año de 1989 con el auspicio del Grupo de los 7 Países Industrializados, integrado por Estados Unidos, Alemania, Francia, Japón, Reino Unido, Italia y Canadá. Actualmente está integrado por 31 países y 2 organizaciones internacionales, que son la Comisión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo.⁸

Sus principales responsabilidades y aportes son:

- La emisión de las listas de países que son considerados paraísos fiscales y la lista de países no cooperantes en materia de lavado activos y financiamiento del terrorismo.
- La revisión de los procedimientos y medidas contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- La evaluación de resultados de la cooperación para prevenir la utilización del sistema bancario y financiero para el blanqueo de capitales.

⁸ Grupo de Acción Financiera Internacional, FAT – GAFI., *Documentos*, 2013, en <http://www.fatf-gafi.org/>

- La determinación de medidas adicionales contra el lavado de dinero, incluida la adaptación de los sistemas jurídicos nacionales para reforzar la cooperación judicial internacional.
- La emisión de recomendaciones o estándares reconocidos y acogidos a nivel mundial denominados:
 - "Las Cuarenta Recomendaciones" en el cual se fijan pautas a todos los gobiernos para que se comprometan a actuar en la misma dirección y al mismo ritmo y ha sido motivo de presión mutua para poner en práctica dichas pautas.
 - "Las Ocho recomendaciones para combatir el financiamiento del terrorismo"
 - "Una recomendación relacionada con el transporte transfronterizo de dinero e instrumentos negociables.

En el Anexo 1 se presenta una síntesis del contenido de las "40 Recomendaciones y las 9 Recomendaciones Especiales", emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional sobre Lavado de Activos.⁹

2.2.2 Grupos de Acción Financiera Regionales

Para fomentar la aplicación mundial de las normas internacionales contra el lavado de dinero, el GAFI promueve el establecimiento de Grupos Regionales. Estos Grupos tienen en el GAFI la condición de observadores y desempeñan en relación con sus miembros, funciones similares a las que tiene el GAFI con los suyos. También llevan a cabo evaluaciones mutuas y examinan las tendencias regionales del lavado de dinero.

⁹ Unidad de Análisis Financiero *40 Recomendaciones y 9 Recomendaciones Especiales, Documentos, Quito, 2013*, en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-internacional>.

A continuación se detallan las organizaciones regionales a las que hacemos referencia:

- ✓ Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC)
- ✓ Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD
- ✓ Grupo Asia/Pacífico sobre Lavado de Activos (APG)
- ✓ Grupo contra el Lavado de Dinero en África Oriental y del Sur (ESAAMLG)

El Ecuador forma parte del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica – GAFISUD, quien adhirió y adoptó como suyas, las Cuarenta Recomendaciones del GAFI, especialmente en lo que se refiere a la tipificación del delito de Lavado de Activos como delito subyacente de delitos graves, entre ellos el narcotráfico; la necesidad de implementar un estricto sistema de prevención antilavado por parte del sistema financiero con énfasis en el conocimiento del cliente e información de operaciones sospechosas; fortalecimiento del sistema judicial de represión y persecución de bienes producto de actividades ilícitas y el desarrollo de sistemas sofisticados de intercambio de información entre Estados.

2.2.3 Otras Organizaciones Internacionales

La estrecha cooperación con organizaciones internacionales es otro recurso mediante el cual el GAFI construye una red mundial contra el lavado de dinero. Las organizaciones involucradas en la lucha contra el lavado de dinero que tienen la condición de observadoras dentro del GAFI son las siguientes:

- ✓ Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (FIU'S)
- ✓ Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
- ✓ El Fondo Monetario Internacional (FMI),
- ✓ El Grupo de Supervisores Bancarios en el Extranjero (OGBS)

- ✓ La Oficina de Las Naciones Unidas de Control de Drogas y Prevención del Crimen (ONUCDPC)
- ✓ El Comité de Expertos del Consejo de Europa sobre Evaluación de Medidas Contra el Lavado de Dinero (Pc-R-Ev Committee)
- ✓ Comité de Basilea sobre Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión y la Declaración de Principios sobre El Blanqueo de Capitales de 1988
- ✓ La Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN)
- ✓ El Banco Asiático de Desarrollo (ADB),
- ✓ El Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (EBRD),
- ✓ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

2.2.4 Organismos Nacionales de Supervisión y Control del Sistema de Prevención del Delito el Lavado de Activos.

Los organismos nacionales encargados de emitir leyes y normativas para prevenir y sancionar el delito del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como regular el cumplimiento por parte de los sujetos obligados, son los siguientes:

El Consejo Nacional contra el Lavado de Activos “CONCLA”

Es el organismo rector del “Régimen de Lucha contra el Lavado de Activos”, encargado de emitir políticas a nivel nacional para la prevención, detección, sanción y erradicación del lavado de activos en sus diversas modalidades, así como aprobar el Reglamento Orgánico Funcional de la Unidad de Análisis Financiero, nombrar al Director General y al Subdirector de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), conocer el informe anual del Director General de la UAF y remitirlo al Presidente de la República con sus observaciones.¹⁰

¹⁰ Ley De Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, *Artículo 6, Quito, 2013*, en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>.

Este organismo, forma parte de la estructura de represión y prevención del delito de lavado de activos, dentro de sus competencias coordina acciones con las siguientes autoridades nacionales de supervisión y control:

- ✓ Unidad de Análisis Financiera
- ✓ Fiscalía General del Estado
- ✓ Superintendencia de Bancos y Seguros
- ✓ Procuraduría General del Estado
- ✓ Superintendencia de Compañías
- ✓ Servicio de Rentas Internas
- ✓ Corporación Aduanera Ecuatoriana
- ✓ Ministerio del Interior

Unidad de Análisis Financiero UAF

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es la dependencia competente para receptor toda clase de información y reportes relacionados con los delitos de lavado de activos, es el órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos.

Su función específica se orienta a solicitar y recibir, bajo reserva, información sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas para procesarla, analizarla y de ser el caso remitir un reporte a la Fiscalía General del Estado, con carácter reservado y con los debidos soportes.¹¹

Fiscalía General del Estado

El sistema penal ecuatoriano cuenta con la Fiscalía General de la Nación, cuya principal función es dirigir con objetividad y ética la investigación de delitos; en el caso que nos ocupa los tipificados como delitos de lavado de activos y omisión de controles previstos en el Código Penal, Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de

¹¹ Unidad de Análisis Financiera, *Quiénes Somos*, Quito, 2013, en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/quienes-somos/que-es-la-uaf>.

Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y normativa conexas.

Superintendencia de Bancos y Seguros

Es el organismo técnico encargado de la vigilancia, auditoría, intervención y control de las instituciones que conforman el sistema financiero y de seguros en el Ecuador, el ámbito y alcance legal de la Superintendencia de Bancos y Seguros en materia de prevención de lavado de activos es vigilar que las instituciones supervisadas tengan controles internos suficientes, que les permita prevenir y no ser utilizadas en operaciones que de acuerdo a la legislación ecuatoriana y a las recomendaciones internacionales, se consideren provenientes de actos ilícitos.

Para el efecto la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, ha emitido la Resolución No. JB-2012 2146 del 26 de abril del 2012, “Normas de Prevención de Lavado de Activos para las Instituciones del Sistema Financiero” y la Resolución No. JB-2010-2147 del 26 de abril del 2012, “Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Instituciones de Seguros”.

Superintendencia de Compañías

Es el organismos técnico encargado de controlar y asesorar las sociedades de capital en el Ecuador, en materia de prevención de lavado de activos emitió la Resolución SC-DSC-G-12-008 de 14 de mayo de 2012, que contiene el Reglamento para la aplicación de sanciones por falta de envío de información prevista en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, normativa de cumplimiento obligatorio para los sujetos regulados por esta Superintendencia. Los sectores económicos o sujetos obligados, regulados por esta Superintendencia son los siguientes:

- ✓ Las administradoras de fondos y fideicomisos;

- ✓ Las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos, embarcaciones, naves y aeronaves;
- ✓ Las agencias de turismo y operadores turísticos;
- ✓ Las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción;
- ✓ Los casinos y casas de juego, bingos, máquinas tragamonedas e hipódromos;

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Esta entidad es el nuevo órgano rector de las organizaciones que conforman el sistema económico social y solidario, dentro de la cuales se encuentran las cooperativas que funcionan bajo los principios de asociatividad y solidaridad, por lo que también están en la obligación de emitir las resoluciones con la finalidad de aplicar la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. Las cooperativas que anteriormente estaban bajo la regulación del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y de la Superintendencia de Bancos ahora son reguladas por este Organismo de Control.

2.3 Marco Regulatorio adoptado por el Ecuador

2.3.1 Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos

Los Estándares Internacionales que incluyen las Cuarenta Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, han definido un modelo de “Régimen de Lucha contra el Lavado de Activos”, compuesto por criterios que se relacionan con la penalización y represión del delito, así como el establecimiento de normas administrativas para su prevención, vigilancia y control. Para el efecto en el Ecuador inicialmente se emite el 18 de octubre del año 2005, la Ley para “Reprimir el Lavado de Activos”, reformulando su denominación el 30 de diciembre de 2010, por “Ley de

Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos”, cuyo objetivo es la prevención, detección, sanción y erradicación del lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades, considerando aspectos fundamentales como:

- ✓ La tipificación y la determinación de las infracciones y penas del delito de lavado de activos.
- ✓ La determinación específica de quienes son los sujetos sobre los cuáles recae la obligación de controlar el lavado de dinero y la definición de sus obligaciones.
- ✓ Las contravenciones en las que incurren los sujetos obligados en caso de incumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ La definición de la estructura de las autoridades competentes como entes que establecen las directrices para la detección de comportamientos sospechosos de los clientes de sus entes vigilados.
- ✓ La determinación de las autoridades de supervisión que deben colaborar con otras autoridades nacionales en la prevención y represión del lavado de activos.
- ✓ La creación de una Unidad de Inteligencia Financiera, que se encargue de recibir, solicitar y analizar la información financiera que suministren los "sujetos obligados".
- ✓ La estructuración de programas de prevención y cooperación.

2.3.2 Ley General de Instituciones del Sistema Financiero

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero contiene normas de solvencia y prudencia financiera, regula la organización y funcionamiento de las instituciones del sistema financiero con la finalidad de proteger los intereses del público. En lo relacionado a lavado de activos, esta Ley impone las sanciones para los directores, administradores, funcionarios o empleados de las instituciones financieras

que infringen disposiciones y/o reglamentos que rijan su funcionamiento, en el caso que dichas leyes o reglamentos no establezcan una sanción especial, o en los casos en que contravinieren instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos.

2.3.3 Resolución No. JB-2010-2146, “Normas de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para las Instituciones del Sistema Financiero”

Esta normativa pretende asegurar que las instituciones del sistema financiero diseñen e implementen reglas estrictas para la aplicación de las políticas Conozca su Cliente, Mercado, Empleado y Corresponsal, así como programas de prevención contra el lavado de activos, que al menos contengan los siguientes elementos:

- ✓ El diseño de un Manual de Control Interno para Prevención de Lavado de Activos que incluya el desarrollo de políticas internas, procedimientos y controles específicos que la entidad financiera adopta para protegerse del lavado de activos.
- ✓ El proceso de Debida Diligencia que contenga los procedimientos que adopten las Instituciones Financieras, para el conocimiento de los clientes, al inicio y durante la administración de la relación comercial.
- ✓ El diseño de una estructura para la prevención y control de lavado de activos, que contemple la creación de Comités de Ética, Cumplimiento y Unidades de Cumplimiento, así como la designación de un Oficial de Cumplimiento.
- ✓ El detalle de Operaciones a ser monitoreadas.
- ✓ La implementación de matrices de riesgo y definición de perfiles de clientes.
- ✓ Un programa continuo de capacitación y entrenamiento para el personal
- ✓ Una auditoría externa e independiente para verificar la eficacia de tales programas.

CAPITULO III

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

3.1 Perfil Institucional

El perfil Institucional que se muestra a continuación constituye el marco referencial para el diseño del Modelo de Gestión de Riesgo de Prevención de Lavado de Activos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda y busca determinar el nivel de exposición que tiene el Banco Ecuatoriano de la Vivienda al riesgo de lavado de activos.

3.2 Giro y Objeto del Negocio

Cuadro No. 1
Giro y Objeto de Negocio

<i>Razón o Denominación Social</i>	<i>Banco Ecuatoriano de la Vivienda</i>
<i>Giro y Objeto del Negocio</i>	Banca de Desarrollo - Especialidad Crédito Hipotecario Vivienda Interés Social
<i>Tipo de Sociedad</i>	Institución Pública Financiera

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda (BEV) fue creado el 26 de mayo de 1961 como persona jurídica de Derecho Privado con finalidad social o pública, mediante el Decreto-Ley de Emergencia No. 23, publicado en el Registro Oficial No. 223, para desarrollar una política crediticia tendiente a la solución del problema de la vivienda urbana y rural; mediante la acumulación y provisión de fondos destinados a la construcción, se registró por las disposiciones emitidas en tal decreto, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, su Estatuto y reglamentos que emita la Junta General de Accionistas.¹²

Es necesario resaltar que de conformidad al Compromiso Presidencial denominado “Implementación de Medidas Propuestas de Banca Pública” se ha definido que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda reduzca sus operaciones y su cartera de crédito con el objeto de que sus competencias se enmarquen dentro del nuevo esquema de

¹² Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Quiénes somos*, Quito, 2013, en <http://www.bev.fin.ec>

Reforma de Banca Pública, con procesos eficientes que le permitan alinearse a la política financiera pública.

3.3 Accionistas, propietarios

Cuadro No. 2
Accionistas BEV

<i>Accionistas</i>	<i>% Participación</i>
<i>Estado Ecuatoriano</i>	99.81%
<i>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</i>	0,19%
TOTAL	100,00%

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

La Junta General de Accionistas del BEV está integrada por el Estado Ecuatoriano con su representante el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI cuyo porcentaje de participación alcanza el 99.81% y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con un porcentaje de participación es el 0.19%.

3.4 Zona de Intervención

La zona de intervención del BEV es a nivel nacional, a través de las siguientes Agencias:

Cuadro No. 3
Zona de Cobertura

<i>Zona de Cobertura</i>	
<i>N° de Oficinas/ Agencias</i>	3
<i>Contexto de intervención</i>	rural/urbano
<i>Descripción del Grupo Meta</i>	Sector Social
<i>Localización de la Agencia</i>	Provincia
<i>1. Matriz</i>	Pichincha
<i>2. Guayaquil</i>	Guayas
<i>3. Portoviejo</i>	Manabí

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

3.5 Misión, Visión, Valores Institucionales¹³

La Misión institucional es:

¹³ (Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Quiénes Somos, Visión, Misión, Valores Institucionales*, Quito, 2013, en <http://www.bev.fin.ec/index.php/quienes-somos/mision-y-vision>)

“Obtener y colocar los recursos requeridos para ejecutar programas habitacionales integrales para contribuir al buen vivir de los ecuatorianos”

La Visión institucional es:

“Ser el banco de desarrollo que ha solucionado el problema habitacional en el Ecuador”

El Lema institucional es:

“Nuestro negocio es el buen vivir de todos los ecuatorianos”

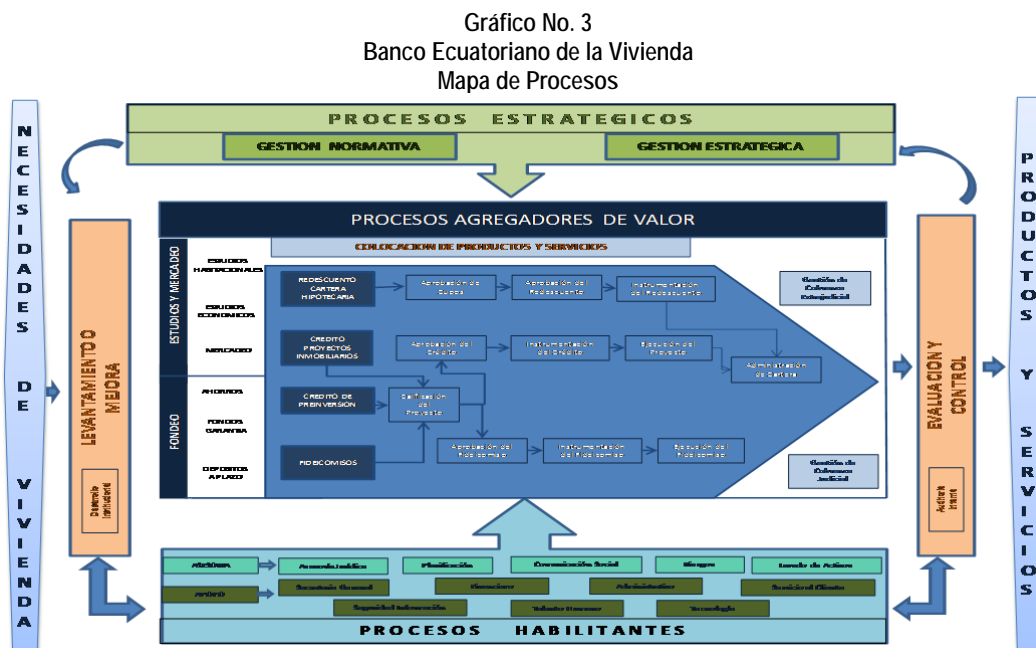
Los valores institucionales son:

- *Fidelidad con nuestra visión.*
- *Coraje para cumplir nuestra misión.*

3.6 Gestión por Procesos y Estructura Organizacional

3.6.1 Gestión por Procesos

El Directorio del BEV, mediante Resolución No.158-2011-DIR de 25 de agosto de 2011, aprobó el Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, con el siguiente Mapa de Procesos:



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Unidad de Desarrollo Institucional

3.6.2 Inventario de Procesos

Actualmente el BEV cuenta con 108 Procesos; distribuidos en los siguientes macro procesos:

Cuadro No. 4
Inventario de Procesos

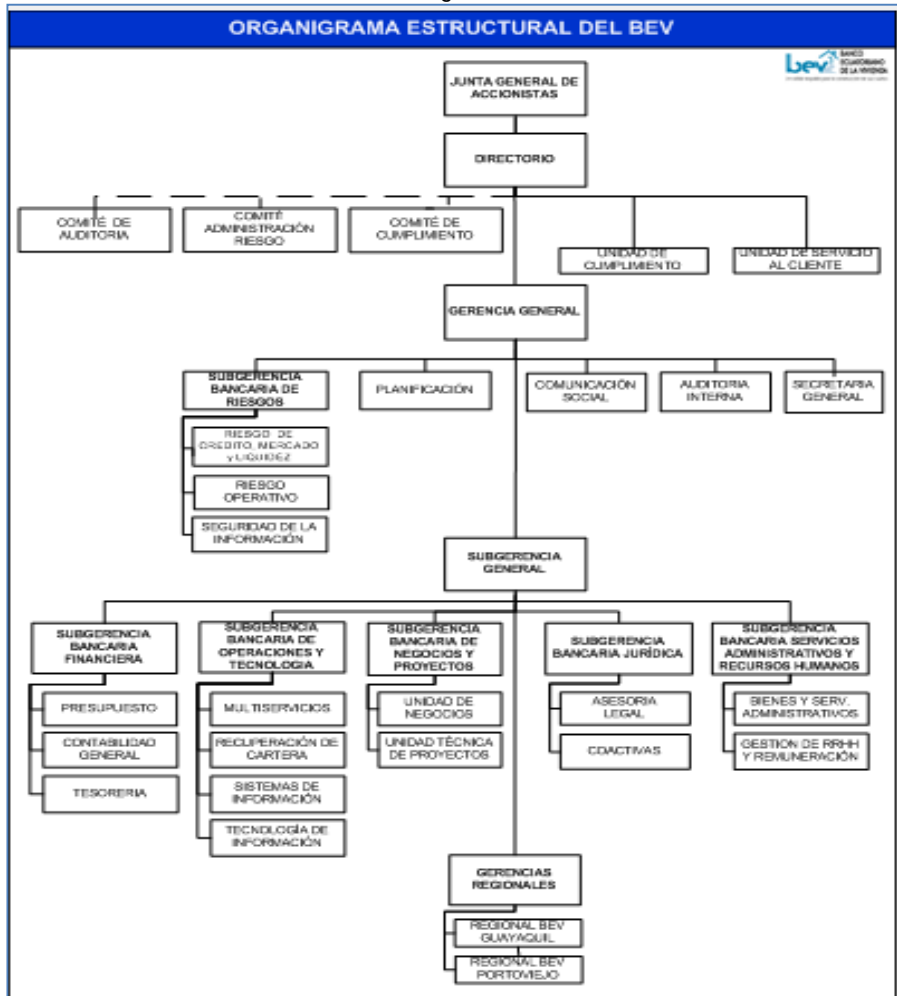
MACROPROCESO	PROCESOS
Procesos Estratégicos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normativa 2. Planificación 3. Control
Procesos Agregadores de Valor	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fondeo 2. Crédito a proyectos del Constructor 3. Redescuento de Cartera hipotecaria 4. Negocios Fiduciarios 5. Gestión de Cobranza Judicial 6. Proyectos
Procesos Habilitantes de Asesoría y Apoyo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría Jurídica 2. Comunicación social 3. Gestión de Riesgos 4. Cumplimiento 5. Auditoría 6. Secretaría General 7. Financiero 8. Desarrollo Organizacional 9. Recursos Humanos 10. Recursos Humanos Servicio Médico 11. Administrativo 12. Sistemas de Información TIS 13. Tecnología de Información 14. Gestión de Tecnología de Información 15. Servicio al cliente
Procesos Desconcentrados:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Regionales: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Administración de bienes 1.2. Ahorros 1.3. Créditos de proyectos habitacionales 1.4. Fideicomisos 1.5. Financiero 1.6. Informática 1.7. Jurídico 1.8. Recursos Humanos 1.9. Servicio al cliente

Fuente: Estatuto Orgánico Funcional de Gestión por Procesos BEV
Elaboración: Unidad de Desarrollo Institucional

3.6.3 Estructura Organizacional

La Estructura Organizacional en función de su misión, visión y objetivos estratégicos, es la siguiente:

Gráfico No. 4
Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Estructura Orgánica Funcional



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Unidad de Desarrollo Institucional

La estructura de prevención y control de lavado de activos, la lidera el Comité de Cumplimiento que depende y reporta al Directorio del BEV, bajo su dependencia se encuentran la Unidad de Cumplimiento del BEV y el Oficial de Cumplimiento.

3.7 Gestión del Recurso Humano

Para el control de la Política Conozca a su Empleado, el BEV dispone de manuales para la gestión de recursos humanos, reglamento interno, manual de funciones y conforme las disposiciones de reforma de la Banca Pública, no existe posibilidades de crecimiento de su personal.

La plantilla de personal al 31 de diciembre de 2013, asciende a 111 servidores que laboran bajo distintos regímenes laborales de conformidad a la Ley de Servicio Público, Código Civil y Código del Trabajo, predominando el personal administrativo, seguido del operativo y por último el de negocios.

Cuadro No. 5
BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
Estructura Ocupacional

Distributivo de Servidores a Nivel Nacional						
Al 31 de Diciembre de 2013						
REGIONAL	CODIGO CIVIL	CODIGO TRABAJO	LOSEP	OCASIONALES	JERARQUICO SUPERIOR	TOTAL GENERAL
QUITO	10	8	24	21	11	79
GUAYAQUIL	2	2	15	1	1	21
PORTOVIEJO	6	2	1	1	1	11
Total general	18	12	45	23	13	111

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Unidad de Desarrollo Institucional

3.8 Productos de Captación y Colocación

Los productos de colocación y captación son objeto de la aplicación de la Política Conozca su Cliente, que constituye la herramienta para recaudar suficiente información para identificar al cliente y su actividad económica, con el fin de definir su perfil financiero. El modelo de Negocio que actualmente mantiene la Institución, se administra bajo el esquema banca de primero y segundo piso, con los siguientes productos de colocación, captación y propios de la actividad bancaria, conforme lo siguiente:

Cuadro No. 6
Modelo de Negocio
Productos de Captación y Colocación

PRODUCTOS	DENOMINACION DEL PRODUCTO
CAPTACION	Depósitos ahorros Depósitos o fondos en garantía Depósito a plazo
COLOCACION	Créditos a proyectos habitacionales Redescuento de cartera hipotecaria
OTROS PRODUCTOS ACTIVIDAD BANCARIA	Administración de cartera (segundo piso) Compra de cartera Venta de cartera Venta de bienes micro (bienes realizables) Remate de viviendas en dación de pago y bienes Administración de cartera de arrastre (primer piso)

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Plan de Negocios
Elaboración: Subgerencia Bancaria de Negocios

3.8.1 Productos de Captación

Los productos de captación que se ofertan son: Depósitos a la vista, depósitos a plazo fijo, y fondos de garantía, este último sin registrar operaciones de captación significativas, desde la última reforma a la Ley de Contratación Pública, para el establecimiento de garantía de contratistas del estado. Su composición se presenta en el siguiente cuadro:

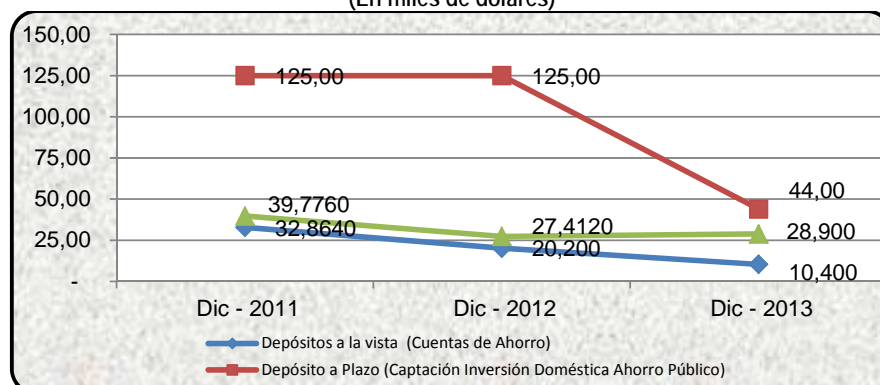
Cuadro No. 7
Productos de Captación

OBLIGACIONES CON EL PUBLICO (DICIEMBRE 2011 - DICIEMBRE 2013) (En miles de dólares)			
CUENTA	Dic - 2011	Dic - 2012	Dic - 2013
Depósitos a la vista (Cuentas de Ahorro)	32,9	20,2	10,4
Depósito a Plazo (Captación Inversión Doméstica Ahorro Público)	125,0	125,0	44,0
Depósito de Garantía	39,8	27,4	29,0
TOTAL	197,6	172,6	83,4

Fuente Banco Ecuatoriano de la Vivienda: Estados Financieros
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

La principal fuente de fondeo, la constituye los recursos otorgados del Gobierno Central, a través del único cliente que es el Banco Central del Ecuador por intermedio de la captación de recursos de la Inversión Doméstica del Ahorro Público.

Gráfico No. 5
Obligaciones con el Público
Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013
(En miles de dólares)



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Estados Financieros
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

El depósito a plazo constituido por el Banco Central del Ecuador representa el 52,76% del total de captaciones, mientras que el 47,24% del total de obligaciones con el público lo constituyen los depósitos de ahorro y garantía, estos porcentajes de concentración determinan un bajo nivel de exposición al riesgo de lavado de activos, en productos de captación, toda vez que en cumplimiento de las disposiciones de reforma de banca pública, el nivel de captaciones se ha reducido significativamente.

3.8.2 Productos de Colocación

Cuadro No. 8
Productos de Colocación

ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE CREDITO						
En miles de dólares						
TIPO DE CARTERA	dic-11		dic-12		dic-13	
	Miles \$	%	Miles \$	%	Miles \$	%
Comercial	67.244,57	74,97%	175.364,94	91,73%	90.304,75	89,44%
Vivienda	22.454,98	25,03%	15.804,87	8,27%	11.607,02	10,56%
Cartera Bruta Total	89.699,54	100,00%	191.169,81	100,00%	109.911,77	100,00%

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Estados Financieros
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

El Banco maneja dos segmentos importantes por tipo de cartera, el comercial que representa el 89,54% (cartera de segundo piso) y el crédito de vivienda (Crédito de primer piso) que representa el 10,56%, a diciembre 2013. El que exista una mayor concentración en el porcentaje de créditos comerciales se debe a que el Banco genera

líneas de crédito para proyectos habitacionales en donde los beneficiarios son los constructores y no los beneficiarios de las unidades habitacionales, así como créditos de redescuento de cartera hipotecaria a instituciones financieras para la generación de cartera de vivienda.

En los créditos a proyectos habitacionales, el nivel de exposición al riesgo de lavado de activos, es controlado a través procedimientos de prevención y control que se orientan al análisis de los participantes en el desarrollo del proyecto habitacional, como son: promotores, deudores y constructores, los cuales pueden ser personas naturales, jurídicas y/o sociedades civiles. El crédito comercial otorgado a Instituciones Financieras, cooperativas y mutualistas a través del producto redescuento de cartera hipotecaria, para la generación de cartera de vivienda a beneficiarios finales, es controlado con procedimientos de prevención y control que los aplican las instituciones financieras prestamistas, a través de la suscripción de convenios de cooperación, toda vez que la recaudación de la recuperación crediticia la realiza la institución financiera, en forma posterior los recursos que son transferidos al BEV, a través de transferencias ejecutadas de forma directa a la cuenta corriente que el BEV mantiene en el Banco Central del Ecuador. El Banco desde hace dos décadas no otorga créditos al beneficio final, la cartera de primer piso constituyen saldos de arrastre de créditos otorgados en virtud de su anterior competencia, situación que minimiza la exposición al riesgo de lavado de activos toda vez que no se ejecuta análisis de vinculación de clientes para concesión de créditos a beneficiarios finales.

3.9 Finanzas y Gestión de Riesgos

3.9.1 Estado de Situación Financiera

En el Anexo 2, se presenta el “*Estado de Situación Financiera*” del período 2011-2013, como aspectos relevantes presentados en la evolución de los estados

financieros se destaca las variaciones presentadas en los activos originado por los niveles de concentración de Cartera de Crédito Comercial de Constructores, toda vez que en el año 2011 y 2012, se registra colocaciones significativas en el producto Crédito a Proyectos Habitacionales, mientras que en el año 2013 las disposiciones en virtud de reforma de banca pública, limita la generación de nuevas operaciones de crédito, orientando esfuerzos únicamente a la recuperación de créditos. En los pasivos existe un decrecimiento importante y continuo por parte de los depósitos a plazo fijo, por cuanto el BEV debe reducir sus operaciones para su potencial salida de mercado, liquidando la captación realizada al Banco Central del Ecuador correspondiente a recursos de Inversión Doméstica del Ahorro Público.

3.9.2 Estado de Pérdidas y Ganancias

Del análisis al Estado de Pérdidas y Ganancias se determina que las utilidades generadas por la institución en el año 2013, ascienden a US \$ 5'014.660,49, y se originan por los ingresos relacionados con la recuperación de activos financieros (venta de bienes realizables, bienes inmuebles, y reversión de provisiones), sus márgenes financieros brutos son positivos, mientras que sus márgenes financieros netos son negativos, producto de la constitución de provisiones generadas en la administración y gestión de riesgo de crédito en el producto Crédito a Proyectos Habitacionales. En el Anexo 3 se presentan las cifras del “*Estado de Pérdidas y Ganancias*”

3.9.3 Evolución y Estructura del Patrimonio

El patrimonio del BEV presenta un crecimiento del 10,81% en los últimos tres años, no se registran variaciones patrimoniales significativas, por cuanto el patrimonio no ha crecido en función de las utilidades generadas más sino por un proceso netamente contable como es la valuación de los activos institucionales. Anexo 4 “*Evolución y Estructura del Patrimonio*”.

3.9.4 Calificación de Riesgo

Cuadro No. 9
Calificación Global de riesgo

<i>Calificadora de Riesgos</i>		BankWatch- Ratings S.A
<i>Calificación de Riesgos Global al 30 de septiembre de 2013</i>		BBB

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Informe de Calificación Trimestral de Riesgos
Elaboración: BankWatch-Ratings S.A

El Comité de Calificación de BankWatch-Ratings S.A., Empresa Calificadora de Riesgo analizó la información remitida por el BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA, sobre su gestión y estados financieros no consolidados con el Fondo Común de Seguros, al 30 de septiembre de 2013, resolvió ubicar la calificación de Riesgo Global de la Institución, en “**BBB**”, que según la escala de calificación correspondiente tiene la siguiente definición: *“Se considera que claramente esta institución tiene buen crédito. Aunque son evidentes algunos obstáculos menores, éstos no son serios y/o son perfectamente manejables en el corto plazo.”*¹⁴

Calificación

2008	2009	2010	2011	2012	2013
BBB-	BBB-	BBB+	BBB+	BBB	BBB

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Informe de Calificación Trimestral de Riesgos
Elaboración: BankWatch-Ratings S.A

El perfil institucional, expuesto define que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en relación a los productos y servicios financieros que maneja actualmente, y con un criterio netamente cualitativo, presenta un bajo nivel de exposición al riesgo de lavado de activos, sin embargo en aplicación de las disposiciones del Organismos de Control debe gestionar la estructuración de un Sistema de Prevención y Control, así como de Gestión de Riesgo de lavado de activos, el mismo que debe ser incorporado dentro de los procesos de gestión institucional.

¹⁴ Bank Watch-Ratings S.A., *Informe Trimestral de Calificación Global de Riesgo BEV*, Quito, 2013, p. 33

CAPITULO IV

ANÁLISIS METODOLÓGICO PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS PARA EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

El análisis metodológico del presente trabajo de investigación, basará su estudio en el Estándar Australiano de Administración de Riesgos AS/NZS 4360 , cuya estructura presenta una Visión General del Proceso de Administración de Riesgos y las disposiciones de la Resolución JB-2012-2146 de 26 de abril de 2012, que determina la normativa que se debe observar a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, su Reglamento General, leyes conexas y las disposiciones impartidas, así como también convenios y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano.

En consideración de la calidad de información que tiene almacenada la Institución dentro de los sistemas de información, para el diseño de la metodología de Matriz de Riesgo de Lavado de Activos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se orientará el desarrollo de un modelo experto de gestión de riesgos, el cual se formalizará a través de la emisión de procedimientos de control y la definición de funciones y responsabilidades de las partes involucradas.

4.1 Términos y definiciones

Con el objeto de asegurar una comunicación efectiva del riesgo de lavado de activos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda en el Anexo 5, “*Términos y Definiciones*”, se presenta la terminología relacionada con las definiciones de la Resolución JB-2012-2146 de 26 de abril de 2012, y el AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano Administración de Riesgos.

Los Acrónimos utilizados en el Modelo de Gestión de Riesgos del BEV, son los siguientes:

Cuadro No. 10
Acrónimos

ACRONISMOS
BEV: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano Administración Riesgos
SBS: Superintendencia de Bancos y Seguros
UAF: Unidad de Análisis Financiero
JB: Junta Bancaria

Fuente: Resolución JB-2012-2146 26 de abril de 2012
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

4.2 Requerimientos Normativos

La Resolución JB-2012-2146 de 26 de abril de 2012, determina los requerimientos relacionados con la implementación de políticas y procedimientos de control para la prevención de lavado de dinero y financiamiento de delitos a través de la definición de una matriz de riesgo sobre la base de factores y criterios de riesgo.

En el Anexo 6, “*Requerimientos Normativos*”, se presenta una síntesis del contenido de la normativa para la construcción de la matriz de riesgo de prevención de lavado de activos.

4.3 Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda

4.3.1 Objetivo

Los lineamientos establecidos en el Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos tienen como objetivo servir de guía a las actividades de gestión de riesgo de Lavado de Activos del BEV.

Igualmente, pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones JB-2012-2146 de 22 de abril de 2012 de la Junta Bancaria, que norman los mecanismos mediante los cuales se gestiona la prevención de lavado de activos dentro de las Instituciones Financieras.

4.3.2 Alcance

El Modelo de Gestión de Riesgos de Lavado de Activos reúne las políticas, estructura de gestión, metodologías y criterios propuestos respecto de la gestión de riesgos de lavado de activos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

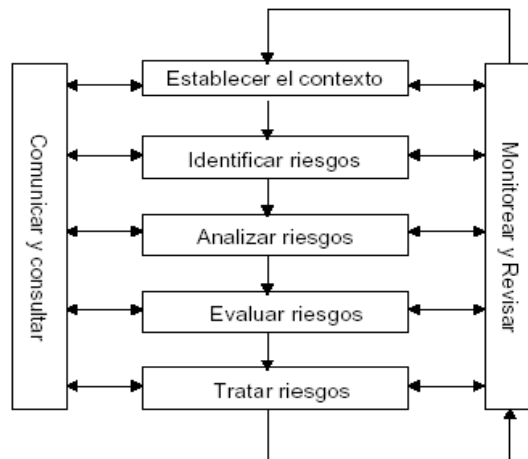
Las políticas y proceso de gestión del riesgo han considerado los parámetros emitidos la Superintendencia de Bancos y Seguros y el AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano Administración de Riesgos.

Los elementos establecidos en el presente análisis metodológico, serán aplicados por los involucrados en el proceso de gestión de riesgo de lavado de activos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

4.3.3 Proceso de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos

El riesgo de lavado de Activos será gestionado de acuerdo al Proceso de Administración de Riesgos, el cual tiene como referente al AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano Administración de Riesgos¹⁵, que se presenta en el siguiente Gráfico:

Gráfico No. 6
VISTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS



Fuente: AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano Administración de Riesgos

¹⁵ Estándar Australiano de Administración de Riesgos, 2013, en http://eduardoleyton.com/apuntes/Administracion_de_riesgo_Estandar%20Australiano.pdf

4.3.3.1 Establecer el contexto

La gestión del riesgo de lavado de activos evaluará al menos el contexto estratégico y organizacional, en el cual tendrá lugar el proceso de control y prevención de Lavado de Activos, definiendo lo siguiente:

- Los criterios, factores, y categorías de riesgos de prevención de lavado de activos, contra los cuales se evaluarán los riesgos y su estructura de análisis.¹⁶
- Los perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, identificando los cambios y la evolución de los mismos y sus actualizaciones.

4.3.3.2 Identificar el Riesgo

La identificación del riesgo de lavado de activos involucrará la identificación de factores de riesgo, que describirán la clasificación general de los componentes de riesgo de lavado de activos.

Los criterios de riesgos que se identifique serán desagregados conforme a las características y circunstancias de cada factor de riesgo y permitirán valorar los riesgos inherentes.

4.3.3.2.1 Factores, Criterios, Categorías y Ponderaciones de riesgo

Los factores, criterios, categorías y ponderaciones del riesgo de lavado de activos se adecuarán a la estrategia de negocio de la Institución, y al menos considerarán¹⁷:

- Clientes;
- Productos y servicios;
- Canal, y:
- Situación geográfica.

¹⁶ Resolución JB-2146-2012 "Normas para las Instituciones del Sistema Financiero sobre Prevención de Lavado De Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos", Numeral 4.3 Artículo 4, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, Quito, 2012, p. 330.

¹⁷ (Resolución JB-2146-2012, Artículo 6, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 336)

El diseño de subfactores y subcriterios de riesgo permitirá que las ponderaciones y categorías que se implemente se ajusten a la operatividad del BEV.

4.3.3.3 Análisis y Evaluación del Riesgo

La evaluación de riesgos involucra la consolidación de criterios y factores de riesgos, mediante categorías previamente definidas, que permitirán a través de matrices de riesgos, segmentar a los clientes y obtener su perfil de riesgo y combinar el riesgo de cada uno de los factores diseñados.¹⁸

Los resultados de la evaluación del riesgo de lavado de activos permitirá el diseño de indicadores para determinar el riesgo integral y el grado de debida diligencia que corresponda.

4.3.3.4 Tratar el riesgo

El tratamiento de los riesgos involucra identificar el rango de opciones para tratar los riesgos, evaluar esas opciones, preparar planes para tratamiento de los riesgos e implementarlos.¹⁹

Seleccionar la opción de tratamiento del riesgo de lavado de activos más apropiada involucrará balancear los costos y los esfuerzos de implementación contra los beneficios derivados.

4.3.3.5 Monitoreo y Revisión

El monitoreo y revisión del riesgo de lavado de activos implicará comparar los movimientos de las transacciones del cliente frente a su perfil tanto de comportamiento como transaccional, ya sea por las actividades que realizan, o por la cuantía y origen de los recursos financieros que administran, que pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos.²⁰

¹⁸ (Resolución JB-2146-2012 , Artículo 6, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 336)

¹⁹ Estándar Australiano Administración de Riesgos, Administración de Riesgos, 1999, pág. 14.

²⁰ (Resolución JB-2146-2012 , Artículo 28, p. 337.11)

El monitoreo y revisión del riesgo de lavado de activos abarcará el monitoreo y revisión de los controles establecidos para determinar el riesgo integral y el grado de diligencia.

4.3.3.6 Controles

Los controles de detección y prevención de riesgo de lavado de activos que se generen deben relacionarse con:

- ✓ La definición y análisis de características homogéneas de los perfiles de comportamiento y transaccional de los clientes.
- ✓ La segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras.
- ✓ La determinación de comportamientos inusuales del cliente frente a las señales de alerta establecidas.
- ✓ Controles transaccionales y de manera reforzada a aquellas transacciones u operaciones cuyas cuantías individuales sean iguales o superiores a diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas, así como a las transacciones múltiples cuyo monto, en conjunto, dentro de un periodo de treinta (30) días igualen o superen los diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas, cuando sean transacciones únicas, es decir, sean realizados en beneficio de una misma persona.²¹

4.3.3.6.1 Controles Regulares

Los controles regulares se aplicarán respecto de las operaciones de clientes, en base a parámetros, variables y ponderaciones determinadas conforme el nivel de riesgo, considerando la segmentación de los clientes, de tal manera, que permitan detectar operaciones o transacciones inusuales en forma preventiva.

Debida Diligencia.- La debida diligencia consiste en desarrollar las acciones que sean necesarias para conocer adecuadamente a los clientes, reforzando el conocimiento de aquellos que por su actividad o condición sean sensibles al lavado de

²¹ (Resolución JB-2146-2012 , Artículo 6, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 336)

activos o al financiamiento del terrorismo y, en general, cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Ley para erradicación de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, el Código de Conducta y en las disposiciones emitidas por los sujetos obligados en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, de la manera más eficiente y diligente posible²².

Debida Diligencia Ampliada o Reforzada.- Los sujetos obligados aplicarán, además de las medidas normales de diligencia debida, medidas reforzadas por presentar un alto riesgo de lavado de activos o de financiamiento del terrorismo, en los siguientes supuestos:

- Relaciones comerciales y operaciones no presenciales.
- Personas expuestas políticamente.
- Productos y operaciones propicias al anonimato y nuevos desarrollos tecnológicos.

Asimismo, los sujetos obligados, aplicarán, en función de un análisis del riesgo, medidas reforzadas de diligencia debida en aquellas situaciones que por su propia naturaleza puedan presentar un riesgo más elevado en lavado de activos o de financiación del terrorismo²³.

4.3.3.7 Comunicar y Consultar

La comunicación y consulta involucrará el desarrollo de Planes de comunicación y capacitación, que son parte de la planificación anual de gestión de prevención de lavado de activos. Los Planes de comunicación y capacitación abordarán temas relativos a los riesgos de lavado de activos, sus causas y consecuencias, al igual que las estrategias, políticas, límites prudenciales y otros elementos implementados o por implementarse.

²² (Resolución JB-2146-2012, Artículo 12, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 336)

²³ (Resolución JB-2146-2012, Artículo 19, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 336)

Abarcarán, igualmente, la comunicación de los roles y responsabilidades asignados a los distintos responsables²⁴.

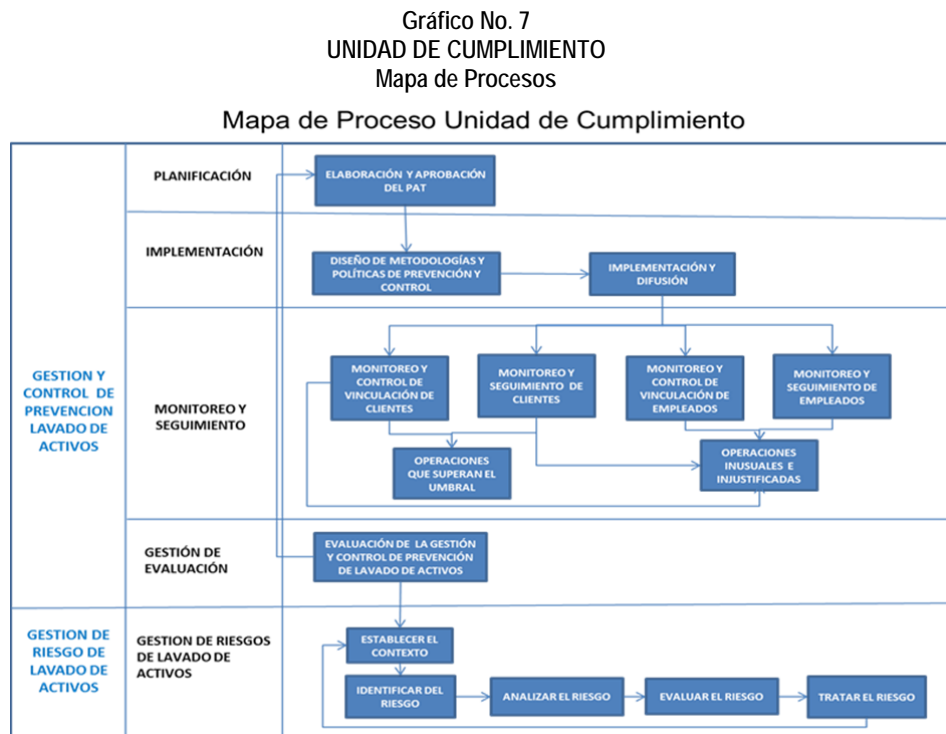
4.3.3.8 Reportar

Tanto los reportes internos como externos generados por el sistema de información de riesgos de lavado de activos proporcionarán información agregada como detalles suficientes de las transacciones económicas inusuales e injustificadas detectadas.

Los reportes generados por el sistema de información de riesgo de lavado de activos proporcionarán información que sustente el monitoreo continuo de este riesgo.

4.3.3.9 Integración a los procesos Institucionales

La gestión del riesgo de lavado de activos involucra el diseño del Proceso de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, el cual ha sido incorporado al Mapa de Procesos de la Unidad de Cumplimiento, y forma parte del Manual Orgánico de Gestión por Procesos del BEV, conforme lo siguiente:



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Manual Orgánico Gestión por Procesos BEV
Elaboración: Desarrollo Institucional BEV

²⁴ (Estándar Australiano Administración de Riesgos, *Administración de Riesgos*, 1999,17.)

4.3.3.10 Recursos

Los roles y responsabilidades relativas a la gestión del riesgo de lavado de activos se asignarán al Oficial de Cumplimiento Titular y Suplente y personal que gestione procesos relacionados con los productos y servicios financieros expuestos al riesgo de prevención de lavado de activos.

Se recomienda que el sistema de gestión de riesgo de lavado de activos, se incorpore al *MANUAL DE CONTROL INTERNO PARA LA PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA*.

4.4 Roles y Responsabilidades

4.4.1 Organización de la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos

4.4.1.1 Estructuras de responsabilidad

El esquema organizativo de la gestión del riesgo de lavado de activos²⁵ se encuentra segmentado en tres estructuras de responsabilidad: estratégica, táctica y operativa.

4.4.1.1.1 Estructura Estratégica

Compuesta por el Directorio y el Comité de Cumplimiento

Principales responsabilidades: La definición, aprobación y supervisión de la estrategia, políticas, procesos y procedimientos para la gestión del riesgo de lavado de activos, así como asegurar la existencia de los recursos necesarios para su correcta implantación.

4.4.1.1.2 Estructura Táctica

Compuesta por la Alta Gerencia: Gerencia

Principales responsabilidades: Comunicar de forma clara la estrategia, las políticas y la estructura de gestión del riesgo de lavado de activos con el propósito de crear una cultura de riesgos.

²⁵ (Estándar Australiano Administración de Riesgos, Interesados, 1999, 21).

4.4.1.1.3 Estructura Operativa

Compuesta por la Unidad de Cumplimiento y áreas operativas y de negocio

Principales responsabilidades

Unidad de Cumplimiento: Diseñar y proponer las estrategias, políticas, procesos y procedimientos de gestión de riesgo de lavado de activos, así como, desarrollar metodologías, manuales de gestión.

Áreas Operativas y de Negocio: Aplicar políticas, procedimientos y controles aprobados en su operatividad, al igual que dar seguimiento, dentro de sus competencias, a las exposiciones de riesgo de lavado de activos.

4.4.1.2 Roles y Responsabilidades

4.4.1.2.1 Por responsable

Cuadro No. 11
Roles y Responsabilidades Modelo de Gestión de Riesgo Lavado de Activos BEV
Por responsables

Responsables	Roles	Responsabilidades
Directorio	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar el perfil de riesgos de lavado de activos Informarse regularmente sobre la situación del riesgo de lavado de activos de la institución, su evolución en el tiempo y su perfil. Informarse, periódicamente, de la implantación y cumplimiento de las estrategias, políticas, procedimientos y límites aprobados; y, en el caso de determinar incumplimiento o cumplimiento parcial, establecer las medidas correctivas
	Aprobación	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar estrategias, políticas, procesos, procedimientos para el manejo del riesgo de lavado de activos. Aprobar el Plan de Gestión de Riesgos, el cual formará parte del Plan Anual de Actividades de la Unidad de Cumplimiento Aprobará la estructura organizacional que soporte el proceso de gestión de riesgo de lavado de activos.

Responsables	Roles	Responsabilidades
Comité de Cumplimiento	Consejo	<ul style="list-style-type: none"> Proponer al Directorio el Marco de Gestión del Riesgo de Activos, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> Proponer al Directorio la promulgación, reforma o eliminación de estrategias, políticas, procesos, procedimientos relativos al riesgo de lavado de activos. Proponer al Directorio un Plan de Gestión del Riesgo de Lavado de activos. Proponer al Directorio la expedición de metodologías y manuales internos respecto del riesgo de lavado de activos. Informar al Directorio sobre la evolución de los niveles de exposición de riesgo de lavado de activos.

Responsables	Roles	Responsabilidades
		<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Directorio respecto de la efectividad, aplicabilidad y conocimiento por parte del personal de la institución, de las estrategias, políticas, procesos y procedimientos de riesgo lavado de activos.
Responsables	Roles	Responsabilidades
Comité de Cumplimiento	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse de la correcta ejecución tanto de la estrategia, como de la implantación de políticas, metodologías, procesos y procedimientos de riesgo de lavado de activos. • Conocer en detalle las exposiciones al riesgo de lavado de activos con relación a los perfiles de comportamiento y transaccionales. • Informarse regularmente sobre la situación de gestión de riesgos de la institución, sus cambios y evolución en el tiempo. • Evaluar la eficacia y efectividad del Plan de Gestión del Riesgo
	Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la gestión del riesgo de lavado de activos con la administración de riesgos asociados.

Responsables	Roles	Responsabilidades
Gerencia General y Subgerencia General	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar de forma clara y explícita la estrategia de riesgo de lavado de activos, las políticas para su aplicación y la estructura de gestión del riesgo de lavado de activos. • Aplicar la estrategia de gestión del riesgo de lavado de activos.

Responsables	Roles	Responsabilidades
Unidad de Cumplimiento	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer al Comité de Cumplimiento estrategias, políticas, procedimientos, planes de tratamiento para la gestión del riesgo de lavado de activos, el manual de control interno de lavado de activos y su actualización. • Proponer al Comité de Cumplimiento las metodologías para gestionar el riesgo de lavado de activos, e implementar mecanismos que aseguren su actualización • Monitorear y analizar de forma sistemática el nivel de exposición del riesgo de lavado de activos. • Poner en práctica las políticas de gestión del riesgo de lavado de activos. • Implantar el Plan de comunicación • Analizar el entorno económico, de la industria, de los mercados en los que se opera y sus efectos en la Institución. • Mantener contacto activo con los administradores y propietarios del riesgo de lavado de activos, al igual que con las personas con acceso a información crítica para su reporte como riesgo asociado a riesgo operativo institucional. • Reportar a la Unidad de Riesgos de la Institución, los riesgos detectados en el Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, como un riesgo asociado a Riesgo Operativo Institucional, para que sean gestionados dentro de los factores y eventos de riesgo operativo, se instrumenten las acciones para su tratamiento se emitan planes de acción.
	Subgerencias / Propietarios del riesgo	Ejecución

Responsables	Roles	Responsabilidades
Auditoria Interna	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la aplicación y eficacia del marco adoptado para el monitoreo y revisión del riesgo de lavado de activos.

4.4.1.2.2 Por actividad

Cuadro No. 12
Roles y Responsabilidades Modelo de Gestión de Riesgo Lavado de Activos BEV
Por Actividad

Actividad	Responsable
Establecimiento del contexto	Unidad de Cumplimiento
Identificación del riesgo	Unidad de Cumplimiento
Análisis del riesgo	Unidad de Cumplimiento
Evaluación del riesgo	Unidad de Cumplimiento
Tratamiento del riesgo	Unidad de Cumplimiento
Monitoreo y revisión del riesgo	Unidad de Cumplimiento, Propietarios del Riesgo.
Comunicación, consulta y Reporte del riesgo	Alta Gerencia, Unidad de Cumplimiento
Registro y Reporte del riesgo	Unidad de Cumplimiento, Propietarios del Riesgo.

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgo Lavado de Activos BEV
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

4.5 Vinculación de la Gestión de Riesgo Operativo con el Modelo de Gestión de Riesgo de Prevención de Lavado de Activos.

El presente análisis metodológico, pretende que desde la perspectiva de la evolución de los riesgos, se gestione el Riesgo de Lavado de Activos, en consideración que el riesgo de tratar con delincuentes es un riesgo inaceptable para cualquier institución del sistema financiero, motivando a las instituciones financieras a participar proactivamente en contra de aquellos que pretendan aprovechar el sistema financiero para camuflar el fruto de sus actividades ilegales.

En general los riesgos a los que están expuestas las Instituciones Financieras, se diferencian entre sí, dependiendo de la solución que se decida adoptar, en los riesgos financieros la solución puede determinar que estos sean absorbidos, mitigados, cubiertos con recursos propios o transferidos; en el riesgo de lavado de activos por el contrario la solución se encamina a prevenir y controlar, esto debido a que los mismos mantienen consigo riesgos asociados, los cuales deben ser gestionados y desde el punto de vista de severidad y frecuencia, exponen todos los días a las Instituciones Financieras a un resultado económico negativo y catastrófico.

En este contexto, Basilea II, en el documento denominado “Working paper on the Regulatory Treatment of Operational Risk”, ha definido al riesgo operacional de la siguiente manera:

“Riesgo operacional es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos en los procesos, personal, y sistema internos o bien por causa de eventos externos. Lo que incluye el riesgo legal pero excluye a los riesgos reputacional, estratégico y sistémico” ²⁶.

A partir de esta definición se estableció la clasificación y determinación de los principales factores y eventos de pérdida, conforme lo siguiente:

- Fraude Interno
- Fraude Externo
- Relaciones Laborales y Seguridad en el puesto de trabajo
- Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas
- Daños a activos materiales
- Clientes, productos y prácticas empresariales
- Ejecución, entrega y gestión de procesos.

En el Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, el Riesgo Operativo, constituye un riesgo asociado, a través del cual se materializa el Riesgo de Lavado de Activos, con esta perspectiva, es indispensable definir como **“Política Específica de Riesgo de Lavado de Activos”**, el reporte de los riesgos detectados a la Unidad de Riesgos de la Institución, con el objeto que dichos riesgos se gestionen dentro de los factores y eventos de riesgo operacional y sean incluidos en la matriz de riesgos institucional.

²⁶ Pacheco, López, David, Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, *Riesgo Operacional Conceptos y Mediciones*, Departamento de Estudios, Chile, 2009, p.2.

Para el cumplimiento de esta política específica, se ha incorporado en la estructura operativa de la “*Organización de la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos*”, las siguientes responsabilidades a la Unidad de Cumplimiento, Áreas Operativas y de Negocio, cuyos roles dentro del Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, es la ejecución de procesos operativos de identificación, medición, control, monitoreo y reporte de riesgos de lavado de activos.

4.5.1 Políticas específicas de vinculación de la Gestión de Riesgo Operativo con el Modelo de Gestión de Riesgo de Prevención de Lavado de Activos.

Unidad de Cumplimiento:

- Mantener contacto activo con los administradores y propietarios del riesgo de lavado de activos, al igual que con las personas con acceso a información crítica, para su reporte como riesgo asociado a riesgo operativo institucional.
- Reportar a la Unidad de Riesgos de la Institución, los riesgos detectados en el Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, como un riesgo asociado al Riesgo Operativo Institucional, para que sea gestionado dentro de los factores y eventos de riesgo operativo, se instrumenten las acciones para su tratamiento y se emitan planes de acción.

Áreas Operativas y de Negocio:

- Reportar a la Unidad de Cumplimiento de la Institución, los eventos detectados en el Modelo de Gestión de Riesgo de lavado de activos, para su reporte a la Unidad de Riesgos, como riesgo asociado al Riesgo Operativo Institucional.

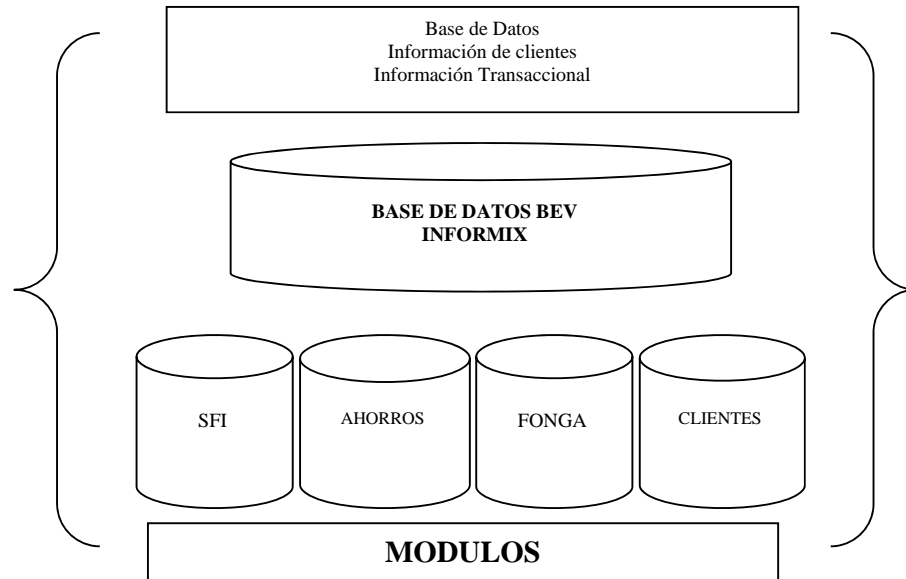
CAPITULO V

DISEÑO DEL MODELO DE GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DE DELITOS PARA EL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA A PARTIR DEL ANALISIS DE LA DATA INSTITUCIONAL

5.1 Análisis de la Base de Datos Institucional

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda mantiene la siguiente estructura de Base de Datos para gestionar la Prevención Lavados de Activos²⁷:

Gráfico No. 8
Estructura Base de Datos Clientes BEV



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Plan Estratégico Subgerencia Bancaria Tecnología Información
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

La información de clientes y transaccional para gestionar el sistema de Prevención de Lavado de Activos, es obtenida de los Módulos denominados: Sistema Financiero Integrado (SFI), Ahorros, Fondos en Garantía y de la base de datos de clientes, estructura que contiene los campos básicos extraídos de las Tablas de

²⁷ Business Software B-SOFT, *Informe Análisis y Diseño Consultoría en Prevención de Lavados de Activos e implementación de la solución informática Risk – AML*, 2012, p.25.

información que constan en el Anexo 7 “*Tablas de información Base de Datos Clientes y Transacciones BEV*”.

El modelo de gestión de riesgo de Prevención de Lavado de Activos, requiere de información permanente para el análisis de la política de conozca su cliente, proveedor y empleado; con esta información se diseñará el conjunto de perfiles y reglas que determinaran el riesgo de un cliente.

Para el diseño del Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos se ha considerado dentro del análisis exploratorio de la Base de datos institucional, adicionalmente, la revisión del Universo de Clientes y Transaccional, del período comprendido entre los años 2011-2013.

5.2 Matriz de Riesgo de Prevención de Lavado De Activos

5.2.1 Metodología

En consideración de la calidad de información que tiene almacenada la Institución dentro de los sistemas de información, para el diseño de la metodología de Matriz de Riesgo de Lavado de Activos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se orientará el desarrollo de un modelo experto de gestión de riesgos.²⁸

La matriz de riesgo de prevención de lavado de activos permitirá gestionar las Políticas, Conozca su Cliente, Empleado y Proveedor, no se toma en cuenta la política “Conozca a su Corresponsal”, por cuanto el BEV, no mantiene contratos de corresponsalía y trabaja únicamente con el Banco Central del Ecuador, como administrador de cuentas corrientes estatales.

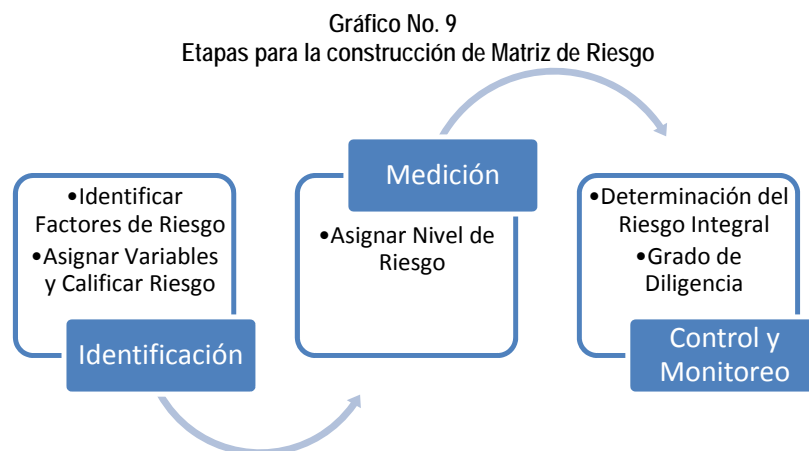
El presente trabajo de investigación contiene la descripción del modelamiento de la Matriz de Riesgo para prevención de Lavado de Activos del BEV realizada en formato Excel, gráficas que serán presentadas en la descripción de los factores de riesgo

²⁸ Business Software B-SOFT, Análisis Situacional del Manejo Operativo y elementos de Prevención de Lavado de Activos en el Banco Ecuatoriano De La Vivienda, Quito, 2012, p.18.

analizados, en las distintas etapas para la construcción de la Matriz de Riesgo. (Construidas en referencia al contenido del Seminario Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, dictado por la Empresa ARASCO C.A., institución dedicada a la Formación de Oficiales de Cumplimiento).²⁹

Etapas para la construcción de la Matriz de Riesgo

Se consideran las siguientes etapas para construir la Matriz de Riesgo de Prevención de Lavado de Activos del BEV:



Fuente: Libro Sarlaf Práctico - Guía para la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y financiamiento al Terrorismo 30

Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2 Identificación

En esta etapa se identificarán factores, criterios y sub-criterios de riesgo, a los cuales se debe asignar una calificación de riesgo, para gestionar las políticas conozca su cliente y proveedor.

- **Factores de Riesgo.**- En consideración de los productos y servicios financieros que gestiona el BEV, se han establecido factores de riesgo de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia de Bancos en

²⁹ Administradora de Riesgo y Auditora en Seguridad, *Seminario Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, aplicado al SARLAF*, Quito, 2011, archivo ppt.

³⁰ Lozano Villa Alberto, SARLAF Práctico Guía para la gestión de riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, *Capítulo 1, Colombia*, 2013, en http://www.sarlaft.com/html/sarlaft_practico.html.

Resolución Junta Bancaria No. JB-2012-2146 de 22 de abril de 2012³¹, conforme lo siguiente:

Cuadro No. 13
Factores de Riesgo

Factor de riesgo	Definición
Cliente	Es cualquier persona natural con la cual se establece una relación comercial.
Jurisdicción	Es la ubicación geográfica donde se establece el producto y se legaliza la relación comercial.
Productos	Operaciones legalmente autorizadas que cumplen con la misión del BEV.
Canales de distribución	Es el medio por el cual se ofrece el producto, puede ser directo o tercerizado, o a través de alianzas estratégicas.

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgo Lavado de Activos BEV
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

• **Criterios de Riesgo**.- Para la definición de los criterios de riesgo que formarán parte del Modelo de Gestión de riesgo, se procedió a analizar la calidad de información que reposa en las bases de datos institucionales, se han analizado 20 variables que permitirán definir criterios de riesgo para gestionar las políticas conozca su cliente y proveedor; de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro No. 14
Variables Existentes en la Base de Datos Institucional

No.	Variable que constan en la Base de Datos	CALIDAD DE INFORMACION			IMPORTANCIA		
		EXISTE	NO EXISTE	INCOMPLETA	ALTA	MEDIA	BAJA
1	Nombre y Apellido	X			X		
2	Número de Cedula del cliente y/o RUC	X			X		
3	Fecha de nacimiento			X	X		
4	Estado civil		X			X	
5	Nivel de educación		X			X	
6	Nacionalidad	X			X		
7	Profesión		X				X
8	Cargas familiares		X				X
9	Actividad Económica			X	X		
10	Lugar de residencia	X			X		
11	Dirección de la residencia			X	X		
12	Teléfonos			X			X
13	Relaciones PEP		X		X		
14	Ingresos		X			X	
15	Gastos		X			X	

³¹ (Resolución JB-2146-2012, Glosario de Términos, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 331)

No.	Variable que constan en la Base de Datos	CALIDAD DE INFORMACION			IMPORTANCIA		
		EXISTE	NO EXISTE	INCOMPLETA	ALTA	MEDIA	BAJA
16	Patrimonio		X		X		
17	Años Relación Comercial			X	X		
18	Regional	X			X		
19	Ciudad de Transacción	X			X		
20	Producto (Fonga, Ahorros, Cartera Primer Piso, Redescuento, constructores)	X			X		

Fuente: Base de Datos Institucional
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Análisis de calidad de información.- El análisis efectuado define la existencia e inexistencia de la información en los campos de la base de datos, cabe resaltar que el BEV no registra vinculaciones de nuevos clientes por el otorgamiento de operaciones crediticias a beneficiarios finales, las actividades se orientan a la administración de la información histórica de clientes vinculados en su trayectoria institucional de 52 años en el mercado, situación que exige la implementación de un plan de actualización de información de clientes, que permita una adecuada administración de riesgos.

Análisis de Importancia de la Información.- El análisis efectuado en relación a la importancia de información para el modelo de gestión de riesgos, se ha realizado considerando criterios cualitativos en cuanto a la calidad de datos: calificándolos como de calidad “Alta, Media o Baja”, con el objetivo de integrar dichos criterios a los factores de riesgo requeridos y parametrizarlos en la fase de calificación y evaluación de riesgos.

Con la información analizada, se han seleccionado 8 variables que integrarán los criterios de riesgos del Modelo de Gestión de Riesgos, los cuales han sido elegidos en función de la importancia, disponibilidad y la posibilidad de complementar la información a través de criterios de segmentación de clientes con características homogéneas, conforme lo siguiente:

Cuadro No. 15
Variables a Utilizarse en el Modelo de Gestión de Riesgo

No.	Variable que constan en la Base de Datos	INFORMACION		IMPORTANCIA
		EXISTE	INCOMPLETA	ALTA
1	Fecha de nacimiento		X	X
2	Nacionalidad	X		X
2	Actividad Económica		X	X
4	Lugar de residencia	X		X
5	Años Relación Comercial		X	X
6	Regional	X		X
7	Ciudad de Transacción	X		X
8	Producto (Fonga, Ahorros, Cartera Primer Piso, Redescuento, constructores)	X		X

Fuente: Base de Datos Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

- **Calificación de Criterios y Sub-criterios.-** Para la calificación de Criterios y Sub-criterios de Matriz de Riesgo de Lavado de Activos para el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, se utilizará una matriz de 5X5, toda vez que permitirá un análisis más amplio, con menor dispersión entre rangos definidos para los distintos niveles de riesgo; contexto en el cual la valoración de calificación de sub-criterios por factor de riesgo, se ha asignado un puntaje máximo de 5 puntos, definidos en cinco niveles de riesgo, conforme la siguiente tabla:

Cuadro No. 16
Calificación de Sub-criterios de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	COLORIMETRIA
Tolerable	1	0,01	1,00	
Moderado	2	1,01	2,00	
Significativo	3	2,01	3,00	
Crítico	4	3,01	4,00	
Severo	5	4,01	5,00	

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgo Lavado de Activos Excel
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

- **Tipo de Clientes.-** El análisis exploratorio de la base de datos ha identificado un universo de 63.500 clientes, clasificados de acuerdo a un criterio de segmentación primario básico: en “Personas naturales y jurídicas”, con la siguiente distribución:

Cuadro No. 17
 Clientes Personas Naturales
 Periodo: 2011 - 2013

Tipo de Clientes	No. Clientes	Porcentaje Participación
Personas Naturales	61.747	97,24%
Persona Jurídicas	1.753	2,76%
Total Clientes	63.500	100,00%

	Personas Naturales	Persona Jurídicas
Series1	61.747	1.753

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos Clientes
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Del cuadro se desprende que el 97,24% de clientes del BEV son personas naturales, mientras que el 2,76% son personas jurídicas.

Esta segmentación permitirá la asignación de criterios y sub-criterios por tipología de clientes.

Sub-segmentación de Clientes

Sin embargo de la segmentación básica presentada anteriormente, en relación a los productos y servicios que gestiona el BEV, se han identificado los siguientes segmentos de clientes:

Cuadro No. 18
 Segmento de Clientes BEV

SEGMENTO DE CLIENTES	CARACTERISTICA	No. Clientes
CONSTRUCTORES Y/O PROMOTORES	Personas Naturales Personas Jurídicas	20 clientes
BANCOS, MUTUALISTAS Y COOPERATIVAS	IFI'S reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador Cooperativas reguladas por la Superintendencia de Cooperativas	60 Instituciones Financieras y cooperativas reguladas
PERSONAS NATURALES	Créditos de Primer Piso Créditos Beneficiarios finales de Cartera de Fideicomiso	61. 747 persona naturales 1753 persona jurídicas
DEPOSITANTES AHORROS	Personas Naturales	
	Personas Jurídicas Clientes de Mutualista Benalcázar Empleados BEV Jubilados	
DEPOSITANTES DE FONDOS EN GARANTIA	Personas Naturales – Contratista del Estado Personas Jurídicas – Contratista del Estado	

Fuente: Base de Datos Clientes Banco Ecuatoriano de la Vivienda de Clientes
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Para los segmentos antes identificados, se deben establecer perfiles de riesgo que permitan evaluar a los clientes con criterios homogéneos asignando un nivel de riesgo acorde con el producto y característica del mercado³², información que no constan actualmente en la base de datos institucional, sugiriendo el desarrollo de nueva investigación, una vez que la Institución obtenga la información a través de la implementación de procesos de depuración y actualización de la base de datos de clientes.

El modelo propuesto en la presente investigación, permitirá generar la calificación inicial y monitoreo transaccional con la información disponible en la base de datos institucional.

- **Asignación de Factores de Riesgo, Criterios, sub-criterios y calificación de riesgo.-** La metodología propuesta define que, por cada factor de riesgo se asigne porcentajes de acuerdo a un criterio analítico, hasta definir el 100% del riesgo por cliente, esta asignación considera la calidad de la información que consta en la base de datos y la importancia de los datos en su evaluación así:

Cuadro No. 19
Ponderación de Factores de Riesgo

Factores de Riesgo	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Cliente	50%
Jurisdicciones	10%
Productos	30%
Canales de Distribución	10%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Los criterios cualitativos utilizados para definir la ponderación de los factores de riesgo, precisan que al analizar la información del factor clientes y productos, se está integrando el 80% de las variables que se requieren para validar el modelo propuesto,

³² (Resolución JB-2146-2012, Artículo 28., Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos, 337.11)

contexto en el cual a continuación se justifica la asignación de las ponderaciones de los factores de riesgo y criterios así como se describen los sub-criterios utilizados.

5.2.2.1 Factores de Riesgo Cliente

Ponderación (50%)

Al Factor Clientes se la ha asignado una ponderación del 50% en relación a otros factores de riesgo, en razón de la obligatoriedad que tiene para el BEV la implementación de procesos y procedimientos para gestionar la Política Conozca su Cliente, que permitan la identificación de eventos de riesgos transaccionales, operativos y legales asociados a procesos de vinculación y monitoreo de clientes, así como a la calidad de información que tiene el BEV en sus bases de datos para la identificación de clientes, como se muestra en la siguiente tabla:

Cuadro No. 20
Riesgos Asociados al Lavado de Activos³³

Riesgos Asociados	Evento de Riesgo
Riesgos Transaccionales	<ul style="list-style-type: none"> • Escaso análisis a los ingresos en efectivo que superen los USD 10.000 durante el mismo mes. • Inexistente análisis a las transacciones en efectivo, que siendo menores a USD 10.000 durante el mismo mes, no concuerden con la información proporcionada por el cliente durante la entrevista para la apertura de la cuenta. • Clientes de crédito que efectúan pagos anticipados y que no presentan justificación de tales ingresos.
Riesgos Operacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa información del cliente. • Inexistente actualización de información financiera.
Riesgos Legales	<ul style="list-style-type: none"> • Desactualización de las normas y procedimientos. • Deficiente observación a las normas y procedimientos de prevención y control. • Deficiente designación de funciones y facultades del personal relacionado.

Fuente: Business Software B-SOFT, Informe de Levantamiento de Matriz de Información. Sistema Prevención Lavado de Activos.
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Criterios de riesgo

De las ocho variables identificadas en el análisis de la Base de Datos Institucional, se han signado 4 variables que formarán parte del Factor de Riesgo

³³ (Business Software B-SOFT, Informe de Levantamiento de Matriz de Información, 2012, 3)

Clientes, las cuales han sido incorporadas en los dos tipos de clientes identificados (personas naturales y jurídicas):

Tipo de Cliente: Persona Natural

Cuadro No. 21
Variables del Factor de Riesgo Cliente Persona Natural

FACTOR DE RIESGO	
Clientes	
TIPO DE PERSONA	Persona Natural
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Actividad Económica / Laboral	40%
Edad Personas Naturales	30%
Años de Relación Comercial	30%
Total	100%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Tipo de Cliente: Persona Jurídica

Cuadro No. 22
Variables del Factor de Riesgo Cliente Persona Jurídica

FACTOR DE RIESGO	
Clientes	
TIPO DE PERSONA	Persona Jurídica
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Actividad Económica / Laboral	40%
Años de Relación Comercial	30%
Patrimonio	30%
Total	100%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Ponderación de Criterios de riesgo

La metodología requiere la asignación de porcentajes a los criterios de riesgo, hasta obtener nuevamente el 100% en cada factor de riesgo, por tal motivo y en función del análisis efectuado a la calidad de información que consta en la base de datos institucional y a su importancia en la evaluación dentro del Modelo, se considera

pertinente que los criterios de riesgo definidos en el factor de riesgo Clientes, tenga los siguientes pesos:

Actividad Económica: Ponderación (40%)

A la variable ACTIVIDAD ECONÓMICA se ha asignado una ponderación del 40%, considerando que en prevención de lavado de activos en el proceso de debida diligencia de clientes, el conocimiento de la actividad económica que desarrolla un cliente, permitirá establecer la licitud de los recursos que se integran a la economía a través de los productos y servicios ofertados en la actividades bancaria.

De otra parte para validar la variable dentro del modelo propuesto, se analizó la información que reposa en la base de datos institucional, en relación a *ACTIVIDADES ECONOMICAS*, conforme lo siguiente:

Cuadro No. 23
Actividades Económicas y No Económicas

Actividad Económica	No. Clientes	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
AMA DE CASA	876	1,42%	1,42%
EMPLEADO PRIVADO	1.400	2,27%	3,69%
EMPLEADO PUBLICO	367	0,59%	4,28%
JUBILADO	290	0,47%	4,75%
ESTUDIANTE	129	0,21%	4,96%
NO DISPONIBLE	58.684	95,04%	100,00%
TOTAL	61.746	100,00%	

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Como se aprecia, en el cuadro anterior, el 95% de clientes de la base de datos del BEV, no contiene información respecto de la actividad económica, encontrándose apenas un 5% con actividades no económicas, situación que obedece a procesos de migración de información a una nueva base clientes para la implementación de un nuevo core bancario. La información identificada corresponde a clientes que han realizado transacciones en los tres últimos años, contexto en el que se recomienda iniciar proceso de actualización de información de manera urgente, principalmente con

clientes asociados a productos cuyos saldos son materiales en los estados financieros de la Institución.

Edad: Ponderación: (30%)

La variable EDAD, forma parte de los criterios identificadas para el tipo de cliente Persona Natural, asignándole una ponderación del 30%, dentro del factor de riesgo clientes, en consideración del análisis de las fuentes de información públicas que contienen información demográfica de la población carcelaria, que cumplen condenas relacionadas con delitos de lavado de activos, es decir las edades registradas por personas en relación en el cometimiento de actividades ilícitas.

Para la validación del modelo de gestión de riesgo propuesto, se ha analizado adicionalmente, la información que reposa en la base de datos institucional, encontrándose información de 3.968 clientes, quienes han realizado operaciones en forma frecuente en los tres últimos años, así:

Cuadro No. 24
Información Variable EDAD – Personas Naturales

RANGO AÑOS		No. Clientes	Edad Promedio	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
1	30	510	30	0,83%	0,83%
31	60	3.241	46	5,25%	6,07%
61	80	206	69	0,33%	6,41%
81	Adelante	11	90	0,02%	6,43%
Sin Información		57.779		93,57%	100,00%
TOTAL		61.747		100,00%	

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

En forma similar a la variable anteriormente analizada, es recomendable que la Institución inicie un proceso de actualización de información de manera urgente.

Años de relación comercial: (30%)

A la variable AÑO DE RELACION COMERCIAL se ha asignado una ponderación del 30%, considerando el riesgo que la institución asume en procesos de vinculación de clientes, utilizando el criterio objetivo, en el que prima la condición de

antigüedad de la relación comercial que se mantenga con un cliente, lapso en que se se deben afianzar los procesos de conocimiento y debida diligencia con el cliente.

Para la validación del modelo de gestión propuesto, se ha analizado la información que reposa en la base de datos institucional en relación a la antigüedad de la relación comercial de los clientes personas naturales y jurídicas, encontrándose en los dos casos información válida en la base de datos institucional en un porcentaje del 80%, como se muestra a continuación:

Cuadro No. 25
Información Variable AÑOS DE RELACION COMERCIAL – Personas Naturales

RANGO AÑOS	No. Clientes	Edad Promedio	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Sin Información	11.849		19,19%	19,19%
1 5	7.737	3	12,53%	31,72%
5 10	36.913	5	59,78%	91,50%
10 15	4.198	11	6,80%	98,30%
Más de 15	1.050	14	1,70%	100,00%
TOTAL	61.747		100%	

Fuente: Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos Banco
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Cuadro No. 26
Información Variable AÑOS DE RELACION COMERCIAL – Personas Jurídica

RANGO AÑOS	No. Clientes	Edad Promedio	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Sin Información	245		13,98%	13,98%
1 5	101	3	5,76%	19,74%
5 10	521	6	29,72%	49,46%
10 15	708	13	40,39%	89,85%
Más de 15	178	16	10,15%	100,00%
TOTAL	1.753		100%	

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

En un porcentaje del 59,78%, se establece que los años de antigüedad de los clientes del BEV Personas Naturales, se encuentra en el rango de 5 a 10 años, registrado en clientes de cuentas de ahorro y créditos de primer piso a través de fideicomisos adherentes.

De otra parte en la información de personas jurídicas, el porcentaje mayoritario se ubica en el orden del 40,39%, y corresponde al rango de antigüedad de años de

relación comercial del rango de 10 a 15 años, en clientes de Fondos en Garantía, instituciones contratista del Estado.

En el factor de riesgo clientes dentro de personas jurídicas en lugar de la variable edad se incorpora la variable patrimonio, así a esta variable se le asigna la siguiente ponderación:

Patrimonio: (30%) Personas Jurídicas

La información de la variable patrimonio no se encuentra disponible en la base de datos institucional, sin embargo esta variable es importante para evaluar al cliente dentro en el perfil de personas jurídicas propuesto.

Para el producto crédito a proyectos habitacionales es importante incorporar la información patrimonial de las empresas que forman parte de los participantes del proyecto habitacional, como son: promotores, constructores y deudores.

- **Evaluación de criterios y sub-criterios de riesgo**

A su vez dentro de la Metodología, se han definido sub-criterio de riesgo, los cuales deben ser evaluados y calificados utilizando fuentes públicas y fidedignas de información. A continuación describiremos cada sub-criterio evaluado, en el Factor de Riesgo Clientes:

5.2.2.1.1 Sub-criterio Actividad Económica:

Para la definición de los sub-criterios de ACTIVIDADES ECONÓMICAS, se consultó la publicación realizada en la página web del GAFISUD, en relación a las actividades económicas financieras y no financieras de alto riesgo, a continuación se detalla el extracto³⁴:

³⁴ GAFISUD., Artículo Prevención de Lavado de Activos, *Tipologías Regionales GAFISUD*, Pág. 12; 2010.

Cuadro No. 27
Actividades Financieras y No Financieras De Alto Riesgo

ACTIVIDADES FINANCIERAS
Instituciones bancarias y no bancarias ubicadas en territorios o en jurisdicciones con insuficiente o inadecuado control al lavado de activos (paraísos fiscales, territorios off shore, calificados por el GAFI como vulnerables al lavado de activos)
Entidades bancarias y no bancarias que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control al lavado de activos
Casa de corretaje bursátil o de intermediación en la negociación de valores que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control de lavado de activos.
Casa de cambio, transmisores de dinero, compra venta o cambio de cheques que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control al lavado de activos.
Transportadora de dinero valores que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control al lavado de activos.
Subsidiarias internacionales de corporaciones e instituciones financieras localizadas en paraísos financieros y áreas con supervisión escasa o deficiente en prevención y control de lavado de activos.
Actividad de seguros en países con bajo control y supervisión o que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control de lavado de activos.

ACTIVIDADES Y PROFESIONES NO FINANCIERAS
Compañías inmobiliarias comercializadoras de bienes raíces, especialmente suntuarios, cuyos propietarios no son suficientemente conocidos por el banco o que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control de lavado de activos.
Casinos, loterías y juegos de azar en jurisdicciones con bajos estándares de control o que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control de lavado de activos.
Empresas de comercio exterior, importaciones, exportaciones y reexportaciones con trayectoria poco conocida.
Agencias de Viaje poco conocidas o de corta trayectoria que no cuentan con adecuados sistemas de prevención y control de lavado de activos.
Concesionarios de medios de transporte de alto valor, barcos, aviones, automóviles lujosos.
Comercio de antigüedades, objetos de arte y joyas.
Actividades agrícolas/ compra de terreno (BRA)
Administradores de fondos públicos
Exportación, compra venta de oro y joyas preciosas
Estudios de abogados y contadores ficticios

Fuente: Grupo de Acción Financiera Internacional
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Con la información anteriormente citada y con la tabla de actividades económicas 28-5 RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA POR DESTINO DEL CREDITO³⁵, publicada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, se realizó una nueva segmentación clasificando a las actividades económicas conforme los sectores de la economía reconocidos a nivel mundial, de acuerdo a lo siguiente: Actividades primarias, secundarias y terciarias, y; para nuestro análisis a esta clasificación se han

³⁵ SUPERINTEDECENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, *Manual Tablas para la Codificación de Estructuras de Datos a las Entidades Controladas*, Quito, 2013, p.60 en http://www.sbs.gob.ec/manual_de_tablas/

agregado las actividades económicas ejecutadas por el estado y las actividades de alto riesgo definidas por el GAFI, en la tabla antes descrita, así:

Cuadro No. 28
Sub-segmentación Actividades Económicas

Tipo de Actividad Económica ³⁶	Definición	AGRUPACION SEGÚN TABLA 28-5
Actividades primarias:	Extracción de recursos naturales para fines de consumo o comercialización	Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio
		Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicio conexas
Actividades secundarias:	Transformación de productos o materias primas obtenidas por el sector primario, es decir las actividades industriales.	Explotación de minas y canteras
		Industrias manufactureras
Actividades terciarias:	Prestación de servicios, comunicación y turismo.	Alojamiento y servicios de comida
		Servicios sociales y relacionados con la salud humana
		Información y comunicación
		Transporte y almacenamiento
		Enseñanza Entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios
Actividades desarrolladas por el Estado	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
		Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
Actividades de Alto Riesgo	Actividades Financieras y No Financieras clasificadas por el GAFISUD	Actividades financieras y de seguros
		Actividades Inmobiliarias
		Construcción
		Actividades profesionales, técnicas y administrativas
		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas

Fuente: Grupo de Acción Financiera Internacional
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Con la clasificación antes descrita, la calificación de los sub-criterios de riesgo, queda de la siguiente manera:

³⁶ MERCOSUR, *Proyecto de Cooperación CE Mercosur en Materia Estadística II, Clasificación de Actividades Económicas Mercosur – CAEM*, 2012., p.12, en http://www.mercosur.int/innovaportal/file/3640/1/clasificacion_de_actividades_economicas_mercosur_-_caem.pdf.

Cuadro No. 29
Calificación de Sub-criterios - Actividades Económicas

Tipo de Actividad Económica	Calificación y nivel de riesgo asignado
Actividades primarias:	1
Actividades secundarias:	2
Actividades terciarias:	3
Actividades desarrolladas por el Estado	4
Actividades de Alto Riesgo	5

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Conforme la metodología expuesta, en el anexo No. 8 “CALIFICACION SUBCRITERIOS ACTIVIDADES ECONOMICAS, se presenta la calificación de los sub-criterios de riesgo de la variable ACTIVIDADES ECONOMICAS, con la información que consta en la Tabla 28-5 RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA POR DESTINO DEL CREDITO, cuyo extracto se resumen a continuación:

Cuadro No. 30
Extracto de Calificación de Sub-criterios - Actividades Económicas

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
004001019	Cultivo de tomate de árbol	1
004001020	Cultivo de maracuyá	1
004001021	Cultivo de mora	1
004001023	Cultivo de frutas cítricas	1
008001003	Pesca de otros productos acuáticos ncp	1
009001001	Extracción de petróleo y gas natural	2
009002001	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	2
010001001	Explotación de minerales de metales preciosos	2
032001009	Otras industrias manufactureras ncp	2
032001010	Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipo	2
033001001	Generación, captación y distribución de energía eléctrica	4
033002001	Captación, depuración y distribución de agua y saneamiento	4
034001001	Construcción de edificios	5
036001001	Servicio de alojamiento	3
036002001	Servicios de alimentos, bebidas y otros servicios de comidas móviles	3
036002002	Abastecimiento de eventos y otras actividades de servicio de comidas	3
036002003	Actividades vinculadas al abastecimiento de bebidas	3
038002004	Actividades de programación y distribución de radio y trasmisión de televisión	3
039001001	Actividades de bancos	5
039001002	Actividades de sociedades financieras	5
039001003	Actividades de Cooperativas	5
039001004	Actividades de Mutualistas	5
039001005	Actividades de Instituciones Financieras Públicas	5
040001004	Seguros (de vida y generales) y reaseguros	5
041001001	Actividades inmobiliarias	5
042001001	Investigación y desarrollo científico	5
042001002	Actividades jurídicas y de contabilidad	5
043001001	Adm pública, defensa; planes seg social obligatoria	4

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
046001002	Actividades de asociaciones u organizaciones	3
046001003	Reparación de computadoras y enseres de uso personal o doméstico	3
046001009	Otras actividades de servicios	3
047001001	Hogares privados con servicio doméstico	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.1.2 Sub-criterio Edad

Para la definición del sub-criterio EDAD, se consultó la publicación denominada “*Sistemas Sobrecargados Leyes de Drogas y Cárceles en América Latina*”, presentado por la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos WOLA-TNI, en diciembre de 2010, que contiene el resultado de una investigación realizada en varios países de América Latina sobre la legislación de control de drogas, sus aplicaciones y su impacto sobre el sistema penitenciario en ocho países de la región: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú y Uruguay. En el mencionado estudio se concibió la idea de examinar el coste humano de las políticas penitenciarias, evaluando qué personas están encarceladas y el impacto de ese encarcelamiento en sus propias vidas, en sus familias y en sus comunidades.

El estudio contempla información demográfica que contiene las edades promedio de la población carcelaria, que cumplen condenas relacionadas con delitos de lavado de activos, especialmente los relacionados con narcotráfico, presentando la siguiente información³⁷:

ARGENTINA

Tabla 2.- Edades de los detenidos en el Servicio Penitenciario Federal (SPF) y Servicio Penitenciario de Buenos Aires (SPB) (2007)

	18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65 y más
SPF	1666	3664	2104	981	444	110
%	19%	41%	23%	11%	5%	1%
SPB	5617	8972	3446	1578	541	194
%	28%	44%	17%	8%	3%	1%

Fuente: Sistema Nacional de Estadísticas para la ejecución de Penas, Buenos Aires 2007
Autor: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

³⁷ Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), *Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina*, 2010., p.12,26, 34,40,45, en <http://www.tni.org/es/report/sistemas-sobrecargados-leyes-de-drogas-y-carceles-en-america-latina?context=595>.

BOLIVIA

Tabla No. 5 .- Distribución según rango de edad de la población penitenciaria por delitos tipificados en la Ley 1008

	Entre 16 y 21	Entre 22 y 59	Más de 60
Varones	11	1.792	59
Mujeres	0	5	35

Fuente: Elaboración en base a información proporcionada por la Dirección General de Régimen Penitenciario
Autor: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Tabla No. 5 .- Distribución según rango de edad en el Penal de San Pedro (Bolivia)

Menores de 18	18-25	26-35	36-45	46-55	Mayores de 65	Sin registro
1%	8%	13%	36%	22%	7%	13%

Fuente: Encuesta levantada con reclusos del Penal de San Pedro, Bolivia
Autor: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

COLOMBIA

Tabla No. 5 .- Composición de las personas privadas de la libertad por delitos relacionados con drogas entre 2007 y 2009, desagregada por edad.

18-25	26-35	36-45	46-55	56 en adelante
4.788	8.060	5.063	2.778	1.055
22%	37%	23%	13%	5%

Fuente: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
Autor: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

ECUADOR

Tabla No. 3.- Detenidos y procesados por la Ley de Estupefacientes y Lavado de Activos, datos parciales al 28 de diciembre de 2009

Edad en años	Personas	Porcentaje
Menos de 10	20	0,3%
De 10 a 14	93	1,2%
De 15 a 19	1.408	17,9%
De 20 a 24	1.761	22,3%
De 25 a 29	1.418	18,0%
De 30 a 34	1.109	14,1%
De 35 a 39	672	8,5%
De 40 a 44	430	5,5%
Más de 45	835	10,6%
Sin datos de edad	137	1,7%
Total	7.883	100,0%

Fuente: Junta Nacional de Drogas Presidencia de la República
Autor: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

El resumen de la información presentada en la publicación analizada, se presenta a continuación:

Cuadro No. 31
Resumen Información Demográfica – Detenidos y Procesados en Casos de Lavado de Activos
Argentina, Bolivia, Colombia, Ecuador

Rangos de Edad	Argentina		Bolivia		Colombia		Ecuador	
	No. Personas	%	No. Personas	%	No. Personas	%	No. Personas	%
18 - 35	5,330	59%	1,234	50%	12,848	59%	5,809	74%
36 - 45	2,101	23%	543	22%	5,063	23%	1,102	14%
46 - 55	981	11%	197	8%	2,778	13%	835	11%
56 - 65	444	5%	173	7%	1,055	5%	-	0%
más de 65	110	1%	321	13%	-	0%	137	2%
Totales	8,966	100%	2,467	100%	21,744	100%	7,883	100%

Fuente: Publicación Grupo WOLA - TNI
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Como se aprecia en el cuadro anterior, la mayor concentración de la población carcelaria de los países analizados que han sido procesados por delitos relacionados con lavado de activos especialmente narcotráfico, se encuentran edades promedio ubicadas en el rango de 18 a 35 años, con un 74% de concentración.

Con este antecedente, la calificación de los sub-criterios de riesgo de la variable EDAD, se calificará de la siguiente manera:

Cuadro No. 32
Calificación Sub-criterios de Riesgo EDAD

Rangos de Edad		Calificación y Asignación Nivel de Riesgo
18	35	5
36	45	4
46	55	3
56	65	2
más de 65		1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

El análisis de la variable EDAD, determina una calificación descendente, que considera que el grupo con edades de rangos entre 18 a 35 años, tienen una mayor inclinación a cometer delitos relacionados con lavado de activos, mientras que el de mayor edad tiene una menor ponderación de riesgo.

5.2.2.1.3 Sub-criterio Años de Relación Comercial

Para la definición de los sub-criterios AÑOS DE RELACION COMERCIAL, se analizó la información que consta en la base de datos institucional y la concentración de clientes en cada rango, con la información de personas naturales y jurídicas que a continuación se presenta:

Cuadro No. 33
Información Base de Datos Institucional – Variable Años de Relación Comercial
Personas Naturales

RANGO AÑOS		No. Clientes	Años promedio
Sin Información		11,849	
1	5	7,737	3
5	10	36,913	5
10	15	4,198	11
Más de 15		1,050	14
TOTAL		61,747	

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Cuadro No. 34
Información Base de Datos Institucional – Variable Años de Relación comercial
Personas Jurídicas

RANGO AÑOS		No. Clientes	Años promedio
Sin Información		245	
1	5	101	3
5	10	521	6
10	15	708	13
Más de 15		178	16
TOTAL		1,753	

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

La calificación de los sub-criterios de riesgo de la variable AÑOS DE RELACION COMERCIAL, con la información que consta en la base de datos institucional de personas naturales y jurídicas, se asigna de la siguiente manera:

Cuadro No. 35
Calificación Sub-criterios de Riesgo
AÑOS DE RELACION COMERCIAL

Rango Años	Calificación y Asignación Nivel de Riesgo
Sin Información	5
1 5	4
5 10	3
10 15	2
Más de 15	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Los sub-criterios cualitativos utilizados, definen un mayor nivel de riesgo (SEVERO) al hecho de no tener información en la base de datos institucional, asignado niveles de calificación intermedios (CRITICO Y SIGNIFICATIVO) a los clientes cuya vinculación y relación comercial es menor a cinco años, sobre los cuales es indispensable mantener información actualizada en forma permanente.

5.2.2.1.4 Patrimonio

Para la variable Patrimonio, la calificación propuesta se realiza en función de la información contable de las empresas y su naturaleza jurídica, determinada en la Ley de Compañías³⁸, en la que se han establecido los siguientes rangos de patrimonio para las personas jurídicas con la respectiva calificación asignada:

Cuadro No. 36
Calificación Sub-criterios Patrimonio

Rangos Patrimoniales Personas Jurídicas	Calificación y Asignación Nivel de Riesgo
Patrimonio Negativo	5
0 – 500 Mil dólares	4
500 mil – 1 millón	3
1Millón - 5Millones	2
5Millones - 10Millones	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.2 Factores de Riesgo Productos

Ponderación (30%)

Al Factor de Riesgo Producto se la ha asignado el 30% de ponderación dentro del grupo de factores de riesgo, por cuanto el BEV administra productos exclusivos dentro de las actividades autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, estos productos únicos son: Créditos a proyectos habitacionales y Fondos en Garantía, actividades que requieren procedimientos de evaluación y control que permita medir el

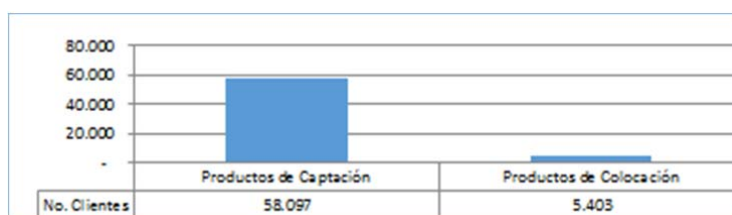
³⁸ Ley de Compañías, 2013 Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 199, Quito, en <http://181.198.3.74:10039/wps/wcm/connect/77091929-52ad-4c36-9b16-64c2d8dc1318/LEY+DE+COMPA%C3%91IAS+act.+Mayo+20+2014.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=77091929-52ad-4c36-9b16-64c2d8dc1318>.

nivel de exposición al riesgo de lavado de activos en el momento de establecer relaciones comerciales con clientes.

Con la misma óptica de análisis del Factor Clientes, se presenta la clasificación de los productos de captación y colocación que la Institución administra.

Cuadro No. 37
Líneas de Captación
Periodo: 2011 - 2013

Tipo de Clientes	No. Clientes	Porcentaje Participación
Productos de Captación	58.097	91,49%
Productos de Colocación	5.403	8,51%
Total Clientes	63.500	100,00%



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Con el criterio utilizado para asociar a los clientes a los productos y servicios que maneja el BEV, se observa que el 91,49% de los clientes, corresponden a clientes de productos de captación (Depósitos de Ahorro, Depósitos a Plazo y Depósitos en Garantía), se registran 26.307 clientes con cuentas activas y un total de 31.789 clientes con cuentas inactivas, información que se muestra a continuación:

Cuadro No. 38
Líneas de Captación
Periodo: 2011 - 2013

Línea de captación	No. Clientes	No. Cuentas Activas	No. Cuentas Inactivas
Depósito de Ahorro	37.816	6.027	31.789
Depósito en Garantía	20.280	20.280	-
Depósito a Plazo	1	-	-
Total Clientes	58.097	26.307	31.789

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda Base de Datos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

En forma complementaria el restante, 8,51%, corresponden a clientes de productos de colocación (Cartera de primer piso, Cartera Comercial de Constructores y Cartera Comercial de Redescuento).

Cuadro No. 39
Líneas de Colocación (Cartera de Créditos)
Período: 2011 - 2013

Línea de captación	No. Clientes	No. Operaciones Vigentes
Cart. Vivienda Arrastre (Primer Piso)	5.323	5.183
Cart. Comercial Constructores	20	131
Cart. Comercial Redescuento	60	425
Total Clientes	5.403	5.739

Fuente: Banco Ecuatoriana de la Vivienda Base de Datos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

De otra parte, existe un total de 5.523 clientes que mantiene operaciones de cartera de arrastre, conocidas también como cartera de primer piso, 20 clientes que mantienen créditos comerciales al constructor con garantía hipotecaria y un total 60 instituciones financieras reguladas por la Superintendencia de Bancos y Cooperativas que mantienen operaciones de redescuento de cartera hipotecaria.

En relación a materialidad de saldos y conforme se presentó en el análisis de situación financiera del Capítulo III, en productos de colocación, el monto de créditos otorgado a constructores y promotores en el producto “Créditos a Proyectos Habitacionales”, alcanza al 31 de diciembre de 2013 el valor de US \$55’016.644,88; en un total de 89 operaciones, concentradas actualmente en 20 clientes, constituyéndose en el rubro de mayor materialidad a nivel de saldos de balance.

De otra parte en productos de captación, el depósito a plazo constituido por el Banco Central del Ecuador representa el 52,76% del total de captaciones, mientras que el 47,24% del total de obligaciones con el público lo constituyen los depósitos de ahorro y garantía, estos porcentajes de concentración determinan un bajo nivel de exposición al riesgo de lavado de activos, en productos de captación, toda vez que en cumplimiento

de las disposiciones de reforma de banca pública, el nivel de captaciones se ha reducido significativamente.

Criterios de riesgo

Los criterios incorporados al factor de riesgo Productos, en los perfiles de personas naturales y jurídicas, están en función de los productos de captación y colocación analizados y, tendrán los siguientes pesos:

Perfil: Persona Natural y Jurídica

Cuadro No. 40
Ponderación de Criterios de Riesgo: Cliente Persona Natural y Jurídica

FACTOR DE RIESGO		
Producto		
CRITERIOS	PONDERACIÓN	
Producto de Colocación	Crédito a Proyectos Habitacionales	80%
	Crédito de Primer Piso	
	Redescuento de Cartera Hipotecaria	
Producto de Captación	Ahorros	20%
	Fondo en Garantía	
Total		100%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Productos de Colocación (80%)

Se ha asignado el 80% de ponderación al Criterio Producto de Colocación, en función de la materialidad de saldos presentados en los estados financieros y los procesos de prevención y control de prevención de lavado de activos, definidos en relación principalmente al producto crédito a proyectos habitacionales, que constituye en la actualidad el producto que genera operaciones para que el BEV se considere como negocio en marcha pese al número de operaciones otorgadas y clientes participantes, generando la posibilidad de exposición al riesgo de lavado de activos.

Productos de Captación (20%)

En los productos de captación se ha asignado el 20% de ponderación en el criterio *PRODUCTOS*, por cuanto los porcentajes de concentración de los depósitos a plazo, ahorros y fondos en garantía, en los estados financieros del BEV, determinan un bajo nivel de exposición al riesgo de lavado de activos, toda vez que en cumplimiento de las disposiciones de reforma de banca pública, el nivel de captaciones se ha reducido significativamente.

5.2.2.2.1 Sub-criterios Productos

Para la definición de los sub-criterios de la variable PRODUCTO, se analizó la información que consta en la base de datos institucional y la descripción de productos que fue ampliamente analizado en el Capítulo III Perfil Institucional del presente trabajo de investigación, la calificación se ha realizado en consideración de la importancia en la aplicación de prevención y control, así como la materialidad del saldo en los estados financieros, de la siguiente manera:

Cuadro No. 41
Calificación Sub-criterios de Riesgo
PRODUCTOS

Productos de Captación y Colocación	Importancia de Ponderación por aplicación de prevención y control	Calificación y Nivel de Riesgos
Crédito a Proyectos Habitacionales	Saldos Materiales en los Estados Financieros	5
Ahorros	Procedimientos ampliados por volumen de transaccionalidad	4
Fondos en Garantía	Procedimientos ampliados por volumen de transaccionalidad	3
Crédito de Primer Piso	Procedimientos normales por gestión de recuperación de montos promedios inferiores a US \$ 500,00	2
Redescuento de Cartera	Procedimientos diligenciados por IFIS, a beneficiarios finales	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.3 Factores de Riesgo Jurisdicción

- **Ponderación: (10%)**

Al Factor Jurisdicción se la ha asignado el 10% de ponderación dentro del grupo de factores de riesgo, toda vez que al analizar el contenido de los campos en la base de

datos institucional, las transacciones que se efectúan son ejecutadas únicamente dentro del territorio nacional a través de canales establecidos. No se mantienen productos o servicios que requieran transacciones o transferencias al exterior.

Criterios de riesgo

Los criterios incorporados al factor de riesgo Jurisdicción, está en función del país origen de fondos del cliente, así como la provincia donde se vincula al cliente. Los criterios han sido asignados tanto al perfil de persona natural como jurídica y tendrán los siguientes pesos, conforme el análisis de las variables nacionalidad y provincia donde e vinculó el cliente:

Perfil Cliente Persona Natural y Jurídica

Cuadro No. 42
Ponderación de Criterios de Riesgo: Jurisdicción

FACTOR DE RIESGO	
Jurisdicciones	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
País Origen de Fondos	20%
Provincia	80%
Total	100%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

País Origen de Fondos (20%)

La variable país origen de Fondos – Nacionalidad se asignó un porcentaje de ponderación del 20% dentro del Factor *JURISDICCION*; toda vez que la información que constan en la base de datos institucional registra únicamente clientes cuya nacionalidad corresponde al territorio nacional.

Las vinculaciones registradas en la actualidad registran un porcentaje mínimo de vinculación de clientes originarios de otros países (Colombia, Cuba, Haiti),

especialmente en el producto Ahorros, aspecto ligado al cumplimiento de requisitos normativos para apertura de cuenta a extranjeros y la imposibilidad institucional de ofertar créditos en forma directa al beneficio final.

Provincia (80%)

A la variable Provincia se le asignó una ponderación del 80%, toda vez que al no registrarse en la base de datos institucional clientes con nacionalidad distinta a la ecuatoriana, el conocimiento de la provincia originaria del cliente es relevante dentro del Modelo.

Evaluación de criterios y sub-criterios de riesgo

A continuación describiremos cada sub-criterio evaluado, en el Factor de Riesgo Jurisdicción:

5.2.2.3.1 Sub-criterio País origen de Fondos

Para la definición de los sub-criterios de PAIS ORIGEN DE FONDOS, se consultó la publicación realizada en la página web del Grupo de Acción Financiera GAFI, efectuada el 22 de febrero de 2013, en el que consta las listas de países con deficiencias en sus sistemas anti lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, dicha información es la siguiente³⁹:

Cuadro No. 43
Listado de Países No Cooperantes y Regimenes Fiscales Preferentes

Categoria Gafi	Detalle de Países	Opinión Del GAFI
LISTA ROJA	Afganistán, Argentina, Barbados, Belarus, Brune, Cabo Verde, Congo, Costa Rica, Djibouti, Colombia, Estados Federados de Micronesia, Filipinas, Groenlandia ,Guam (EEUU),Guayana Francesa (Departamento Francés de Ultramar), Honduras, Hong Kong, Indonesia, Jordania, Kiribati, Liberia, Macao, Maldivas, Mali, México, Norfolk, Omán, Países Bajos, Palau, Puerto Rico, Qatar, Samoa Americana (EEUU), Sri Lanka, Swazilandia, Tadjikistan, Territorio Británico del Océano Índico (Territorio Británico de Ultramar), Tokelau (Nueva Zelanda), Tonga, Trinidad y Tobago, Tristán da Cunha (Territorio Británico de Ultramar en Santa Helena, Túnez, Tuvalu, Iraq, Irán, y; República Democrática del Pueblo de Korea	GAFI llama a sus miembros y otras jurisdicciones a aplicar contramedidas para proteger sus sistemas financieros de los riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo que emanan de los países que se encuentran en esta lista

³⁹ GAFI., Artículo ALERTA No. 20 Lista de países no cooperantes según el GAFI, Primer Trimestre del año 2013, Marzo 2013, p.2

Categoria Gafi	Detalle de Países	Opinión Del GAFI
	Países y Regímenes Fiscales preferentes (*) Todas Islas están consideradas como de alto riesgo: Isla Ascensión (Territorio Británico de Ultramar en Santa Helena), Isla de Navidad (Territorio Australiano de Ultramar), Islas Canarias ,Islas Cocos (Australia), Islas Feroe (País Autogobernado en el Reino de Dinamarca), Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur (Territorio Británico de Ultramar), Islas Heard y McDonald, Islas Malvinas (Territorio Británico de Ultramar), Islas Marshall, Islas Salomón.	
LISTA NEGRA	13 países: Ecuador, Etiopía, Indonesia, Kenia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, Santo Tomé y Príncipe, Siria, Tanzania, Turquía, Vietnam y Yemen	Son Países con deficiencias en ALD/CFT que no han hecho progresos suficientes para solucionar las deficiencias o que no se han comprometido con el GAFI a desarrollar un plan para solucionar las deficiencias, GAFI llama a sus miembros a considerar los riesgos que derivan de las deficiencias asociadas con cada jurisdicción
LISTA GRIS OSCURECIDA	Marruecos y Tajikistán	El GAFI aún no está satisfecho de que las jurisdicciones hayan hecho un progreso suficiente en sus planes de acción acordados con el GAFI, si estas jurisdicciones no realizan las acciones suficientes de sus planes de acción para el siguiente plenario, entonces GAFI identificara a estas jurisdicciones como fuera de cumplimiento
LISTA GRIS	Afghanistan, Albania, Algeria, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brunei Darussalam, Cuba, Cambodia, Kuwait, Kyrgyztan, Mongolia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Philippines, Sri Lanka, Sudan, Thailand, Zimbabwe, Morocco, Tajikistan	Estos países seguirán trabajando con su Grupo regional estilo GAFI para solucionar los temas pendientes identificados en los informes de evaluación mutua sobre su régimen anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo

Fuente: Grupo de Acción Financiera Internacional
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

(*) ANEXO 9, PAISES Y REGIMENES FISCALES PREFERENTES, R.O. 285 29 DE FEBRERO DE 2008

Con la información anteriormente citada, se realizó una nueva segmentación conforme la clasificación efectuada por el GAFI: Lista Roja, Negra, Gris oscurecida y Gris, a esta clasificación agregamos los países que no se encuentran en las clasificaciones definidas por el GAFI, denominándolos como países de LISTA

BLANCA, información que ha sido extraída de la Tabla No. 5 “Código de País”⁴⁰, del Manual Técnico de Generalidades Sobre Estructuras de Datos Codificación; así:

Cuadro No. 44
Calificación Sub-criterios de Riesgo
PAIS ORIGEN DE FONDOS

Listas de países con deficiencias en sus sistemas anti lavado de dinero y contra el financiamiento al terrorismo	Calificación y nivel de riesgo asignado
LISTA ROJA	5
LISTA NEGRA	4
LISTA GRIS OSCURECIDA	3
LISTA GRIS	2
LISTA BLANCA	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

En el anexo No. 10, se presenta la calificación de los sub-criterios de riesgo de la variable PAIS ORIGEN DE FONDOS, en cuyo detalle se ha incluido los países correspondientes a cada clasificación, los cuales ha sido calificados conforme el nivel de riesgo asignado, un extracto de dicha calificación se resumen a continuación:

Cuadro No. 45
Extracto de Calificación de Sub-criterios - País Origen de Fondos

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Anguila	Roja	5
Gua	Roja	5
Hong Kong	Roja	5
Costa Rica	Roja	5
Colombia	Roja	5
Hong Kong	Roja	5
Irán	Roja	5
Ecuador	Negra	4
Etiopía	Negra	4
Pakistán	Negra	4
Siria	Negra	4
Marruecos	Gris oscurecida	3
Tajikistán	Gris oscurecida	3
Afghanistan	Gris	2
Albania	Gris	2
Argentina	Gris	2
Cuba	Gris	2

⁴⁰ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, *Manual de Tablas, Manual Tablas para la Codificación de Estructuras de Datos a las Entidades Controladas*, Quito, 2013, p.17 en http://www.sbs.gob.ec/manual_de_tablas/

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Alemania	Blanca	1
Estados Unidos	Blanca	1
Japón	Blanca	1
Antigua y Barbuda	Blanca	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.3.2 Provincia

El Manual Técnico de Generalidades Sobre Estructuras de Datos Codificación, Tablas, contiene la Tabla No. 6 “Código de Provincia” ⁴¹, en el que se codifican e identifican las 24 provincias del país conforme lo siguiente:

Cuadro No. 46
Detalle de Provincias del Ecuador

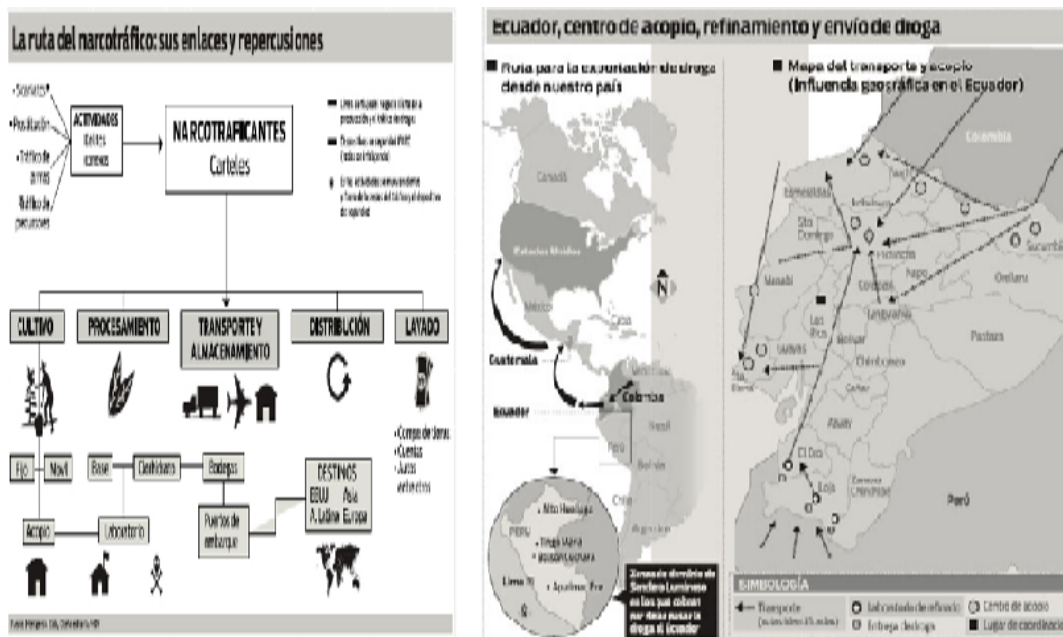
Código	Descripción – Provincia
1	PROVINCIA DEL AZUAY
2	PROVINCIA DE BOLIVAR
3	PROVINCIA DE CAÑAR
4	PROVINCIA DEL CARCHI
5	PROVINCIA DE COTOPAXI
6	PROVINCIA DEL CHIMBORAZO
7	PROVINCIA DE EL ORO
8	PROVINCIA DE ESMERALDAS
9	PROVINCIA DEL GUAYAS
10	PROVINCIA DE IMBABURA
11	PROVINCIA DE LOJA
12	PROVINCIS DE LOS RIOS
13	PROVINCIA DE MANABI
14	PROVINCIA DE MORONA
15	PROVINCIA DE NAPO
16	PROVINCIA DE PASTAZA
17	PROVINCIA DE PICHINCHA
18	PROVINCIA DEL TUNGURAHUA
19	PROVINCIA DE ZAMORA
20	PROVINCIA DE GALAPAGOS
21	PROVINCIA DE SUCUMBIOS
22	PROVINCIA DE ORELLANA
23	PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
24	PROVINCIA DE SANTA ELENA

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros Manual de Tablas
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

⁴¹ SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, *Manual de Tablas*, en http://www.sbs.gob.ec/manual_de_tablas/

Con la información anterior, se han identificado las provincias consideradas de alto riesgo para los delitos asociados al lavado de activos, especialmente las actividades de cultivo, procesamiento, transporte, almacenamiento, distribución de narcóticos, sobre la base de la publicación del Diario Hoy de 16 de mayo de 2011, en el que se muestra gráficamente las rutas de narcotráfico en el Ecuador.⁴²:

Gráfico No.10
Rutas de Narcotráfico enlaces y Repercusiones



Fuente: Publicación Diario Hoy
Fecha: 16 Mayo-2011

Con la información presentada, se ha realizado una nueva segmentación para calificar a las provincias conforme el nivel de riesgo, así:

Cuadro No. 47
Calificación Sub-criterios de Riesgo
PROVINCIA

Actividades Delictiva Asociada	Provincia	Nivel De Riesgo	Calificación
Entrega de Droga y Laboratorio de Refinamiento	El Oro	Severo	5
	Loja		
	Zamora Chinchipe		
	Sucumbíos		
Centro de Acopio de Droga	Santa Elena	Critico	4

⁴² DIARIO HOY., Publicación Artículo Ecuador de Bodega a Productos, Mayo 2011, Quito, 2011, p.5, en <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-de-bodega-a-productor-475437.html>.

Actividades Delictiva Asociada	Provincia	Nivel De Riesgo	Calificación
	Manabí		
	Esmeraldas		
	Pichincha		
	Carchi		
	Santo Domingo		
Zona de Transporte	Guayas	Significativo	3
	Bolívar		
	Cotopaxi		
	Napo		
	Orellana		
	Imbabura		
Lugares De Coordinación	Los Ríos	Moderado	2
Sin Antecedentes De Delitos	Galápagos	Tolerable	1
	Napo		
	Azuay		
	Chimborazo		
	Cañar		
	Pastaza		
	Morona Santiago		

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.4 Factor Canales de Distribución

Ponderación (10%)

Al Factor Canales de distribución, se la ha asignado el 10% de ponderación dentro del grupo de factores de riesgo, por cuanto al implementarse la reforma de banca pública, el BEV ha disminuido la cobertura de negocio dentro del territorio, limitando su gestión presencial a tres regionales y la suscripción de convenios con instituciones financieras para ejecutar acciones de recuperación de créditos de cartera de vivienda, cuyas cuotas no superan los US \$ 500,00.

La recepción de depósitos de ahorro a través de canales virtuales, se ejecutan a través del Sistema de Pagos Interbancarios⁴³ que regula el Banco Central del Ecuador, operaciones que requieren procedimientos de prevención y control exigidos a instituciones financieras receptoras y ordenantes que participan en la Plataforma del Sistema Nacional de Pagos.

⁴³ Banco Central del Ecuador, Sistema Nacional de Pagos, Quito, 2006, en <http://www.bce.fin.ec/index.php/sistema-nacional-de-pagos>

Criterios de riesgo

Los criterios incorporados al factor de riesgo Canal de Distribución , está en función de las Agencias de Cobertura institucional y la ubicación respectiva de la ciudad. Los criterios han sido asignados tanto al perfil de persona natural como jurídica y tendrán los siguientes pesos, conforme el análisis de las variables Oficina de Origen y Ciudad donde e vinculó el cliente:

Perfil: Persona Natural y Jurídica

Cuadro No. 48
Ponderación de Criterios de Riesgo: Canales de Distribución

FACTOR DE RIESGO	
Canales de Distribución	
CRITERIOS	PONDERACIÓN
Canal para Vinculación – Agencia	60%
Ciudad	40%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Canal para vinculación – Agencia (60%)

Para el criterio Canal de Vinculación - Agencia se consideró una ponderación del 60%, asociada a la complejidad de operaciones que presentan las regionales por su ubicación geográfica y el tipo de clientes del BEV.

Ciudad (40%)

En el criterio Ciudad, se ha considerado la zona o ciudad de cobertura de las Regionales del BEV, con un 40% de ponderación.

Evaluación de criterios y sub-criterios de riesgo

Para la evaluación del factor jurisdicción se han considerado la evaluación de los siguientes sub-criterios:

5.2.2.4.1 Canal para vinculación - Agencias

Para la definición de los sub-criterios de la variable AGENCIAS, se analizó la complejidad de la estructura del negocio del BEV, en relación a concentración de clientes, transaccionalidad, y nivel de operaciones desarrolladas por cada Regional, definiendo categorías de alta, media y baja complejidad, en forma simultánea se asignó el nivel y calificación de riesgo, de la siguiente manera:

Cuadro No. 49
Calificación Sub-criterios de Riesgo
AGENCIAS

Regional BEV	Complejidad y tamaño de negocio del BEV	Calificación y Nivel de Riesgo
Regional Guayaquil	Baja	5
Regional Portoviejo	Baja	4
Regional Centro Sur	Media	3
Regional Austro	Alta	2
Matriz	Alta	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.4.2 Ciudad u Oficina

Para la definición de los sub-criterios de la variable Ciudad u Oficina, se utilizaron los criterios de la variable provincia, a los que se agregó la ciudad capital, utilizando los mismos niveles de riesgo y calificación de la siguiente manera:

Cuadro No. 50
Calificación Sub-criterios de Riesgo
Ciudad - Oficina

Provincia	Capital de Provincia	Nivel De Riesgo	Calificación
El Oro Loja	Machala Loja	Severo	5
Zamora Chinchipe Sucumbíos	Zamora Nueva Loja		
Santa Elena Manabí Esmeraldas Pichincha Carchi Santo Domingo	Salinas Portoviejo Esmeraldas Quito Tulcán Santo Domingo	Critico	4
Guayas Bolívar Cotopaxi Napo	Guayaquil Guaranda Latacunga Tena		

Provincia	Capital de Provincia	Nivel De Riesgo	Calificación
Orellana Imbabura	Coca Ibarra		
Los Ríos	Babahoyo	Moderado	2
Galápagos Napo Azuay Chimborazo Cañar Pastaza Morona Santiago	San Cristóbal Tena Cuenca Riobamba Azogues Puyo Morona	Tolerable	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.5 Perfil transaccional

En función de la siguiente información básica, se han determinado el perfil transaccional que permitirán gestionar las políticas conozca su cliente y proveedor⁴⁴:

- Nivel transaccional y tipologías de lavado de activos.
- Transacciones que superen los US\$10,000.00 durante un mes.
- Diferencia de las transacciones de recepción de recursos que no estén acorde a la declaración inicial del cliente, y, después de transcurrido un año, de las actualizaciones de la posición financiera del mismo.
- Para los siguientes casos se deberá identificar al ordenante y al beneficiario, en especiales para transacciones superiores a los US\$10,000.00.
- Transferencias internas de fondos, que son las realizadas dentro del territorio nacional
- Transferencias de fondos a través del sistema SPI/SPL.
- Transferencias internas de cuenta a cuenta
- Oficinas en dónde se realiza la transacción
- Número de transacciones efectuadas durante un mes
- Transacciones efectuadas por tipo de oficina
- Tipo de transacción o medio económico utilizado (efectivo, cheque, transferencia, alianza estratégica).

⁴⁴ (Business Software B-SOFT, Informe de Levantamiento de Matriz de Información, 2012, 35)

Análisis Transaccional

En el período 2011 – 2013, se registra en promedio el procesamiento mensual de 11.070 transacciones, identificadas dentro de la gestión transaccional de prevención de lavado de activos.

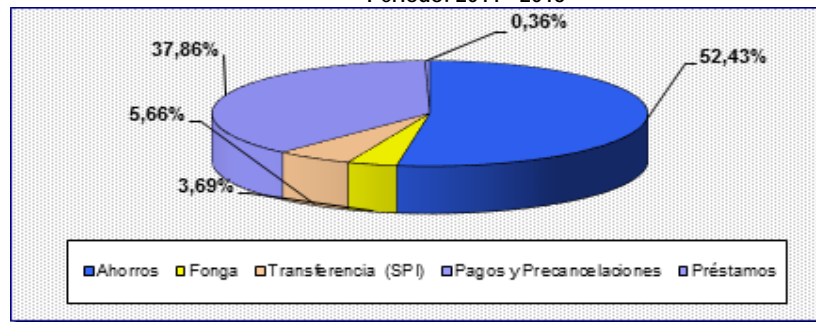
Cuadro No. 51
Número Promedio de Operaciones y/o Transacciones Mensuales Procesadas
Período: 2011 - 2013

TIPO DE OPERACIÓN	No. OPERACIONES	%
Ahorros	5.804	52,43%
Fonga	408	3,69%
Transferencia (SPI)	627	5,66%
Pagos y Precancelaciones	4.191	37,86%
Préstamos	40	0,36%
TOTAL	11.070	100,00%

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Unidad de Cumplimiento BEV.

En las cifras presentadas en el cuadro anterior, se evidencia que el 90,29% corresponden a operaciones procesadas en ahorros, recuperación de cartera, pagos y pre cancelaciones de créditos, el restante 9,71% se relaciona con operaciones de préstamos otorgados, Transferencias a través del SPI y recepción de fondos en garantía.

Gráfico No. 11
Número Promedio de Operaciones Mensuales Procesadas
Período: 2011 - 2013



Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Unidad de Cumplimiento BEV.

Como se aprecia en el gráfico anterior, la concentración de transacciones en operaciones de ahorros alcanza el 52,43%, este comportamiento se origina por movimientos que realizan los principales clientes del BEV, como son: los prestatarios

de la ex Mutualista Benalcázar, el segmento de constructores y promotores inmobiliarios y los empleados del BEV. La Institución en calidad de administrador del Fideicomiso BEV Mutualista Benalcázar, realiza la recuperación de la cartera administrada, con cargo a una cuenta de ahorros aperturada a favor de dicho fideicomiso, esta cuenta registra el 5,69% de la transaccionalidad registrada en cuentas de ahorro.

De otra parte el 41,91% de transacciones se relacionan con actividades de recuperación de cartera de créditos de primer piso, cartera de fideicomiso, redescuento de cartera hipotecaria, así como nuevas operaciones de créditos a constructores originadas en desembolsos para proyectos aprobados con anterioridad, reestructuración de cartera, Transferencias electrónicas de Fondos a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI).

Sobre la base del análisis de las variables que componen la base de datos institucional, transaccional y de clientes, a continuación procederemos a revisar la metodología para la construcción de la Matriz de Riesgo de Prevención de Lavado de Activos.

Transacciones expuestas al Riesgo de Lavado de Activos

A continuación se muestran las transacciones y operaciones que requieren la implementación de controles relacionados con la gestión de prevención de lavado de activos que serán consideradas en el Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, dentro de la matriz de riesgo, en el eje transaccional.

Cuadro No. 52
Segmentación Transaccional Prevención Lavado de Activos⁴⁵

CODIGO UAF	TIPO DE TRANSACCION	TRANSACCIONES BEV	SUBPROCESO
03	Depósito en cuenta	Depósito en efectivo o cheque	AHORROS
		Depósito en efectivo o cheque	FONGA

⁴⁵ Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Manual Control Interno Prevención de Lavado de Activos Resolución BEV 117-2011-DIR*, Quito, 2011, p.16

CODIGO UAF	TIPO DE TRANSACCION	TRANSACCIONES BEV	SUBPROCESO
04	Transferencias enviadas a través del SPI	Transferencia enviadas a través del SPI-BCE	AHORROS
		Transferencia enviadas a través del SPI-BCE	FONGA
05	Transferencias recibidas a través del SPI	Transferencia recibida a través del SPI-BCE	AHORROS
		Transferencia recibida a través del SPI-BCE	FONGA
11	Créditos emitidos	Créditos emitidos	PROYECTOS HABITACIONALES
			NOVACION
			REESTRUCTURA
			REDESCUENTO DE CARTERA HIPOTECARIA
			REESTRUCTURA CREDITOS DE ARRASTRE
13	Pago o Abono de Créditos	Pago de Dividendos	ADMINISTRACION DE CARTERA
22	Transferencia entre cuentas del mismo banco	Transferencia entre cuentas del mismo banco	AHORROS
23	Pre cancelación de Créditos		ADMINISTRACION DE CARTERA

Fuente: Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Elaboración: Unidad de Cumplimiento BEV.

La Tabla transaccional contiene los lineamientos y códigos establecidos por la Superintendencia de Bancos y Unidad de Análisis Financiero, en relación a la gestión de reportería transaccional mensual que debe ser remitida a estos organismos de control.

46

5.2.2.5.1 Variables Transaccionales

Las ponderaciones asignadas al perfil transaccional, tendrán una equivalencia correspondiente a la tercera parte y el resultado de la sumatoria será el valor final transaccional de riesgo, así:

Cuadro No. 53
Variables Transaccionales

Variables Transaccionales	Ponderación
Instrumento Monetario	33.33%
Oficina de Origen	33.33%
Monto Transaccional	33.33%

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

⁴⁶ Unidad de Análisis Financiero UAF, *Tabla Sistema Financiero Controlado SBS Catálogos*, Quito, 2011, en <http://www.uaf.gov.ec/index.php/servicios-institucionales/descargar-catalogos-para-estructura-de-reportes>.

La ponderación utilizada permitirá segregar el riesgo transaccional, en las variables asignadas, toda vez que la base de datos debe contener información histórica transaccional de al menos un mes para validar las variables utilizadas.

Sub-variables Transaccionales

Las variables de tipo de transacción y oficina de origen se multiplican por el riesgo de las variables transaccionales y nos proporciona el riesgo final transaccional.

5.2.2.5.2 Instrumento Monetario

La ponderación definida se relaciona con el medio económico utilizado, para ejecutar la transacción, conforme lo siguiente

Cuadro No. 54
Sub -Variables: Tipo de Transacción

Instrumento Monetario	Nivel de Riesgo y Calificación
Efectivo	5
Cheque	4
Transferencia interna entre cuentas	3
Transferencia interbancaria	2
Alianza Estratégica	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.5.3 Oficina de origen

La calificación y nivel de riesgo asignado a la variable OFICINA DE ORIGEN, es la misma que se utilizó para la variable AGENCIA, por cuanto en el perfil transaccional es importante analizar la oficina donde se origina dicha transacción, descritas en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 55
Sub -Variables: Oficina Origen

Regional BEV	Calificación y Nivel de Riesgo
Matriz	1
Regional Austro	2
Regional Centro Sur	3
Regional Portoviejo	4
Regional Guayaquil	5

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

5.2.2.5.4 Variable Monto Transaccional

La variable Monto se refiere al movimiento transaccional que ejecuta un cliente durante un mes, en relación a la variabilidad de los saldos declarados inicialmente en el momento de la vinculación (valor esperado), para lo cual utilizaremos la desviación estándar del universo transaccional procesado durante un mes, con la siguiente la fórmula para datos agrupados⁴⁷:

$$S = \sqrt{\frac{\sum fx^2 - \frac{(\sum fx)^2}{n}}{n - 1}}$$

La determinación del contador transaccional se basa en la estadística descriptiva de acuerdo al cuadro siguiente:

Cuadro No. 56
Variables: Monto Transaccional

Resultado de la Desviación estándar	(Porcentaje de exceso del valor Esperado)	Calificación y Nivel de Riesgo
< 1	20%	1
1 – 50	40%	2
51 – 100	60	3
101 - 150	80%	4
> 150	100%	5

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

La desviación estándar está relacionada con la información inicialmente declarada por el cliente, relacionada con el monto transaccional mensual (valor esperado), así los resultados definirían lo siguiente:

- La desviación menor a uno significa que está dentro de los parámetros, inicialmente, declarados por el cliente. Porcentaje de exceso al esperado 20%.
- La desviación entre 1 y 50 es la proporción en exceso por hasta el 40 % declarado por el cliente.

⁴⁷ Mason, Lind, Douglas, Marchal William *Estadística para Administración y Economía*, Editorial Alfaomega, Décima Edición, 2003, p.111

- La desviación entre 51 y 100 es la proporción en exceso 60% declarado por el cliente.
- La desviación entre 101 y 150 es la proporción en exceso 80% declarado por el cliente.
- La desviación superior al 151 es la proporción en exceso del 100% declarado por el cliente.

5.2.3 Medición

5.2.3.1 Mapa de Riesgo por cliente y transacción

La metodología de matriz de riesgo de prevención de lavado de activos propuesta para el BEV, es el resultado del cruce del perfil del cliente y el perfil transaccional, con las siguientes características:

Cuadro No. 57
Nivel de Riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	COLORIMETRIA
Tolerable	1	0,01	1,00	
Moderado	2	1,01	2,00	
Significativo	3	2,01	3,00	
Crítico	4	3,01	4,00	
Severo	5	4,01	5,00	

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Cuadro No. 58
Mapa de Riesgos⁴⁸

RIESGO DE CLIENTE	Severo	5	1	2	3	4	5
	Crítico	4	0,8	1,6	2,4	3,2	4
	Significativo	3	0,6	1,2	1,8	2,4	3
	Moderado	2	0,4	0,8	1,2	1,6	2
	Tolerable	1	0,2	0,4	0,6	0,8	1
			1	2	3	4	5
			Tolerable	Moderado	Significativo	Crítico	Severo
RIESGO TRANSACCIONAL							

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

⁴⁸ (Administradora de Riesgo y Auditora en Seguridad, Seminario Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, aplicado al SARLAF, Quito, 2011)

5.2.3.2 Perfil de Riesgo

Los perfiles de riesgo permiten clasificar a los segmentos de acuerdo al riesgo que representan y con esto tomar medidas determinantes para controlar y mitigar el riesgo.

Cuadro No. 59
Perfiles de Riesgos

RIESGO DE CLIENTE ↑	Severo	5	1	2	3	4	5
	Crítico	4	0,8	1,6	2,4	3,2	4
	Significativo	3	0,6	1,2	1,8	2,4	3
	Moderado	2	0,4	0,8	1,2	1,6	2
	Tolerable	1	0,2	0,4	0,6	0,8	1
				1	2	3	4
			Tolerable	Moderado	Significativo	Crítico	Severo
			RIESGO TRANSACCIONAL →				

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Con base en estos resultados de calificación, se definen las zonas de clasificación de los riesgos, con el fin de obtener el riesgo inherente.

5.2.3.3 Riesgo inherente

Es el riesgo que presenta el cliente al momento de iniciar la relación comercial entre este y el BEV y/o al momento de efectuar las transacciones, puede ser mitigado para que alcance el riesgo residual, aplicando un grado de diligencia.

5.2.4 Control y monitoreo

5.2.4.1 Mitigación

Las formas de mitigación, grados de diligencia, la ponderación de mitigación y los controles aplicados son los siguientes:

Cuadro No. 60
Mitigación de Riesgo Inherente⁴⁹

Cuadro de mitigación			
Mecanismo	Grado de Diligencia	Porcentaje de Mitigación	Descripción del control
JUSTIFICADO	Control Regular	100	El cliente entrega documentos de respaldo satisfactorios
MONITOREO	Control Regular	80	El Personal Autorizado del BEV obtiene información adecuada sobre la transacción sin requerirla del cliente
SOLICITAR MAYOR INFORMACION	Debida Diligencia	50	Los respaldos presentados por el cliente no son plenamente satisfactorios y deberá presentar mayor información
DEBIDA DILIGENCIA ESPECIALIZADA	Debida Diligencia Ampliada o Reforzada	30	Por error interno de los procesos del BEV
REPORTADO	Reporte	5	Reportado al ente de control sin sustento de la transacción

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

La mitigación es sobre la transacción efectuada por el cliente y se disminuirá porcentualmente del riesgo transaccional generado por tal movimiento operativo de acuerdo al cuadro de mitigación anteriormente detallado, los criterios han sido tomados en consideración del análisis de calidad de información que posee el BEV.

5.2.4.2 Riesgo residual

Es el riesgo que presenta el cliente una vez efectuado el proceso de mitigación sobre el riesgo inherente, volviendo a presentar el nuevo mapa de riesgos de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro No. 61
Mapa de Riesgos – Aplicación Medidas de Mitigación

Perfil	Criterio	Descripción
Inaceptable	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo.- Inaceptable en la organización podría repercutir en el cierre de la organización.
Importante	Riesgo Alto	Riesgo Alto.- Requiere debida diligencia especializada.
Tolerable	Riesgo Moderado	Riesgo aceptable.- Requiere evaluación para justificación de alertas. Monitoreo y evaluación.
Aceptable	Riesgo Bajo	La exposición es casi nula. Monitoreo y evaluación.

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Con esta nueva valoración se generará los procedimientos respectivos de acuerdo al siguiente detalle:

⁴⁹ (Business Software B-SOFT, Informe de Levantamiento de Matriz de Información, 2012, 12)

Cuadro No. 62
Perfiles de Riesgos – Aplicación Medidas de Mitigación

Perfil	Criterio	Descripción
Tolerable	Bajo Impacto	Riesgo Tolerable: No se requiere seguimiento alguno, Riesgo controlado
Moderado	Impacto Moderado	Riesgo Moderado: se debe efectuar mínimos controles , monitoreo
Significativo	Impacto Significativo	Riesgo Significativo: se debe efectuar un seguimiento permanente, solicite información adicional
Crítico	Riesgo Alto	Riesgo crítico: Se debe efectuar el informe y posteriormente el reporte de inusualidades, a los entes de control respectivo, Haga Debida Diligencia Reforzada
Severo	Riesgo Extremo	Riesgo Severo: Se debe efectuar el informe y posteriormente el reporte de inusualidades, a los entes de control respectivo.

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos (EXCEL)
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

Adjunto se remite el *ANEXO 11 “Modelo de Gestión de Riesgo Propuesto -Modelación EXCEL”*, que se forma parte del presente trabajo de investigación.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

✓ El Banco Ecuatoriano de la Vivienda es una entidad financiera pública, regida por las disposiciones de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, su Estatuto y reglamentos, de conformidad al Compromiso Presidencial denominado “Implementación de Medidas Propuestas de Banca Pública”, reducirá sus operaciones y su cartera de crédito con el objeto de que sus competencias sean transferidas a otras instituciones financieras públicas o privadas dentro del nuevo esquema de Reforma de Banca Pública, que aprobará el Gobierno Nacional a través de la emisión del Código Monetario Financiero.

✓ Mientras se aprueba la reforma de banca pública, el BEV debe continuar con los procedimientos de prevención y control que exige la actividad bancaria, por esta razón el modelo de negocio de la institución continúa siendo administrado bajo el esquema banca de primero y segundo piso; el perfil institucional presentado determina que los productos de colocación y captación son objeto de la aplicación de la Política Conozca su Cliente, que constituye la herramienta para recaudar suficiente información para identificar al cliente y su actividad económica, con el fin de definir su perfil financiero.

✓ El nivel de exposición al riesgo de lavado de activos en los productos de captación es relativamente bajo, por cuanto en cumplimiento de las disposiciones de reforma de banca pública, el nivel de captaciones se ha reducido significativamente, la fuente principal de fondeo la constituye el único depósito a plazo efectuado por el Banco Central del Ecuador a través de la captación de recursos de la Inversión Doméstica del Ahorro Público.

✓ En los productos de colocación, el riesgo de lavado de activos se asocia a la concentración de créditos comerciales, toda vez que el BEV genera líneas de crédito para proyectos habitacionales en donde los beneficiarios son los constructores y no los beneficiarios de las unidades habitacionales, nivel de exposición que es controlado a través procedimientos de prevención y control que se orientan al análisis de los participantes en el desarrollo del proyecto habitacional, como son: promotores, deudores y constructores, los cuales pueden ser personas naturales, jurídicas y/o sociedades civiles. El Banco no otorga créditos de primer piso al beneficio final.

✓ El Modelo de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ha sido construido a través del análisis de la base de datos institucional y transaccional, en consideración de la calidad de información que tiene almacenada la Institución dentro de los sistemas de información.

✓ En este sentido, las variables que se incluyen en el modelo son propias para la institución y muy probablemente no serán las mismas al ser aplicadas en otra institución financiera, sin embargo de lo cual el presente trabajo de investigación servirá de guía metodológica para la construcción de modelos de gestión de riesgo para prevención y control de lavado de activos para instituciones del sistema financiero público y privado.

✓ Cabe señalar que la información recopilada por el BEV presenta deficiencias, muchos de los campos requeridos para el análisis se encuentran vacíos e incompletos al tratarse de clientes con antigüedad mayor a 10 años, por tanto es indispensable ejecutar procesos de actualización y depuración de información para que los futuros datos que ingresen al modelo tengan consistencia lógica.

✓ El diseño de la metodología de Matriz de Riesgo de Lavado de Activos del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, fue realizada a través de la selección de variables y factores cualitativos y semicuantitativos, que fueron validados con fuentes de

información públicas, orientando al desarrollo de un modelo experto de gestión de riesgos, el cual será evaluado y calibrado en la etapa de implementación.

✓ Al considerarse el Crédito a Proyectos Habitacionales el producto de colocación con un alto nivel de exposición, por la concentración y materialidad de los montos otorgados, es necesario desarrollar perfiles de riesgo específicos para este producto, que incluyan criterios homogéneos que permitan evaluar a los diferentes partícipes; como son: los fideicomisos mercantiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, Compañías de Responsabilidad Limitada, Gobiernos Seccionales, etc.

✓ Mientras se construye una base de datos transaccional para ejecutar un el análisis cuantitativo, es necesario que para modelar las variables del eje transaccional, se solicite datos y declaraciones al momento de la vinculación del cliente, que permitan definir montos y frecuencias transaccionales esperadas, para contratarlos con el perfil de comportamiento construidos.

✓ Los resultados obtenidos han permitido alcanzar el objetivo de la presente Tesis; esto es, Diseñar un Modelo de Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos que permitirá al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ejecutar gestiones de prevención y control, evitando que la Institución sea utilizada, para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, dentro de un concepto de mejora continua encaminados a garantizar razonablemente la disminución de este riesgo en la Entidad.

6.2 Recomendaciones

✓ Se recomienda el presente Modelo de Gestión de Riesgo para Prevención y Control de Lavado de Activos, para su adaptabilidad en instituciones del sistema financiero público y privado.

✓ Ejecutar procesos de actualización y depuración de información para que los futuros datos que ingresen al modelo tengan consistencia lógica.

✓ Desarrollar perfiles de riesgo específicos para el Producto Créditos a Proyectos Habitacionales, que incluyan criterios homogéneos que permitan evaluar a los diferentes partícipes; como son: los fideicomisos mercantiles, sociedades civiles, sociedades anónimas, Compañías de Responsabilidad Limitada, Gobiernos Seccionales, etc.

✓ Para ejecutar un el análisis cuantitativo, es pertinente solicitar al momento de la vinculación del cliente declaraciones que permitan definir un nivel esperado de montos y frecuencias transaccionales, para contratarlos con el perfil de comportamiento de clientes definidos.

BIBLIOGRAFIA

- Administradora de Riesgo y Auditora en Seguridad, “*Seminario Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, aplicado al SARLAF*”, Quito, 2011.
- Agencia L ‘Express, *Revista Summa*, Edición 86, Colombia, 2003.
- Banco Central del Ecuador, “*Sistema Nacional de Pagos*”, Quito, 2006, en <http://www.bce.fin.ec/index.php/sistema-nacional-de-pagos>.
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda, “*Manual Control Interno Prevención de Lavado de Activos Resolución No. BEV 117-2011-DIR*”, Quito, 2011.
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Productos y servicios*, Quito, 2013, en <http://www.bev.fin.ec>.
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Quienes somos*, Quito, 2013, en <http://www.bev.fin.ec>.
- Banco Ecuatoriano de la Vivienda, *Visión, Misión, Valores Institucionales*, Quito, 2013, en <http://www.bev.fin.ec/index.php/quienes-somos/mision-y-vision>
- Bank Watch-Ratings S.A., “*Informe Trimestral de Calificación Global de Riesgo BEV*”, Quito, 2013.
- Business Software B-SOFT, “*Análisis Situacional del Manejo Operativo y elementos de Prevención de Lavado de Activos en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda*”, Quito, 2012.
- Business Software B-SOFT, *Informe Análisis y Diseño Consultoría en Prevención de Lavados de Activos e implementación de la solución informática Risk – AML*”, Quito, 2012.
- Business Software B-SOFT, “*Informe de Levantamiento de Matriz de Información*”, Quito, 2012.

Chorafas, Dimitris N., *Operational Risk Control with Basel II*, Primera Edición, 2004.

DIARIO HOY, “*Publicación Artículo Ecuador de Bodega a Productor*”, Quito, Mayo 2011, p.5, en <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/ecuador-de-bodega-a-productor-475437.html>.

Estándar Australiano de Administración de Riesgos, Australia, 1999, en http://eduardoleyton.com/apuntes/Administracion_de_riesgo_Estandar%20Australiano.pdf.

Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN, *Comunidad Virtual COPLAF*, 2013, en <http://www.felaban.com/coplaf>

Federación Latinoamericana de Bancos FELABAN, *Documentos de Interés*, 2013, en http://www.felaban.com/documentos_interes.php?&pg=2.

GAFI, *Artículo ALERTA No. 20 Lista de países no cooperantes según el GAFI, Primer Trimestre*, 2013, en <http://www.ssgt.com.mx/pdf/Alerta020PLD.pdf>

GAFISUD, “*Artículo Prevención de Lavado de Activos, Tipologías Regionales*”, 2010, en http://www.gafisud.info/pdf/TY2010_es.pdf

Grupo de Acción Financiera Internacional, FAT – GAFI, *Documentos*, 2013, en <http://www.fatf-gafi.org/>

Ley de Compañías, *Codificación publicada en el Registro Oficial 312 noviembre 5*, Quito, en <http://181.198.3.74:10039/wps/wcm/connect//LEY+DE+COMPA%C3%91IAS>

Ley De Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, *Artículo 6*, Quito, 2012, en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-nacional>.

- Lozano, Villa Alberto, *SARLAF Práctico Guía para la gestión de riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, Capítulo I*, Colombia, 2013, en http://www.sarlaft.com/html/sarlaft_practico.html.
- Mason, Lind, Douglas, Marchal *William Estadística para Administración y Economía*, Editorial Alfa Omega, Décima Edición, Colombia, 2003.
- MERCOSUR, “*Proyecto de Cooperación CE Mercosur en Materia Estadística II, Clasificación de Actividades Económicas Mercosur CAEM*”, Venezuela, 2012, http://www.mercosur.int/innovaportal/file/3640/1/clasificacion_de_actividades_economicas_mercosur
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), “*Sistemas sobrecargados: Leyes de drogas y cárceles en América Latina*”, México, 2010, en <http://www.tni.org/es/report/sistemas-sobrecargados-leyes-de-drogas-y-carceles-en-america-latina?context=595>.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, *Resolución JB-2034-2005, Título X De la Gestión y Administración de Riesgos, Capítulo V “De la Gestión de Riesgo Operativo”, Artículo 3, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos*, Quito, 2005.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, *Resolución JB-2146-2012 “Normas para las Instituciones del Sistema Financiero sobre Prevención de Lavado De Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos”, Numeral 4.3 Artículo 4, Codificación de Resoluciones de la Junta Bancaria y Superintendencia de Bancos*, Quito, 2012.
- Superintendencia de Bancos y Seguros, *Manual Tablas para la Codificación de Estructuras de Datos a las Entidades Controladas*, Quito, 2013, en http://www.sbs.gob.ec/manual_de_tablas/

Unidad de Análisis Financiera, *Quienes Somos*, Quito, 2013 en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/quienes-somos/que-es-la-uaf>.

Unidad de Análisis Financiero, *Documentos 40 Recomendaciones y 9 Recomendaciones Especiales*, Quito, 2013, en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/normativa/normativa-internacional>.

Unidad de Análisis Financiero UAF, *Tabla Sistema Financiero Controlado SBS Catálogos*, Quito, 2011, en <http://www.uaf.gob.ec/index.php/servicios-institucionales/descargar-catalogos-para-estructura-de-reportes>.

ANEXOS

ANEXO 1

40 Recomendaciones del GAFI

Recomendación No.	Texto de Recomendación GAFI
1	Ratificación y aplicación de acuerdos de la Comisión de Viena de 1998 y la Convención de Palermo del año 2000, sobre la tipificación del delito de lavado de activos basado en narcotráfico y otros delitos graves.
2	Incluir en la legislación interna de los países miembros, un régimen de responsabilidad para las personas jurídicas.
3	Incluir en la legislación de los países condiciones legales y administrativas para las medidas preventivas como congelamiento, incautación y decomiso de bienes y recursos producto de lavado de activos o algún delito subyacente.
4	Las normas sobre secreto o confidencialidad deben ser un obstáculo para la eficacia de las investigaciones por el delito de lavado de activos.
5	Prohibición de creación de cuentas anónimas y aplicación de políticas de identificación de clientes.
6	Implementación de medidas sobre procedimientos de debida diligencia con sistemas de gestión de riesgo apropiados para determinar cuál es el origen de la riqueza y el origen de los fondos.
7	Las entidades financieras deben adoptar las medidas necesarias para asegurarse que sus bancos corresponsales en el extranjero son confiables.
8	Las instituciones financieras deberían poner especial atención a cualquier amenaza de lavado de dinero que surja a raíz de tecnologías nuevas o en desarrollo que favorezcan el anonimato, y adoptar medidas, si fuere necesario, para impedir su utilización en planes de lavado de dinero.
9	Las legislaciones de los países permitirán a las instituciones financieras que utilicen a intermediarios y otros terceros para llevar a cabo los procesos de debida diligencia, la responsabilidad final por la identificación y verificación del cliente recae sobre la institución financiera que utiliza terceros.
10	Obligación de registro y archivo por cinco años de transacciones, cuentas, correspondencia y documentos de identificación de clientes en las instituciones financieras.
11	Obligación de aplicación de procedimientos de debida diligencia y especial atención a transacciones inusualmente grandes y complejas.
12	Aplicación de las recomendaciones del FAT-GAFI, para instituciones financieras no bancarias a las actividades y profesiones no financieras como: casinos, agentes inmobiliarios, comerciantes dedicados a la compra venta de metales preciosos y piedras preciosas, abogados notarios y otros profesionales jurídicos independientes y contadores.
13	Si las instituciones financieras sospechan que los fondos provienen de una actividad delictiva, deberán exigir directamente por ley o reglamentación, que reporten sus sospechas de inmediato a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
14	Protección legal para las instituciones financieras, sus directores y personal si ellos informan sus sospechas de buena fe a la UIF, así como el requerimiento obligatorio de los Directores, funcionarios y empleados, a fin de evitar que adviertan a los clientes cuando se reporta información relacionada con ellos a la UIF.
15	Implementación de programas de cumplimiento en las instituciones financieras para combatir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que incluye el desarrollo de políticas, procedimientos y controles internos para asegurar que haya un estándar elevado para la contratación de empleados, programas permanentes de capacitación a empleados y una función de auditoría para hacer pruebas sobre el sistema.
16	Aplicación de las recomendaciones del FAT-GAFI a abogados, notarios, otros profesionales jurídicos independientes y contadores que reporten operaciones sospechosas, cuando por cuenta o en representación de un cliente, participen en una transacción inusualmente grande y compleja.
17	Implementación de sanciones eficaces proporcionadas y disuasivas, sean de orden penal, civil o administrativo, para tratar a las personas físicas o jurídicas cubiertas por las recomendaciones del FAT-GAFI, que no cumplan con los requisitos para combatir el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo.

Recomendación No.	Texto de Recomendación GAFI
18	Las instituciones financieras deberán negarse a entrar o permanecer en una relación de corresponsalía bancaria con bancos pantalla. Así mismo, las instituciones financieras deberían cuidarse de establecer relaciones con instituciones financieras extranjeras que sean sus corresponsales, cuando estas permitan que sus cuentas sean utilizadas por bancos pantalla.
19	La legislación de los países debería considerar la implementación de medidas viables para detectar o monitorear el transporte físico transfronterizo de dinero o instrumentos negociables al portador.
20	Los países deberían considerar la aplicación de las recomendaciones del GAFI a otras actividades y profesionales además de las empresas y profesiones no financieras designadas que presenten un riesgo de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo.
21	Las instituciones financieras deberían prestar atención a las relaciones comerciales y transacciones con personas, empresas e instituciones financieras de países donde no apliquen las recomendaciones del GAFI, definiendo medidas apropiadas para estas jurisdicciones.
22	Las instituciones financieras deberían asegurarse de que los principios aplicables a las instituciones financieras mencionados anteriormente, también se aplican a las sucursales y filiales ubicadas en el exterior de las que posean la mayor composición accionaria.
23	Los estados deberían asegurar que las entidades financieras estén sometidas a una supervisión constante por parte de un organismo gubernamental. Este organismo deberá velar porque las entidades cumplan los estándares, mínimos de debida diligencia en materia de prevención de lavado de activos, y deben tener la facultad de imponer acciones a aquellas que no lo hagan.
24	Las actividades y las profesiones no financieras designadas en las recomendaciones del FAT-GAFI deberían estar sujetas a medidas reglamentarias y de supervisión en la forma anteriormente expresada.
25	Se recomienda que las legislaciones nacionales extiendan la supervisión a los casinos y que exijan de estos la implementación de mecanismos que satisfagan los estándares mínimos previstos a las recomendaciones del FAT-GAFI.
26	Los países deberían crear Unidades de Inteligencia Financiera, que se desempeñe como organismo central nacional para la recepción (y, si estuviera permitido, solicitud), el análisis de la divulgación de ROS y otras informaciones relacionadas con un posible lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
27	Los países deberían asegurar que las autoridades de seguridad pública designadas, tengan a su cargo la responsabilidad de las investigaciones de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
28	Cuando se llevan a cabo investigaciones de lavado de dinero y de los delitos subyacentes sobre lo que aquel se funda, las autoridades competentes deberían estar en condición de obtener documentos e información para emplearlos en estas investigaciones y en los procesos judiciales, penales y acciones relacionadas.
29	Los supervisores deberían tener facultadas adecuadas para monitorear y asegurar el cumplimiento por parte de las instituciones financieras, de los requisitos para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, incluyendo la autoridad para realizar inspecciones.
30	Los países deberían proporcionar a sus autoridades competentes involucradas en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados.
31	Los países deberían asegurar que los encargados de formular las políticas la UIF, las autoridades de seguridad pública y los supervisores cuenten con mecanismos efectivos que les permitan cooperar y en los casos apropiados coordinar a nivel nacional entre varios con respecto al desarrollo y la implementación de políticas y actividades destinadas a combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
32	Los países deberían asegurarse de que sus autoridades competentes sean capaces de revisar la eficacia de sus sistemas para combatir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, llevando estadísticas completas respecto de las cuestiones relevantes a la efectividad y eficiencia de los sistemas. Estas deberían incluir estadísticas sobre los ROS recibidos y divulgados; sobre investigaciones, las acciones judiciales y condenas referidas a lavado de dinero, sobre bienes congelados, secuestrados y decomisados; y sobre asistencia legal mutua u otros pedidos internacionales de cooperación.
33	Los países deberían tomar medidas para impedir el uso ilícito de personas jurídicas por parte de quienes se dedican al lavado de dinero.

Recomendación No.	Texto de Recomendación GAFI
34	Los países deberían tomar medidas para impedir el uso ilícito de entidades jurídicas por parte de quienes se dedican al lavado de dinero. En especial, los países deberían asegurarse de contar con información adecuada, precisa y oportuna sobre los fideicomitentes, fideicomisarios y beneficiarios que las autoridades competentes pueda obtener o a las que puedan acceder sin demora.
35	Los países deberían adoptar medidas inmediatas para adherir como parte y aplicarse sin restricciones la convención de Viena, la Convención de Palermo y la Convención Internacional de las Naciones Unidas para la suspensión del financiamiento del terrorismo de 1999.
36	Los países deberían prestar, rápida, constructiva y efectivamente, la gama más amplia posible de asistencia legal mutua en relación con las investigaciones, procesos judiciales y procesos relacionados referidos al lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
37	Los países deberían prestarse, en la mayor medida posible, asistencia legal mutua no obstante de doble delito requiera la existencia de doble delito para la asistencia legal o para la extradición, este requisito se debería considerar sin tener en cuenta si ambos países ubican al delito dentro de la misma categoría de delito o si lo denominan con la misma terminología, siempre que ambos países penalizan la conducta subyacente del delito.
38	Debería existir la facultad de realizar las acciones sumarias en respuesta a los pedidos de otros países de identificación, congelación secuestro y decomiso de bienes lavado, del producto de lavado de dinero o de delitos subyacentes, instrumentos utilizados o destinados al uso en la comisión de este delito, o activos por un valor equivalente. También deberían existir acuerdos para coordinar el secuestro y el decomiso del producto, que podrían influir el compartir los activos decomisados.
39	Los países deberían reconocer el lavado de dinero, como delito extraditable. Cada país debería extraditar a sus propios ciudadanos, o en los casos en que un país no lo haga únicamente en base a la nacionalidad, ese país debería, a pedido del país que pretende la extradición, someter el caso sin demora indebida a sus autoridades competentes para la iniciación de acciones judiciales por los delitos indicados en la solicitud.
40	Los países deberían asegurarse que sus autoridades presten la gama más amplia posible de cooperación internacional a sus contrapartes extranjeras. Debería existir una vía clara y efectiva para facilitar el intercambio inmediato y constructivo entre contrapartes, ya sea espontáneamente o a pedido, de la información relacionada con tanto con el lavado de dinero como con los delitos subyacentes en los que aquel se funda.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero UAF – Ecuador
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

9 Recomendaciones Especiales GAFI

Recomendación No.	Texto de Recomendación GAFI	
1	Ratificación y ejecución de los instrumentos de las Naciones Unidas.	Todos los países deben adoptar, ejecutar e implementar plenamente la Convención Internacional de las Naciones Unidas de 1999, para la eliminación del financiamiento del terrorismo.
2	Tipificación del financiamiento del terrorismo y lavado de dinero asociado	Todos los países deben tipificar el financiamiento del terrorismo, de los actos terroristas y organizaciones terroristas asegurándose que sean delitos precedentes de lavado de activos.
3	Congelamiento y deecomiso de activos terroristas.	Los países deben poner en práctica mecanismos para congelar sin demora, los fondos u otros activos terroristas de aquellos que financien actos terroristas y de las organizaciones terroristas.
4	Reporte de transacciones sospechosas relacionadas con el terrorismo.	Establecimiento de la obligatoriedad de reporte de operaciones sospechosas relacionadas con fondos a ser utilizados en actos terroristas u organizaciones terroristas, para las instituciones financieras, y negocios sujetos a las obligaciones relacionadas con prevención de lavado de dinero.
5	Cooperación Internacional	Los países deben suscribir acuerdos para la prestación de ayuda legal mutua o intercambio de información con respecto a la investigación administrativas y procedimientos relacionados con financiamiento de terrorismo, actos terroristas y organizaciones terroristas.
6	Sistemas alternativos de envío de fondos	Los países deben tomar medidas que aseguren que las personas naturales o jurídicas que presten servicios de transferencia de dinero esten reigstrados y reciban licencia otorgadas por organismos competentes.
7	Transferencias Electrónicas	Los países deben tomar medidas para exigirles a las instituciones financieras y las empresas remesadoras de dinero implementen controles que permitan conocer al ordenante, beneficiario y mensajes remitidos a través de transferencias electrónicas.
8	Organizaciones sin fines de lucro	Se revisarán las leyes y reglamentos de instituciones sin fines de lucro que puedan ser vulnerables y ser utilizadas por las organizaciones terroristas.
9	Correos de efectivo	Los países deben tomar medidas para controlar el transporte físico fronterizo de dinero en efectivo e intrumentos negociables al portador, que se sospechen están relacionadas con el financiamiento de terrorismo y lavado de dinero.

Fuente: Unidad de Análisis Financiero UAF – Ecuador
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 2

Estado de Situación Financiera
Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA			
BALANCE GENERAL			
En miles de dólares			
Cuenta	dic-11	dic-12	dic-13
Activos	295.217,33	267.692,46	179.413,10
Fondos Disponibles	45.419,74	40.465,40	26.115,06
Inversiones	52.733,26	16.134,54	28.884,91
Cartera neta	154.570,51	169.256,37	83.145,81
Cuentas por Cobrar	3.399,20	2.777,04	2.219,37
Bienes Realizables	20.995,51	23.089,76	21.837,95
Activos Fijos	6.446,10	6.926,56	6.431,32
Otros Activos	11.653,02	9.042,79	10.778,65
Pasivos	213.080,49	194.894,03	99.341,56
Depósitos a la Vista	32.863,94	20.235,91	10.433,61
Depósitos a Plazo Fijo	125.000,00	125.000,00	44.047,61
Depósitos en Garantía	39.776,21	27.412,31	28.960,52
Cuentas por Pagar	8.687,60	8.666,00	7.632,85
Obligaciones Financieras	1.030,28	917,76	826,04
Otros Pasivos	5.722,47	12.662,05	7.440,91
Patrimonio	82.136,84	82.048,01	80.071,54
Capital social	30.000,00	30.000,00	56.000,00
Reservas	22.202,89	22.270,87	18.275,34
Otros Aportes Patrimoniales	15.000,00	15.000,00	0,00
Superávit por valuaciones	4.136,76	4.047,94	6.298,97
Resultados totales	10.797,19	10.729,21	(502,78)

Fuente: Estados Financieros BEV
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 3

Estado de Pérdidas y Ganancias
Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA				
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
En miles de dólares				
Código	Cuenta	dic-11	dic-12	dic-13
51	INTERESES Y DESCUENTOS GANADOS	10.190,41	13.148,00	11.335,92
5101	DEPOSITOS	0,08	2,26	0,00
5103	INT Y DESC INV. EN TIT. VAL.	1.910,74	1.657,90	1.149,64
5104	INTERESES DE CARTERA DE CREDITOS	7.834,76	11.128,30	9.758,52
5190	OTROS INTERESES Y DESCUENTOS	444,82	359,54	321,61
41	INTERESES CAUSADOS	1.152,18	1.897,70	1.452,95
4101	OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	1.126,93	1.875,12	1.438,60
4103	OBLIGACIONES FINANCIERAS	25,26	22,58	14,36
	MARGEN NETO INTERESES	9.038,23	11.250,30	9.775,84
52	COMISIONES GANADAS	272,52	196,98	107,12
5290	OTRAS	272,52	196,98	107,12
42	COMISIONES CAUSADAS	67,54	33,54	12,76
4290	VARIAS	67,54	33,54	12,76
53	UTILIDADES FINANCIERAS	118,76	75,20	3,30
5302	EN VALUACION DE INVERSIONES RENDIMIENTOS POR FIDEICOMISO	118,76	75,20	3,30
5304	MERCANTIL	-	-	-
43	PERDIDAS FINANCIERAS	121,87	34,52	58,02
4301	PERDIDA EN CAMBIO	0,06	0,06	0,03
4302	EN VALUACION DE INVERSIONES	103,88	27,99	57,99
4303	EN VENTA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS	17,93	6,48	0,00
	MARGEN BRUTO FINANCIERO	9.240,09	11.454,41	9.815,48
44	PROVISIONES	6.790,43	19.332,26	36.177,88
4401	INVERSIONES	300,1	0,00	428,19
4402	CARTERA DE CREDITOS	4.456,15	18.234,19	36.177,74
4403	CUENTAS POR COBRAR BIEN REALI, ADJ PAGO Y DE ARRE	1.274,54	899,90	1.477,78
4404	MERCANTIL	50,3	99,46	54,31
4405	OTROS ACTIVOS	709,34	98,71	39,87
	MARGEN NETO FINANCIERO	2.449,66	(7.877,85)	(26.362,41)
45	GASTOS DE OPERACION	10.153,92	10.647,98	9.419,91
4501	GASTOS DE PERSONAL	6.503,05	6.261,22	5.735,42
4502	HONORARIOS	853,78	1.174,79	669,22
4503	SERVICIOS VARIOS	1.203,72	1.357,41	1.345,52
4504	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y MULTAS	427,95	366,99	527,50
4505	DEPRECIACIONES	216,13	417,83	509,79
4506	AMORTIZACIONES	60,93	143,96	34,39
4507	OTROS GASTOS	888,36	925,78	598,08
	MARGEN DE INTERMEDIACION	7.704,26	(18.525,83)	(35.782,32)
55	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	1.235,99	1.167,83	1.200,91

**BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA
ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

En miles de dólares

Código	Cuenta	dic-11	dic-12	dic-13
46	OTRAS PÉRDIDAS OPERACIONALES	64,06	674,77	80,68
	MARGEN OPERACIONAL	-6.532,34	(18.032,77)	(34.662,10)
56	OTROS INGRESOS	6.819,97	8.807,57	45.055,15
5601	UTIL VENT BIEN	1.749,94	1.757,13	8.517,59
5603	ARRENDAMIENTOS	28,33	30,71	26,51
5604	RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.377,10	6.399,70	31.056,36
5690	OTROS	664,6	620,02	454,67
47	OTROS GASTOS Y PERDIDAS	61,03	24,38	378,39
4703	INT COMIS. DEVENGADOS EJER ANT	0,01	0,80	377,26
4790	OTROS	61,03	23,58	5,13
	GANANCIA O (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	226,59	(9.249,58)	5.014,66
48	IMPUESTOS Y PARTICIPACION A EMPLEADOS	-	-	-
	GANANCIA O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	226,59	(9.249,58)	5.014,66

Fuente: Estados Financieros BEV
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 4

Evolución del Patrimonio
Período: Diciembre 2011 – Diciembre 2013

BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA				
ESTRUCTURA PATRIMONIAL				
En miles de dólares				
Código	Cuenta	dic-11	dic-12	dic-13
3	PATRIMONIO	82.136,84	82.136,84	80.071,54
31	CAPITAL SOCIAL	30.000,00	30.000,00	56.000,00
3101	CAPITAL PAGADO	30.000,00	30.000,00	56.000,00
33	RESERVAS	22.202,89	22.270,87	18.275,34
3301	LEGALES	2.451,58	2.474,24	2.474,24
3303	ESPECIALES	4.973,76	5.019,08	1.023,55
3305	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	14.777,55	14.777,55	14.777,51
34	OTROS APORTES PATRIMONIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
3401	OTROS APORTES PATRIMONIALES	15.000,00	15.000,00	0,00
35	SUPERAVIT POR VALUACIONES	4.136,76	4.047,94	6.298,97
3501	SUPERÁVIT VAL PROP, EQUI Y OTRAS	4.136,76	4.047,94	6.298,97
36	RESULTADOS	10.797,19	10.729,21	(502,78)
3601	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	10.570,59	10.729,21	(5.517,44)
3603	UTILIDAD DEL EJERCICIO	226,59	(9.249,58)	5.014,66

Fuente: Estados Financieros BEV
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 5

Términos y Definiciones

TERMINOS Y DEFINICIONES ⁵⁰
Aceptación de riesgo: una decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
Administración de riesgos: la cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.
Análisis de riesgo: un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.
Análisis de sensibilidad: examina cómo varían los resultados de un cálculo o modelo a medida que se cambian los supuestos o hipótesis individuales.
Azar de riesgo: una fuente de daño potencial o una situación con potencial para causar pérdidas.
Consecuencia: el producto de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Podría haber un rango de productos posibles asociados a un evento.
Control de riesgos: la parte de administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares, procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.
Costo: de las actividades, tanto directas como indirectas, involucrando cualquier impacto negativo, incluyendo pérdidas de dinero, de tiempo, de mano de obra, interrupciones, problemas de relaciones, políticas e intangibles.
Clientes: Persona natural o jurídica con la que una institución del sistema financiero establece de manera directa o indirecta, ocasional o permanente, una relación contractual de carácter financiero, económico o comercial.
Criterios de Riesgo: Son las características que exponen a la entidad a ser más susceptible de ser utilizada para lavar activos.
Evaluación de riesgo: el proceso global de análisis de riesgo y evaluación de riesgo, ver la Figura 3.1.
Evaluación de riesgos: el proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivos u otro criterio.
Evento: un incidente o situación, que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo particular.
Evitar un riesgo: una decisión informada de no verse involucrado en una situación de riesgo.
Factor de Riesgo: Los factores de riesgo son los agentes generadores (personas, cosas, eventos, acciones o circunstancias) que tienen la capacidad de originar riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos.
Financiamiento de riesgos: los métodos aplicados para fondar el tratamiento de riesgos y las consecuencias financieras de los riesgos. nota: En algunas industrias financiamiento de riesgos se refiere sólo al fondeo de las consecuencias financieras de los riesgos.
Frecuencia: una medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de ocurrencias de un evento en un tiempo dado. Ver también Probabilidad.
Identificación de riesgos: el proceso de determinar qué puede suceder, por qué y cómo.
Ingeniería de riesgos: la aplicación de principios y métodos de ingeniería a la administración de riesgos.

⁵⁰ Definiciones AS/NZS 4360:1999 Estándar Australiano Administración de Riesgos

TERMINOS Y DEFINICIONES ⁵⁰
<p>Interesados: aquella gente y organizaciones que pueden afectar, ser afectados por, o percibir ellos mismos ser afectados, por una decisión o actividad. nota: El término puede incluir también partes interesadas tal como lo define la ISO 14050:1998 y la AS/NZS ISO 14004:1996.</p>
<p>Matriz de Riesgo: Herramienta que permite diferenciar al cliente de acuerdo a que la posibilidad de su negocio comportamiento, relaciones y otras variables, permitan que la entidad financiera, sea utilizada para lavar dinero o financiar delitos. Utiliza factores cualitativos y cuantitativos, cuya correlación permite inferir (categorizar) en términos generales el nivel en que la Ifi podría estar expuesta al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos.</p>
<p>Monitoreo: comprobar, supervisar, observar críticamente, o registrar el progreso de una actividad, acción o sistema en forma sistemática para identificar cambios.</p>
<p>Organización: una compañía, firma, empresa o asociación, u otra entidad legal o parte de ella, sea o no incorporada, pública o privada, que tiene sus propias funciones y administración.</p>
<p>Pérdida: cualquier consecuencia negativa, financiera o de otro tipo.</p>
<p>Perfil de Comportamiento del sujeto de análisis: hábitos en la utilización de los servicios y productos de la entidad.</p>
<p>Perfil Transaccional del sujeto de análisis: asignación de número de transacciones y movimiento de valores en los diferentes productos de la entidad, conforme el comportamiento histórico del cliente.</p>
<p>Probabilidad: la probabilidad de un evento específico o resultado, medido por el coeficiente de eventos o resultados específicos en relación a la cantidad total de posibles eventos o resultados. La probabilidad se expresa como un número entre 0 y 1, donde 0 indica un evento o resultado imposible y 1 indica un evento o resultado cierto.</p>
<p>Política Conozca su mercado : La aplicación de la política “conozca su mercado”, permitirá a la institución definir la información específica del sectores económicos sobre las cuales se ha identificado el mayor riesgo; la evolución de las variables de frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones comerciales, en los cuales interactúan sus clientes; las principales variables macroeconómicas que influyen en los mercado; y, los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes.</p>
<p>Probabilidad: utilizado como una descripción cualitativa de probabilidad o frecuencia.</p>
<p>Proceso de administración de riesgos: la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las tareas de establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar riesgos.</p>
<p>Reducción de riesgos: una aplicación selectiva de técnicas apropiadas y principios de administración para reducir las probabilidades de una ocurrencia, o sus consecuencias, o ambas.</p>
<p>Retención de riesgos: intencionalmente o sin intención retener la responsabilidad por las pérdidas, o la carga financiera de las pérdidas dentro de la organización.</p>
<p>Riesgo residual: el nivel restante de riesgo luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.</p>
<p>Riesgo: la posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos. Se lo mide en términos de consecuencias y probabilidades.</p>
<p>Transferir riesgos: cambiar la responsabilidad o carga por las pérdidas a una tercera parte mediante legislación, contrato, seguros u otros medios. Transferir riesgos también se puede referir a cambiar un riesgo físico, o parte el mismo a otro sitio.</p>
<p>Tratamiento de riesgos: selección e implementación de opciones apropiadas para tratar el riesgo.</p>
<p>Riesgo Reputacional: ⁵¹ El riesgo reputacional se analiza y evalúa en cada país con metodologías desarrolladas por Control Interno y Riesgo Operacional y por Responsabilidad y Reputación</p>

⁵¹ Definiciones tomadas Informe Financiero 2010, Banco BBVA página web <http://accionistaseinversores.bbva.com>

TERMINOS Y DEFINICIONES ⁵⁰

Corporativas. Cada país dispone de un Comité de Responsabilidad y Reputación Corporativas que evalúa e impulsa la gestión de esta clase de riesgo, debiendo tenerse en cuenta que los planes de acción pertenecen a las unidades de negocio y de soporte. Asimismo, en la matriz existe un Comité Global de Responsabilidad y Reputación Corporativas que gestiona a nivel Grupo.

Riesgo Legal: es el riesgo de pérdida debido a la no exigibilidad de acuerdos contractuales, procesos legales o sentencias adversas.

Riesgo Operativo: es aquel que puede provocar pérdidas debido a errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo estratégico y/o de negocio y el riesgo reputación.

Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado. ⁵²

Fuente: Normativa de Prevención de Lavado de Activos
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

⁵² Definiciones tomadas Diccionario SARLAF, página web <http://www.sarlaft.com/html/diccionario.html#R>

ANEXO 6

Requerimientos Normativos

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS ⁵³	COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS
<p>ARTÍCULO 2.- Las instituciones del sistema financiero están obligadas a adoptar medidas de control, orientadas a prevenir y mitigar los riesgos que en la realización de sus transacciones, puedan ser utilizadas como instrumento para lavar activos y/o financiar delitos.</p> <p>Las medidas de prevención deben cubrir toda clase de servicios o productos financieros, sin importar que se realicen en efectivo o no, así como a toda clase de clientes permanentes u ocasionales, accionistas, directivos, funcionarios, empleados, proveedores y usuarios de la institución del sistema financiero.</p> <p>Las instituciones del sistema financiero deben, dentro de su reglamentación interna, contar obligatoriamente con políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y el financiamiento de delitos acorde con lo señalado en el presente capítulo.</p>	
<p>ARTÍCULO 3.- Para los efectos del artículo anterior, los accionistas y los miembros del directorio u organismo que haga sus veces, así como los funcionarios y empleados de las instituciones del sistema financiero, deben observar lo previsto en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, su reglamento general, leyes conexas y las disposiciones de este capítulo, así como también los convenios y acuerdos internacionales suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano.</p>	<p>Políticas y Procedimientos de Control</p> <p>Documentación</p> <p>Estructura Organizacional</p>
<p>ARTÍCULO 4.- Las políticas que adopten las instituciones del sistema financiero y que deben constar en el “Código de ética”, deben permitir la adecuada aplicación de medidas para prevenir de lavado de activos y el financiamiento de delitos y traducirse en reglas de conducta y procedimientos que orienten la actuación de los accionistas, miembros del directorio u organismo que haga sus veces, administradores, funcionarios y empleados.</p> <p>Las instituciones del sistema financiero deberán implantar como mínimo las siguientes políticas:</p> <p>4.1 Impulsar a nivel institucional el conocimiento de la normativa legal, reglamentaria y operativa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos;</p> <p>4.2 Asegurar el acatamiento de las disposiciones internas relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos por parte de sus órganos internos de administración y de control, del oficial de cumplimiento, así como de todos los funcionarios y empleados;</p> <p>4.3 Definir factores, criterios y categorías de riesgos de prevención de lavado de activos;</p> <p>4.4 Establecer los lineamientos que adoptará la institución frente a los factores de riesgo de exposición al lavado de activos y financiamiento de delitos;</p> <p>4.5 Establecer normas y procedimientos para la identificación, aceptación, permanencia y terminación de la relación comercial de clientes, de acuerdo a la categoría de riesgo definida por la</p>	<p>Órganos de Control</p> <p>Infraestructura Tecnológica</p> <p>Divulgación y Comunicación</p> <p>Capacitación</p>

⁵³(Resolución JB-2012-2146, Quito, 2012)

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS ⁵³	COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS
institución controlada;	
<p>4.6 Determinar estrictos procedimientos para el inicio de las relaciones contractuales con los clientes; y, para el monitoreo de transacciones de aquellos clientes que por sus perfiles transaccional y de comportamiento, por las actividades que realizan, o por la cuantía y origen de los recursos financieros que administran pueden exponer, en mayor grado, a la entidad al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos;</p> <p>4.7 Establecer procedimientos para la selección y contratación de personal;</p> <p>4.8 Designar al(los) responsable(s) de llevar la relación comercial o financiera con el cliente, quien(es) deberá(n) aplicar las políticas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos;</p> <p>4.9 Garantizar la reserva y confidencialidad de la información obtenida o generada, como parte del cumplimiento de este capítulo y conforme lo previsto en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos;</p> <p>4.10 Establecer sanciones por falta de aplicación de políticas o de ejecución de procesos de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos; y</p> <p>4.11 Precisar la exigencia de que los funcionarios y empleados antepongan el cumplimiento de las normas en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos al logro de las metas comerciales.</p>	
<p>ARTÍCULO 5.- Las instituciones del sistema financiero deben establecer los procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento de los elementos y las etapas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos. Como mínimo adoptarán los siguientes:</p> <p>5.1 Aplicar los procesos que permitan identificar las condiciones básicas del perfil de riesgo del potencial cliente previo establecer una relación comercial;</p> <p>5.2 Recopilar, confirmar y actualizar información de los clientes, determinando los niveles o cargos responsables de su ejecución;</p> <p>5.3 Establecer perfiles transaccionales y de comportamiento del cliente, identificando los cambios y la evolución de los mismos y sus actualizaciones;</p> <p>5.4 Implementar metodologías y procedimientos para detectar transacciones económicas inusuales e injustificadas, así como su oportuno y eficiente reporte a la Unidad de Análisis Financiero UAF;</p> <p>5.5 Mantener procesos para cumplir oportunamente con los reportes que, de acuerdo a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deben remitir a la Unidad de Análisis Financiero - UAF;</p> <p>5.6 Atender los requerimientos de información planteados por autoridad competente;</p> <p>5.7 Establecer las sanciones por incumplimiento de las disposiciones contenidas en las normas sobre prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos, y los procesos para su imposición; y,</p>	<p>Matriz de Riesgo</p> <p>Debida Diligencia y sus procedimientos</p> <p>Política Conozca su Mercado</p> <p>Política Conozca su Cliente</p> <p>Política Conozca su Empleado</p> <p>Política Conozca su Accionista</p>

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS ⁵³	COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS
<p>5.8 Llevar a cabo una adecuada aplicación de las políticas conozca a su accionista, conozca a su cliente, conozca su empleado, conozca su mercado y conozca su corresponsal.</p>	
<p>ARTÍCULO 6.- Las políticas y procedimientos de control de que tratan los artículos anteriores deben ser definidos en una matriz de riesgo sobre la base de factores y criterios de riesgo establecidos por la institución del sistema financiero.</p> <p>Los factores de riesgo, describirán la clasificación general de los componentes de riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos, y al menos considerarán a los clientes, productos y servicios, canal y situación geográfica. Estos factores permitirán determinar la probabilidad de ocurrencia e impacto de una operación inusual.</p> <p>Los criterios de riesgos que se identifique serán desagregados conforme a las características y circunstancias de cada factor de riesgo y permitirán valorar los riesgos inherentes.</p> <p>La desagregación de los factores de riesgo y sus características permitirán a las instituciones del sistema financiero construir la matriz de riesgos.</p> <p>La consolidación de criterios y factores de riesgos, mediante categorías previamente definidas, permitirán a través de matrices de riesgos, segmentar a los clientes y obtener su perfil de riesgo y combinar el riesgo de cada uno de los factores diseñados.</p> <p>La metodología que se adopte, según las necesidades y características de cada institución, deberá permitir el diseño de subfactores y subcriterios de riesgo y cuidará que las ponderaciones y categorías que se implemente se ajusten a la operatividad de la institución.</p> <p>La metodología general deberá ser documentada y aprobada por el directorio u organismo que haga sus veces. Las actualizaciones de factores, criterios, categorías y ponderaciones las aprobará o ratificará al menos semestralmente el comité de cumplimiento.</p> <p>Los resultados que se obtenga de la matriz de riesgo servirán de base para la realización del monitoreo permanente, adoptando las medidas de debida diligencia que corresponda.</p> <p>Los mecanismos de control adoptados por las instituciones del sistema financiero serán aplicados a todas las transacciones y de manera reforzada a aquellas cuyas cuantías individuales sean iguales o superiores a diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas, así como a las transacciones múltiples cuyo monto, en conjunto, dentro de un periodo de treinta (30) días igualen o superen los diez mil dólares (US\$ 10.000.00) o su equivalente en otras monedas, cuando sean transacciones únicas, es decir, sean realizados en beneficio de una misma persona.</p>	
<p>ARTÍCULO 7.- La Superintendencia de Bancos y Seguros supervisará que las políticas y procedimientos para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos, adoptados por las instituciones del sistema financiero, concuerden con las disposiciones legales vigentes, la normativa contenida en este capítulo y con los correspondientes tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado ecuatoriano; así mismo, supervisará el grado de aplicación y cumplimiento de los controles, políticas y procedimientos adoptados para la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos por las instituciones del sistema financiero.</p>	

REQUERIMIENTOS NORMATIVOS ⁵³	COMPONENTES DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS
<p>Este organismo de control, de ser el caso, formulará observaciones respecto de la aplicación de las citadas políticas y procedimientos, así como sobre el contenido y estructura del código de ética y manual de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos y exigirá se adopte los correctivos pertinentes.</p>	
<p>ARTÍCULO 28.- En el contexto de los procesos de debida diligencia, mediante la aplicación de la política “conozca su mercado” las instituciones del sistema financiero deben conocer y monitorear las características particulares de las industrias en las que sus clientes desarrollan sus actividades económicas o comerciales, en función al riesgo de lavado de activos y financiamiento de delitos al que se hallen expuestas, de tal manera que la entidad pueda identificar y diseñar señales de alerta para aquellas transacciones que, al compararlas contra dichas características habituales del mercado, se detecten como inusuales. Para el efecto, la institución del sistema financiero debe mantener información actualizada sobre la evolución de los sectores económicos en los cuales interactúan sus clientes.</p>	
<p>ARTÍCULO 29.- Para la aplicación de la política “conozca su mercado”, la institución del sistema financiero debe contar especialmente con información específica sobre:</p> <p>29.1 Las industrias o sectores económicos sobre las cuales se ha identificado con mayor frecuencia tipologías de lavado de activos y financiamiento de delitos, es decir, las que representan mayor riesgo;</p> <p>29.2 La evolución de las variables de ingresos, volúmenes de ventas, frecuencia, inversiones, zonas geográficas en las que se realiza la actividad económica o relaciones comerciales, entre otras, en los sectores o industrias en los cuales interactúan sus clientes;</p> <p>29.3 Las principales variables macroeconómicas que influyen en los mercados; y,</p> <p>29.4 Los ciclos o períodos en las que rigen las actividades económicas de sus clientes.</p>	
<p>ARTÍCULO 30.- Con la información detallada en el artículo anterior, se generará tres controles de gran importancia:</p> <p>30.1 Definición y análisis de características homogéneas de las industrias y sectores económicos;</p> <p>30.2 Segmentación de los clientes en función de sus relaciones económicas o financieras con dichas industrias y sectores económicos; y,</p> <p>30.3 Determinación de comportamientos inusuales del cliente frente a los estándares del mercado.</p>	

Fuente: Portal WEB Superintendencia de Bancos y Seguros
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 7

Tablas de Información Base de Datos Información Clientes Información Transaccional

Accionista

Tabla que almacena los accionistas de la empresa

Campo	Tipo	Descripción
IdentificacionEmpresa	Nvarchar(20)	Identificación de la Empresa
FechaIngreso	Datetime	Fecha de Ingreso del Accionista
Observacion	Nvarchar(200)	Observación
Monto	Decimal(18,4)	Cantidad que posee el accionista
Participacion	Decimal(7,4)	Porcentaje de participacion sobre el capital de la empresa

CapitalEmpresa

Tabla que almacena información del Capital de la Empresa

Campo	Tipo	Descripción
IdentificacionEmpresa	Nvarchar(20)	Identificación de la Empresa
Fecha	Datetime	Fecha que se ingreso el capital
CapitalNominal	Decimal(18,4)	Capital nominal de la Empresa
CapitalOriginal	Decimal(18,4)	Capital original de la Empresa
CapitalSuscrito	Decimal(18,4)	Capital suscrito de la empresa
Observacion	Nvarchar(200)	Observación

DatoCheckList

Tabla que almacena información de documentos físicos entregados

Campo	Tipo	Descripción
IdentificacionEmpresa	Nvarchar(20)	Identificación de la Empresa
PagoSRI	Bit	Confirmación de Pago del impuesto a la renta de el SRI
ServiciosBasicos	Bit	Comprobante de pago de servicios básicos
OrigenDestino	Bit	Declaración de origen y destino licito de los recursos
CopiaEscritura	Bit	Copia de escritura de la empresa
EstatutosSociales	Bit	Estatutos sociales o vigentes o ultimas reformas
FirmasAutorizadas	Bit	Firmas Autorizadas
ListasInformacion	Bit	Listas de Información nacionales o internacionales que tenga acceso la institución del sistema financiero
Observacion	Nvarchar(200)	Observación

Direccion

Tabla que almacena las direcciones de una persona

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación de la persona que pertenece la dirección
Principal	Bit	Indica si es la dirección principal del cliente. 1= es principal 0 = no es principal (secundaria)
TipoDireccionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo Dirección
PaisCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, País
ProvinciaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Provincia
CantonCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Cantón
CiudadCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Ciudad
ParroquiaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Parroquia
CallePrincipal	Nvarchar(200)	Indica si es la direccion principal del cliente.
CalleSecundaria	Nvarchar(50)	Calle o avenida en la que se encuentra la direccion
NumeroCasa	Varchar(20)	Número de casa /edificio
NumDepartamento	Varchar(20)	Número de departamento
Urbanizacion	Nvarchar(200)	Nombre de la urbanizacion
Antiguedad	Tinyint	Tiempo de residencia en meses
Direccion	Nvarchar(200)	Texto libre de la dirección.
Observacion	Nvarchar(200)	Observación

Empleo

Tabla que almacena datos de trabajo de personas naturales

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación del Empleado
CargoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Trabajos
TipoContratoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipos de Contratos
FechaIngreso	Datetime	Fecha de ingreso al trabajo
FechaSalida	Datetime	Fecha de salida del trabajo
Propietario	Bit	Indicador de si la persona es dueña de la empresa 1 = es dueño 0 = no es

Empresa

Tabla que almacena datos de Empresa

Campo	Tipo	Descripción
RazonSocial	Nvarchar(200)	Nombre de la Empresa
NumeroRegistroMercantil	Nvarchar(200)	Número de registro Mercantil o numero analogo
NombreComercial	Nvarchar(200)	Nombre Comercial de la Empresa
TipoidentificacionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo de Identificación
Identificacion	Nvarchar(20)	Número de Identificación de la Empresa(ruc)
ClaseEmpresaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Clasificación Empresa
TipoinstitucionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo de Empresa
EstatusCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Estatus Operativo
FechaConstitucion	Datetime	Fecha de constitución
FechaVencimiento	Datetime	Fecha de vencimiento de la compania.
NumeroEmpleados	Int	Cantidad de Empleados de la Empresa
NumeroSocios	Int	Cantidad de Socios de la Empresa
ActividadEconomicaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Actividad Económica

EstadoFinanciero

Tabla que almacena Estado Financiero

Campo	Tipo	Descripción
IdentificacionEmpresa	Nvarchar(20)	Identificación de la Empresa
Activo	Decimal(18,4)	Total Activo
Pasivo	Decimal(18,4)	Valor total de Pasivo
Patrimonio	Decimal(18,4)	Valor total de patrimonio
FechaEstadoFinanciero	Datetime	Fecha que se genero el estado financiero
Observacion	Nvarchar(200)	Observaciones

InformacionAdicional

Tabla que almacena datos adicionales de una persona natural

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación CI,RUC, PASAPORTE
TipoViviendaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipos de Vivienda
TipoidentificacionAdicionalCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipos de Identificación
IdentificacionAdicional	Varchar(30)	Número de identificación
TipoRelacionLaboralCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipos de Relación Laboral
NumeroEmpleados	Tinyint	Número de empleados.
NumeroDependientes	Tinyint	Número de dependientes

Persona

Tabla que almacena datos de persona natural

Campo	Tipo	Descripción
TipoidentificacionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipos de Identificación
ClasificacionPersonaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Clasificación de la persona (Cliente, Empleado, Proveedor)
Identificacion	Nvarchar(30)	Identificación
IdentificacionConyuge	Nvarchar(30)	Identificación del Cónyuge
PrimerApellido	Nvarchar(200)	Apellido paterno
SegundoApellido	Nvarchar(200)	Apellido materno
PrimerNombre	Nvarchar(200)	Primer nombre
SegundoNombre	Nvarchar(200)	Segundo Nombre
Genero	Char(1)	F = Femenino M = Masculino
EstadoCivilCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Estado Civil
ProfesionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Profesiones
NivelEducacionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Nivel de Instrucción
PaisNacimientoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, País
ProvinciaNacimientoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Provincia
CantonNacimientoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Cantón
CiudadNacimientoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Ciudad
FechaNacimiento	Datetime	Fecha de nacimiento
NacionalidadCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Nacionalidad
ActividadNoEconomicaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Actividad no economica

ReferenciaBancaria

Tabla que almacena Referencias Bancarias

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación CI,RUC, PASAPORTE
Asesor	Nvarchar(200)	Nombre de la institucion financiera asociada a la cuenta de referencia
TipoCuentaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo de Cuenta
NumeroCuenta	Varchar(20)	Número de cuenta, de referencia bancaria
MonedaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Moneda
FechaApertura	Datetime	Fecha de apertura de la cuenta
Observacion	Nvarchar(200)	Observación, texto libre

ReferenciaComercial

Tabla que almacena Referencias Comerciales

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación CI,RUC, PASAPORTE
Item	Nvarchar(200)	Descripción del artículo comprado.
AnioCompra	Tinyint	Año en que se realizó la compra
FormaPagoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Forma de Pago
MonedaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Moneda
MontoCompra	Decimal(18,4)	Valor de la compra
MontoEntrada	Decimal(18,4)	Valor de entrada por la compra
NumeroCuotas	Tinyint	Número de cuotas pactadas si se compro a plazo
CuotaPactada	Decimal(18,4)	Monto de la cuota pactada
NombreComercial	Nvarchar(200)	Nombre de la institución donde realizó la compra
TelefonoComercial	Varchar(20)	Teléfono asociado al establecimiento comercial

ReferenciaPersonal

Tabla que almacena Referencias Personales

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación del referido
IdentificacionReferencia	Varchar(30)	Número de cédula, ruc, pasaporte, etc.... de la persona referente
TipoIdentificacionCOD	Nvarchar(50)	CED, Cédula, RUC ruc, PAS pasaporte etc. De la persona que da la referencia.
TipoRelacionPersonalCOD	Nvarchar(50)	Relación con la persona que da la referencia Catálogo de relaciones Personales
Observacion	Nvarchar(200)	Observación

RelacionFamiliar

Tabla que almacena Relacion Familiar

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación CI,RUC, PASAPORTE
TipoRelacionFamiliarCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Vinculaciones Familiares
TipoIdentificacionRelacionFamiliarCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipos de Identificación
IdentificacionRelacionFamiliar	Varchar(30)	Identificación
PrimerApellido	Nvarchar(200)	Apellido paterno
SegundoApellido	Nvarchar(200)	Apellido materno
PrimerNombre	Nvarchar(200)	Primer Nombre
SegundoNombre	Nvarchar(200)	Segundo nombre
SeparacionBienes	Bit	Indicador de existencia de separación de bienes. 1 = Si 0 = No

Telefono

Tabla que almacena información de Teléfono

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(20)	Identificación CI,RUC, PASAPORTE
TipoTelefonoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo de Teléfono
CodigoArea	Varchar(20)	Código de Area
NumeroTelefono	Varchar(20)	Número de teléfono
Extension	Varchar(20)	Extensión

Transaccion

Tabla que almacena información de Transacciones

Campo	Tipo	Descripción
Identificacion	Nvarchar(30)	Identificación CI,RUC, PASAPORTE
TipoTransaccionCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo Transacción
TipoProductoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo de Producto
FechaTransaccion	Datetime	Fecha que se realizó la transacción
Monto	Decimal(18,4)	Valor de la Transacción
NumeroCuentaOrigen	Varchar(20)	Número de Cuenta de origen de la transacción
NumeroCuentaDestino	Varchar(20)	País de Destino de la transacción Catalogo Paises
Concepto	Nvarchar(200)	Motivo de la transferencia
EmailNotificacionOrigen	Nvarchar(200)	Email de notificación origen sobre la ejecución de la transacción
EmailNotificacionDestino	Nvarchar(200)	Email de destino para notificación sobre la ejecución de la transacción
NombreBeneficiario	Nvarchar(200)	Nombre del Beneficiario
NombreInstitucionDestino	Nvarchar(200)	Nombre de institución de destino de la transacción
TipoCuentaCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, Tipo Cuenta
NotificacionCelularOrigen	Varchar(20)	Número de origen para envío de notificación
PaisDestinoCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, País
PaisOrigenCOD	Nvarchar(50)	Catálogo, País

Fuente: Base de Datos Institucional
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 8

Calificación Sub-criterios de Riesgos ACTIVIDADES ECONOMICAS

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
004001019	Cultivo de tomate de árbol	1
004001020	Cultivo de maracuyá	1
004001021	Cultivo de mora	1
004001022	Cultivo de manzana	1
004001023	Cultivo de frutas cítricas	1
004001029	Cultivo de otras frutas n.c.p	1
004002001	Cultivo de palma africana	1
004002002	Cultivo de soya	1
004002003	Cultivo de maní	1
004002006	Cultivo de otras oleaginosas n.c.p.	1
004002007	Cultivo de caña de azúcar	1
004002008	Cultivo de tabaco en rama	1
004002009	Cultivo de algodón en rama	1
004002010	Cultivo de abacá	1
004002011	Cultivo de pasto y plantas forrajeras	1
004002019	Cultivo de otros productos agrícolas n.c.p.	1
004003001	Servicios relacionados con la agricultura	1
005001001	Cría de ganado vacuno	1
005001002	Cría de ovejas y cabras	1
005001003	Cría de caballos y otros equinos	1
005001004	Cría de cerdos	1
005001005	Cría de conejos y cuyes	1
005001006	Cría de pollos (incluye gallinas)	1
005001007	Cría de otras aves de corral	1
005001008	Cría de otros animales vivos	1
005001009	Producción de leche cruda o fresca de cualquier tipo	1
005001010	Producción de huevos	1
005001011	Producción de otros productos comestibles de animales	1
005001012	Producción de lana	1
005001019	Producción de otros productos de animales ncp	1
006001001	Extracción de madera	1
006001002	Recolección de productos forestales diferentes a la madera	1
006001009	Servicios de apoyo a la silvicultura	1
007001001	Acuicultura y pesca de camarón	1
008001001	Pesca de atún	1
008001002	Pesca comercial excepto atún	1
008001003	Pesca de otros productos acuáticos ncp	1
008002001	Cría de tilapia	1
008002002	Cría de otros productos acuáticos ncp	1
008003001	Servicios relacionados con pesca	1
009001001	Extracción de petróleo y gas natural	2
009002001	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	2
010001001	Explotación de minerales de metales preciosos	2
010001002	Explotación de minerales de cobre y sus concentrados	2

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
010001003	Explotación de otros minerales metalíferos	2
010002001	Extracción de piedra, arena y arcilla	2
010002002	Explotación de otras minas y canteras ncp	2
010003001	Servicios relacionados con la minería (excepto petróleo)	2
011001001	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	2
012001001	Elaboración y conservación de camarón	2
013001001	Elaboración de pescado y otros productos acuáticos elaborados excepto harina de pescado	2
013001002	Producción de harina de pescado comestible	2
013002001	Elaboración de conservas de atún	2
013002002	Elaboración de conservas de otras especies acuáticas	2
014001001	Elaboración de aceites y grasas origen vegetal y animal	2
015001001	Elaboración de leche fresca líquida	2
015001002	Elaboración de otros productos lácteos	2
016001001	Producción de arroz (pilado, blanqueado y pulido)	2
016001002	Producción de harinas vegetales, sémolas, almidones y otros productos: glucosa (dextrosa) y jarabe de glucosa, fructosa y otros jarabes del azúcar	2
016001003	Elaboración de almidones y productos elaborados de almidón	2
016002001	Elaboración de productos de la panadería y pastelería	2
016003001	Elaboración de fideos, pastas de fideo y otros productos	2
017001001	Elaboración y refinación de azúcar	2
018001001	Elaboración de cacao, chocolate y productos confitería	2
019001001	Elaboración de alimento para animales	2
019002001	Elaboración de café	2
019003001	Elaboración de otros productos alimenticios diversos	2
020001001	Elaboración de cerveza y bebidas de malta	2
020001009	Elaboración de otras bebidas alcohólicas	2
020002001	Elaboración bebidas no alcohólicas	2
020003001	Elaboración de productos de tabaco	2
021001001	Fabricación de hilos, hilados; tejidos y confecciones	2
021002001	Fabricación de prendas de vestir y tejidos de ganchillo (incluso de cuero y piel)	2
021003001	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles	2
021003002	Fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos de talabartería y guarnicionería	2
021003003	Fabricación de calzado de cualquier material	2
022001001	Aserraderos y cepilladura de madera	2
022001002	Fabricación de hojas de madera para enchapado y paneles a base de madera	2
022001003	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones	2
022001009	Elaboración de recipientes de madera y de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables	2
023001001	Fabricación de papel y productos de papel	2
023001002	Actividades de impresión y reproducción de grabaciones	2
024001001	Fabricación de productos refinados de petróleo y de otros productos	2
025001001	Fabricación de abonos; fabricación de pesticidas y de otros productos químicos de uso agropecuario	2
025001002	Fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y plaguicidas; plásticos y cauchos primarios	2
025002001	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas	2
025002002	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador	2

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
025002003	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y de productos botánicos	2
025002009	Fabricación de otros productos químicos ncp	2
026001001	Fabricación de productos de caucho	2
026002001	Fabricación de productos de plástico	2
027001001	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	2
027001002	Fabricación de productos de cerámica y porcelana; productos refractarios	2
027002001	Fabricación de cemento, cal y yeso; y fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso	2
027002009	Fabricación de otros productos minerales no metálicos ncp	2
028001001	Industrias básicas de hierro y acero básicos	2
028001002	Fabricación de productos de metales preciosos (excepto joyas)	2
028001009	Fabricación de productos de otros metales (excepto preciosos)	2
028002001	Fabricación de productos metálicos para uso estructural }	2
028002009	Fabricación de otros productos de metal nc	2
029001001	Fabricación de los productos informáticos, electrónicos y óptico	2
029001002	Fabricación de aparatos de uso doméstico	2
029001003	Fabricación de equipo eléctrico (excepto de uso doméstico)	2
029001004	Fabricación de equipo de oficina (excepto computadoras)	2
029001005	Fabricación de maquinaria y equipo ncp	2
030001001	Fabricación de vehículos automotores	2
030001002	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	2
031001001	Fabricación de muebles de cualquier material	2
032001001	Fabricación de joyas y artículos conexos	2
032001002	Fabricación de instrumentos musicales	2
032001003	Fabricación de artículos de deporte	2
032001004	Fabricación de juegos y juguetes	2
032001005	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y dentales	2
032001009	Otras industrias manufactureras ncp	2
032001010	Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipo	2
033001001	Generación, captación y distribución de energía eléctrica	4
033002001	Captación, depuración y distribución de agua y saneamiento	4
034001001	Construcción de edificios	5
034001002	Ingeniería civil	5
034001003	Actividades especializadas de la construcción	5
035001001	Comercio vehículos automotores y motocicletas	5
035001002	Comercio de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores y motocicletas	5
035002001	Comercio al por menor de alimentos (incluye productos agrícolas e industrializados)	5
035002002	Comercio al por menor de bebidas y tabaco	5
035002003	Comercio al por menor de prendas de vestir (boutique)	5
035002004	Comercio al por menor de calzado	5
035002005	Comercio al por menor de combustibles y lubricantes (gasolineras y distribución de gas)	5
035002006	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	5
035002007	Comercio al por menor de productos farmacéuticos (farmacias)	5
035002008	Comercio al por menor de fertilizantes, plaguicidas y fungicidas	5
035002009	Comercio al por menor de ferretería	5
035002010	Comercio al por menor de electrodomésticos	5
035002011	Comercio al por menor de equipos de computación	5
035002012	Comercio al por menor de equipos médicos	5

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
035002013	Comercio al por menor de muebles en general (excluye muebles para uso médico)	5
035002019	Comercio al por menor de otros productos n.c.p.	5
035003001	Comercio al por mayor de banano y plátano	5
035003002	Comercio al por mayor de café (cereza y café pilado)	5
035003003	Comercio al por mayor de cacao en grano	5
035003004	Comercio al por mayor de cereales	5
035003005	Comercio al por mayor de flores	5
035003006	Comercio al por mayor de otros productos agrícolas	5
035003007	Comercio al por mayor de animales vivos y sus productos	5
035003008	Comercio al por mayor de camarón, pescado y productos de la acuicultura (fresco o refrigerado)	5
035003009	Comercio al por mayor de madera sin elaborar	5
035003010	Comercio al por mayor de productos cárnicos	5
035003011	Comercio al por mayor de camarón congelado, otros procesos y exportación	5
035003012	Comercio al por mayor de pescado congelado, seco y salado y otros productos de la pesca y acuicultura y conservas de productos acuáticos	5
035003013	Comercio al por mayor de harina de pescado	5
035003014	Comercio al por mayor de aceites y grasas de origen vegetal y animal	5
035003015	Comercio al por mayor de leche procesada y productos lácteos	5
035003016	Comercio al por mayor de productos de molinería, panadería, fideos y pastas	5
035003017	Comercio al por mayor de azúcar y sus productos	5
035003018	Comercio al por mayor de productos de cacao elaborado y productos de confitería	5
035003019	Comercio al por mayor de café tostado molido y soluble	5
035003020	Comercio al por mayor de alimentos para animales	5
035003021	Comercio al por mayor de otros productos alimenticios diversos (incluye jugos de frutas y vegetales y sus conservas)	5
035003022	Comercio al por mayor de bebidas alcohólicas	5
035003023	Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas	5
035003024	Comercio al por mayor de cigarrillos y productos del tabaco	5
035003026	Comercio al por mayor de hilos, hilados, tejidos, telas y confecciones con materiales textiles (excepto prendas de vestir)	5
035003025	Comercio al por mayor de prendas de vestir	5
035003027	Comercio al por mayor de cuero y productos de cuero (excepto prendas de vestir)	5
035003028	Comercio al por mayor de calzado	5
035003029	Comercio al por mayor de productos de la madera aserrada, descortezada, tableros, paneles, hojas de madera, cajas, cajones y obras de madera para edificios	5
035003030	Comercio al por mayor de papel y cartón y productos de papel y cartón	5
035003031	Comercio al por mayor de productos editoriales, imprentas y otros	5
035003032	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5
035003033	Comercio al por mayor de productos químicos (excepto farmacéuticos)	5
035003034	Comercio al por mayor de productos de caucho (incluye llantas)	5
035003035	Comercio al por mayor de productos plásticos	5
035003036	Comercio al por mayor de productos cerámicos (incluye cerámicos, vidrio y cemento)	5
035003037	Comercio al por mayor de productos metálicos (incluye oro refinado y otros metales preciosos), excluye joyerías	5
035003038	Comercio al por mayor de electrodomésticos	5
035003039	Comercio al por mayor de equipos de computación	5
035003040	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	5
035004001	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas	5

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
036001001	Servicio de alojamiento	3
036002001	Servicios de alimentos, bebidas y otros servicios de comidas móviles	3
036002002	Abastecimiento de eventos y otras actividades de servicio de comidas	3
036002003	Actividades vinculadas al abastecimiento de bebidas	3
037001001	Transporte de pasajeros por vía terrestre	3
037001002	Transporte de carga por vía terrestre	3
037001003	Transporte de pasajeros por vía acuática	3
037001004	Transporte de carga por vía acuática	3
037001005	Transporte de pasajeros por vía aérea	3
037001006	Transporte de carga por vía aérea	3
037001007	Depósito y almacenaje	3
037001008	Actividades complementarias de transportes	3
038001001	Actividades postales y de correo	3
038002001	Telecomunicaciones	3
038002002	Servicios de informática y servicios conexos	3
038002003	Actividades de producción de películas, de video, de programas de televisión, grabación y publicación de música y sonido	3
038002004	Actividades de programación y distribución de radio y transmisión de televisión	3
039001001	Actividades de bancos	5
039001002	Actividades de sociedades financieras	5
039001003	Actividades de Cooperativas	5
039001004	Actividades de Mutualistas	5
039001005	Actividades de Instituciones Financieras Públicas	5
039001006	Actividades de Casas de Cambio	5
039001007	Actividades de Almaceneras	5
039001008	Actividades de Tarjetas de Crédito	5
039001010	Otras actividades financieras	5
040001004	Seguros (de vida y generales) y reaseguros	5
040001005	Actividades auxiliares de seguros (incluye las actividades de peritos de seguros y asesores productores de seguros)	5
041001001	Actividades inmobiliarias	5
042001001	Investigación y desarrollo científico	5
042001002	Actividades jurídicas y de contabilidad	5
042001003	Actividades de administración de empresas y consultoría	5
042001004	Actividades de arquitectura e ingeniería	5
042001005	Publicidad e investigación de mercados	5
042001009	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	5
042001010	Actividades veterinarias	5
042001011	Actividades de agencias de empleo	5
042001012	Actividades de seguridad e investigación	5
042001013	Actividades de servicios a edificios y paisajes	5
042001014	Actividades de alquiler y arrendamiento (excepto inmobiliarias)	5
042001015	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos y servicios de reserva	5
042001016	Servicios de concesión de licencias para el derecho de uso de activos intangibles	5
042001019	Otros servicios empresariales n.c.p.	5
043001001	Adm pública, defensa; planes seg social obligatoria	4
044001001	3 pre primaria y primaria	3
044001002	3 secundaria	3
044001003	3 superior	3
044001004	3 de posgrado	3
044001009	Otros tipos de 3	3

CODIGO	DESCRIPCION	CALIFICACION
045001001	Actividades de hospitales	3
045001002	Actividades de médicos y odontólogos	3
045001003	Otras actividades relacionadas con la salud humana	3
045001004	Instituciones residenciales de cuidado; y servicios sociales sin alojamiento	3
046001001	Artes, entretenimiento y recreación	3
046001002	Actividades de asociaciones u organizaciones	3
046001003	Reparación de computadoras y enseres de uso personal o doméstico	3
046001009	Otras actividades de servicios	3
047001001	Hogares privados con servicio doméstico	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos Excel
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 9
PAISES Y REGIMENES FISCALES PREFERENTES,
R.O. 285 29 DE FEBRERO DE 2008 – SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PAIS	INFORMACION ADICIONAL
ANGUILA	Territorio no autónomo del Reino Unido
ANTIGUA Y BARBUDA	Estado Independiente
ANTILLAS HOLANDESAS	Territorio de países bajos
ARCHIPIELAGO DE SVALBARD	
ARUBA	Territorio de países bajos
ISLA DE ASCENSION	
BARBADOS	Estado independiente
BELICE	Estado independiente
BERMUDAS	Territorio no autónomo del Reino Unido
BRUNEI DARUSSALAM	Estado independiente
CAMPIONE D' ITALIA	Comune di Campione d' Italia
COLINA DE GIBRALTAR	
COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS	Estado independiente
EL CONMONWEALTH DE DOMINICA	Estado asociado
EMIRATOS ARABES UNIDOS	Estado independiente
ESTADO ASOCIADO DE GRANADA	Estado independiente
ESTADODE BAHREIN	Estado independiente
ESTADO DE KUWAIT	Estado independiente
ESTADO DE QATAR	Estado independiente
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO	Estado asociado a los EE UU
FEDERACION DE ASN CRISTOBAL	Islas Saint Kits and Nevis, Independientes
GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO	
GROENLANDIA	
GUA	Territorio no autónomo de los EE UU
HONG KONG	
ISLA DE COCOS O KEELING	
ISLA DE COOK	Territorio asociado a Nueva Zelanda
ISLA DE MAN	Territorio del Reino Unido
ISLA DE NORFOLK	
ISLA DE SAN PEDRO Y MIGUELON	
ISLA DE QESHM	
ISLA DE AZORES	
ISLAS CAIMAN	Territorio no autónomo del Reino Unido
ISLAS CHRISTMAS	Guemesey, Jersey, Aldemey, Isla de Greta, Stara, Little Sark, Brechou, Jetthou, Libou.
ISLAS DEL PACIFICO	
ISLAS SALOMONO	
ISLAS TURKAS E ISLAS CAICOS	Territorio no autónomo del Reino Unido

ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS	Territorio no autónomo del Reino Unido
ISLAS VIRGENES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
KIRIBATI	
LABUAN	
MACAO	
MADEIRA	
MONTSERRAT	
MYAMAR	
NIGERIA	
NIUE	
PALAU	
PITCAIRN	
POLINESIA FRANCESA	Territorio de Ultramar de Francia
PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN	Estado Independiente
PRINCIPADO DE MONACO	
PRINCIPADO DEL VALLE DE ANDORRA	
REINO DE SWAZILANDIA	
REINO DE TONGA	
REINO HACHEMITA DE JORDANIA	
REPUBLICA COOPERATIVA DE GUAYANA	Estado Independiente
REPUBLICA DE ALBANIA	
REPUBLICA DE ANGOLA	
REPUBLICA DE CABO VERDE	
REPUBLICA DE CHIPRE	
REPUBLICA DE DJBOUTI	Estado Independiente
REPUBLICA DE LAS ISLAS MARSHAL	Estado Independiente
REPUBLICA DE LIBERIA	Estado Independiente
REPUBLICA DE MALDIVAS	Estado Independiente
REPUBLICA DE MALTA	Estado Independiente
REPUBLICA DE MAURICIO	
REPUBLICA DE NAURU	Estado Independiente
REPUBLICA DE PANAMA	Estado Independiente
REPUBLICA DE SEYCHELLES	Estado Independiente
REPUBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO	
REPUBLICA DE TUNEZ	
REPUBLICA DE VANUATU	
REPUBLICA DE YEMEN	
REPUBLICA DEMOCRATICA SOCIALISTA DE SRILANKA	
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	
SAMOA AMERICANA	Territorio no autónomo de Estados Unidos

SAMOA OCCIDENTAL	
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	Estado Independiente
SANTA ELENA	
SANTA LUCIA	
SERENISIMA REPUBLICA DE SAN MARINO	Estado Independiente
SULTANADO DE OMAN	
TOKELAU	
TRIESTE	Italia
TRISTAN DA CUNHA	SH Sain Helena
TUVALU	
ZONA ESPECIAL CANARIA	
ZONA LIBRE DE OSTRAVIA	

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 10
PAISES ORIGEN DE FONDOS

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Anguila	Roja	5
Antigua Y Barbuda	Roja	5
Antillas Holandesas	Roja	5
Archipiélago De Svalbard	Roja	5
Aruba	Roja	5
Isla De Ascension	Roja	5
Barbados	Roja	5
Belice	Roja	5
Bermudas	Roja	5
Brunei Darussalam	Roja	5
Campione D' Italia	Roja	5
Colina De Gibraltar	Roja	5
Comunidad De Las Bahamas	Roja	5
El Conmonwealth De Dominica	Roja	5
Emiratos Arabes Unidos	Roja	5
Estado Asociado De Granada	Roja	5
Estadode Bahrein	Roja	5
Estado De Kuwait	Roja	5
Estado De Qatar	Roja	5
Estado Libre Asociado De Puerto Rico	Roja	5
Federacon De Asn Cristobal	Roja	5
Gran Ducado De Luxemburgo	Roja	5
Groenlandia	Roja	5
Gua	Roja	5
Hong Kong	Roja	5
Isla De Cocos O Keeling	Roja	5
Isla De Cook	Roja	5
Isla De Man	Roja	5
Isla De Norfolk	Roja	5
Isla De San Pedro Y Miguelon	Roja	5
Isla De Qeshm	Roja	5
Isla De Azores	Roja	5
Islas Caiman	Roja	5
Islas Christmas	Roja	5
Islas Del Pacifico	Roja	5
Islas Salomon	Roja	5
Islas Turkas E Islas Caicos	Roja	5
Islas Virgenes Británicas	Roja	5
Islas Virgenes De Estados Unidos De America	Roja	5
Kiribati	Roja	5
Labuan	Roja	5

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Macao	Roja	5
Madeira	Roja	5
Montserrat	Roja	5
Nigeria	Roja	5
Niue	Roja	5
Palau	Roja	5
Pitcairn	Roja	5
Polinesia Francesa	Roja	5
Principado De Liechtenstein	Roja	5
Principado De Monaco	Roja	5
Principado Del Valle De Andorra	Roja	5
Reino De Swazilandia	Roja	5
Reino De Tonga	Roja	5
Reino Hachemita De Jordania	Roja	5
Republica Cooperativa De Guayana	Roja	5
Republica De Albania	Roja	5
Republica De Angola	Roja	5
Republica De Cabo Verde	Roja	5
Republica De Chipre	Roja	5
Republica De Djibouti	Roja	5
Republica De Las Islas Marshal	Roja	5
Republica De Liberia	Roja	5
Republica De Maldivas	Roja	5
Republica De Malta	Roja	5
Republica De Mauricio	Roja	5
Republica De Nauru	Roja	5
Republica De Panama	Roja	5
Republica De Seychelles	Roja	5
Republica De Trinidad Y Tobago	Roja	5
Republica De Tunez	Roja	5
Republica De Vanuatu	Roja	5
Republica De Yemen	Roja	5
Republica Democratica Socialista De Srilanka	Roja	5
Republica Oriental Del Uruguay	Roja	5
Samoa Americana	Roja	5
Samoa Occidental	Roja	5
San Vicente Y Las Granadinas	Roja	5
Santa Elena	Roja	5
Santa Lucia	Roja	5
Serenisima Republica De San Marino	Roja	5
Sultanado De Oman	Roja	5
Tokelau	Roja	5
Trieste	Roja	5
Tristan Da Cunha	Roja	5

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Tuvalu	Roja	5
Zona Especial Canaria	Roja	5
Zona Libre De Ostravia	Roja	5
Argentina	Roja	5
Barbados	Roja	5
Belarus	Roja	5
Brunei	Roja	5
Cabo Verde	Roja	5
Congo	Roja	5
Costa Rica	Roja	5
Djibouti	Roja	5
Colombia	Roja	5
Estados Federados de Micronesia	Roja	5
Filipinas	Roja	5
Groenlandia	Roja	5
Guam (EEUU)	Roja	5
Guayana Francesa (Departamento Francés de Ultramar)	Roja	5
Honduras	Roja	5
Hong Kong	Roja	5
Indonesia	Roja	5
Irán	Roja	5
Iraq	Roja	5
Isla Ascensión (Territorio Británico de Ultramar en Santa Helena)	Roja	5
Isla de Navidad (Territorio Australiano de Ultramar)	Roja	5
Islas Canarias	Roja	5
Islas Cocos (Australia)	Roja	5
Islas Feroe (País Autogobernado en el Reino de Dinamarca)	Roja	5
Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur (Territorio Británico de Ultramar)	Roja	5
Islas Heard y McDonald	Roja	5
Islas Malvinas (Territorio Británico de Ultramar)	Roja	5
Islas Marshall	Roja	5
Islas Salomón	Roja	5
Jordania	Roja	5
Kiribati	Roja	5
Liberia	Roja	5
Macao	Roja	5
Maldivas	Roja	5
Mali	Roja	5
México	Roja	5
Norfolk	Roja	5
Omán	Roja	5
Países Bajos	Roja	5
Palau	Roja	5
Puerto Rico	Roja	5

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Qatar	Roja	5
Samoa Americana (EEUU)	Roja	5
Sri Lanka	Roja	5
Swazilandia	Roja	5
Tadjikistan	Roja	5
Territorio Británico del Océano Índico (Territorio Británico de Ultramar)	Roja	5
Tokelau (Nueva Zelanda)	Roja	5
Tonga	Roja	5
Trinidad y Tobago	Roja	5
Tristán da Cunha (Territorio Británico de Ultramar en Santa Helena)	Roja	5
Túnez	Roja	5
Tuvalu	Roja	5
Ecuador	Negra	4
Etiopía	Negra	4
Indonesia	Negra	4
Kenia	Negra	4
Myanmar	Negra	4
Nigeria	Negra	4
Pakistán	Negra	4
Santo Tomé y Príncipe	Negra	4
Siria	Negra	4
Tanzania	Negra	4
Turquía	Negra	4
Vietnam	Negra	4
Yemen	Negra	4
Marruecos	Gris oscurecida	3
Tajikistán	Gris oscurecida	3
Afghanistan	Gris	2
Albania	Gris	2
Algeria	Gris	2
Angola	Gris	2
Argentina	Gris	2
Bolivia	Gris	2
Brunei Darussalam	Gris	2
Cuba	Gris	2
Cambodia	Gris	2
Kuwait	Gris	2
Kyrgyztan	Gris	2
Mongolia	Gris	2
Namibia	Gris	2
Nepal	Gris	2
Nicaragua	Gris	2
Philippines	Gris	2

País de origen de Fondos	Tipo de Lista	Calificación
Sri Lanka	Gris	2
Sudan	Gris	2
Thailand	Gris	2
Zimbabwe	Gris	2
Morocco	Gris	2
Acrotiri y Dhekelia	Blanca	1
Åland	Blanca	1
Alemania	Blanca	1
Canadá	Blanca	1
Estados Unidos	Blanca	1
Finlandia	Blanca	1
Japón	Blanca	1
Kosovo	Blanca	1
República de Macedonia	Blanca	1
San Cristóbal y Nieves	Blanca	1
Wallis y Futuna	Blanca	1
Antigua y Barbuda	Blanca	1
Bangladesh	Blanca	1

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos Propuesto
Elaboración: Gabriela Sulca Córdova

ANEXO 11

Modelo de Gestión de Riesgo Propuesto Modelación EXCEL Factores de Riesgo

MATRIZ DE RIESGO CLIENTES				
Factores de Riesgo				
CRITERIOS	VALOR	PUNTAJE	RIESGO	PONDERACIÓN
Cliente	3.20	1.60	ALTO	50%
Jurisdicciones	4.00	0.40	ALTO	10%
Productos	5.00	1.50	ALTO	30%
Canales de Distribución	2.50	0.25	ALTO	10%
VALOR TOTAL				3.75
RIESGO DETERMINADO				Crítico

CALIFICACION CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE RIESGO				
NIVEL DE RIESGO	VALOR	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	COLORIMETRIA
Tolerable	1	0.01	1.00	
Moderado	2	1.01	2.00	
Significativo	3	2.01	3.00	
Crítico	4	3.01	4.00	
Severo	5	4.01	5.00	

Factor de Riesgo - Clientes Factor de Riesgo - Jurisdicción

FACTOR DE RIESGO				
Jurisdicciones				
CRITERIOS	PAIS / PROVINCIA	VALOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Pais de Origen de Fondos	Ecuador	4	0,80	20%
Por Provincia	Carchi	4	3,20	80%
				100%
VALOR TOTAL				4,00
RIESGO DETERMINADO				ALTO

Factor de Riesgo - Producto

FACTOR DE RIESGO		
Producto		
CRITERIOS	Producto	VALOR
Producto a operar	Crédito a Proyectos Habitacionales	5
Producto a operar	Ahorros	4
Producto a operar	Fondos en Garantía	3
Producto a operar	Redescuento de Cartera	1
Producto a operar	Crédito de Primer Piso	2
VALOR TOTAL		15,00
RIESGO DETERMINADO		ALTO

Factor de Riesgo – Canales de Distribución

FACTOR DE RIESGO		
Canales de Distribución		
CRITERIOS		VALOR
Canal para Vinculación	Matriz	1
Ciudad	Quito	4
VALOR TOTAL		2,50
RIESGO DETERMINADO		ALTO

Matriz de Riesgo Transaccional, Global y Residual

MATRIZ DE RIESGO TRANSACCIONAL				
CRITERIOS		VALOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Oficina Origen	Regional Guayaquil	5	1,67	33%
Instrumento Monetario	Cheque	4	1,33	33%
Monto Transaccional	SUPERA EL 100% DE LO ESPERADO	5	1,67	33%
				100%
Calificación de Mantenimiento		4,67	100%	4,67
RIESGO TRANSACCIONAL:				Severo
MATRIZ DE RIESGO GLOBAL				
RIESGO GLOBAL				
Calificación de Cliente		4,00	100%	4,00
Calificación Transaccional		4,67	100%	4,67
Calificación de Riesgo Global				3,73
RIESGO INHERENTE				Severo
MATRIZ DE RIESGO RESIDUAL				
CONTROLES	Debida Diligencia	1,87		
RIESGO RESIDUAL				1,87
				Moderado
ACCION A SEGUIR:		Monitoreo		

Fuente: Modelo de Gestión de Riesgos Propuesto
 Elaboración: Gabriela Sulca Córdova